



REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

15° Reunión - 11° Sesión ordinaria - 28 de octubre de 2009

Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado, senador **José Juan Bautista**

Pampuro,

del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Rubén Hugo Marín,**

del señor vicepresidente 1° del H. Senado, senador **Juan Carlos Marino**

y de la señora vicepresidenta 2° del H. Senado, senadora. **Liliana Teresita Negre de Alonso**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Jorge Luis Alberto Tieppo**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals,** señor D. **Mario Daniele** y

señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES

BANICEVICH, Jorge Esteban
BASUALDO, Roberto Gustavo
BIANCALANI, Fabio Darío
BONGIORNO, María José
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel
CABANCHIK, Samuel Manuel
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric
COLAZO, Mario Jorge
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
CORREGIDO, Elena Mercedes
DÍAZ, María Rosa
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
LATORRE, Roxana Itatí
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, José Carlos
MAYANS, José Miguel Ángel
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
NIKISCH, Roy Abelardo
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma

RACHED, Emilio Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROMERO, Juan Carlos
ROSSI, Carlos Alberto
SALAZAR, Carlos Eduardo
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VIANA, Luis Alberto
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

CASTILLO, Oscar Anibal
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
ESCUADERO, Sonia Margarita
FILMUS, Daniel Fernando
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
JENEFES, Guillermo Raúl
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Carlos Saúl
QUINTELA, Teresita Nicolasa
REUTEMANN, Carlos Alberto
SAADI, Ramón Eduardo

CON LICENCIA

MASSONI, Norberto
URQUÍA, Roberto Daniel
VIGO, Élida María

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Homenaje a la senadora (m.c.) Amanda Isidori
3. Homenaje al periodista Eduardo Wolberg
4. Homenaje a la señora senadora (m.c.) Amanda Isidori (continuación)
5. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo
6. Ascenso al grado de general de Juana Azurduy
7. Plan de labor parlamentaria
8. Cuestión de privilegio
9. Ascenso al grado de generala post mortem a la teniente coronela doña Juana Azurduy de Padilla (continuación)
10. Consideración en conjunto de órdenes del día
 - OD 502/09: Beneplácito por la firma de un convenio entre la provincia del Neuquén y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.
 - OD 503/09: Adhesión al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.
 - OD 504/09: Daños provocados por incendios forestales. Pedido de informes.
 - OD 505/09: Día Interamericano del Agua.
11. Reserva de proyectos
12. OD-513/09. Modificación de la ley de responsabilidad fiscal
13. Venta de productos medicinales en farmacias. Proyecto vitivinícola en Mendoza.
Postergación de tratamiento
14. S-659/09. Posesión y propiedad de tierras ocupadas por comunidades indígenas
Moción de Preferencia
15. OD-1351/09. Cuentas de inversión 2005/2006. Moción de preferencia.
16. Manifestaciones
17. OD-410/09 y OD-412/09. Transferencias de inmuebles
18. OD- 388/09 : Régimen de protección y promoción del bandoneón diatónico
19. OD 568: Modificación de la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate
20. OD-514/09: Día del Trabajador Previsional Argentino
21. OD-262/07: Decreto de necesidad y urgencia 527/05
22. Apéndice.
 - I. Plan de labor parlamentaria.
 - II. Asuntos entrados.
 - III. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado
 - IV. Actas de votación.
 - V. Inserciones.

Nota: Los asuntos cuyos textos fueron leídos por Secretaría se incluyen en la versión taquigráfica; el resto figura en el Apéndice.

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 13 y 54 del miércoles 28 de octubre de 2009:*

Sr. Presidente (Pampuro). — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente (Pampuro). — Invito a la señora senadora por Córdoba Haidé Giri a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— *Puestos de pie los presentes, la señora senadora Giri procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. Aplausos.*

2. Homenaje a la senadora (m.c.) Amanda Isidori

Sr. Presidente (Pampuro). — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje a la senadora nacional, mandato cumplido, profesora Amanda Mercedes Isidori, recientemente fallecida.

Vamos a hacer lo mismo con el periodista Eduardo Wolberg.

Por Secretaría se dará lectura al texto.

Sr. Secretario (Estrada). — *(Lee):* “El Honorable Senado de la Nación declara su más profundo pesar por el fallecimiento de la señora senadora nacional, mandato cumplido, profesora Amanda Mercedes Isidori, acaecido el 26 del corriente mes en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, quien integró este cuerpo desde el 10 de diciembre de 2001 hasta el 9 de diciembre de 2007.

La profesora Isidori, en su actividad como senadora participó en varias comisiones, habiendo sido de especial relevancia su desempeño al frente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, teniendo a su cargo el informe en el recinto del proyecto que se convertiría en la actual Ley de Educación Nacional número 26206.

Honró al país, a su provincia y a su partido político, la Unión Cívica Radical, desde los distintos lugares en que le tocó desempeñarse: como concejal en Choele—Choel, diputada provincial y senadora nacional, haciéndolo siempre con altura de miras y con objetivos puestos en los ideales que había abrazado, privilegiando en toda circunstancia lo que su condición de mujer y de docente le indicaban, incorporándose así a los nombres que el Honorable Senado de la Nación preservará entre los privilegiados de su historia”.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani.— Señor presidente: solicito que se guarde un minuto de silencio en homenaje a la señora senadora (m. c.) Amanda Isidori.

Sr. Presidente (Pampuro).— Muy bien.

— *Puestos de pie los presentes, se procede a guardar un minuto de silencio en homenaje a la señora senadora (m. c.) Amanda Isidori.*

3. Homenaje al periodista Eduardo Wolberg

Sr. Presidente (Pampuro).— A continuación, se dará lectura del proyecto de resolución por el que se rinde homenaje al periodista Eduardo Wolberg, recientemente fallecido.

Sr. Secretario (Estrada).— *(Lee):* “El Honorable Senado de la Nación resuelve rendir homenaje al periodista Eduardo Wolberg, quien se desempeñaba como periodista acreditado en este Honorable Senado de la Nación y era miembro del Círculo de Periodistas Parlamentarios, y expresar profundo pesar por su fallecimiento ocurrido el día 27 de octubre de 2009”.

Sr. Presidente (Pampuro).— En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro).— Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones

correspondientes.¹

4. Homenaje a la señora senadora (m.c.) Amanda Isidori (continuación)

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani.— Señor presidente: Amanda Isidori fue una gran militante y amiga de muchos años de lucha, antes y después de 1983, dentro de la Unión Cívica Radical, partido al que pertenecemos desde siempre.

Durante su militancia ocupó cargos importantes; pero, ante todo, fue una gran docente. Esa fue la mayor riqueza que tuvo Amanda en su lanzamiento, en los momentos difíciles que le tocó vivir a la Argentina y en el desahogo de 1983. Y ocupó cargos como concejal de Choele-Choel, en Río Negro, también estuvo en la Secretaría de la Municipalidad durante mucho tiempo, ocupándose siempre con su temperamento, con su fortaleza, con esa manera de ser que tenía, donde todo le parecía posible, sin tener impedimentos para avanzar en homenaje a los que menos tenían y al equilibrio de su querida ciudad. Eso la llevó a la diputación provincial y en el segundo período de su diputación provincial la llevó a la senaduría, que desempeñó como muchos la han conocido, con una alta estima que tuvieron todos los senadores.

Como legisladora impulsó leyes como la vinculada a la eliminación del juego clandestino, a la infertilización quirúrgica, proyecto pionero en el país que estaba relacionado con la ligadura de trompas de Falopio y la vasectomía. En octubre de 2001, mientras cumplía su segundo mandato, llegó a la senaduría acompañada también por el fallecido amigo Luis Falcó. Allí estuvo hasta 2007 y presidió las comisiones de Educación y Cultura y de Ciencia y Tecnología. En marzo del 2008 fue designada por el gobernador de Río Negro, Miguel Saiz, como representante provincial en la comisión asesora del proyecto institucional de la Universidad de Río Negro.

En resumen, quisiera que, a lo mejor, algún día que nos toque a nosotros terminen diciendo que fuimos buenas personas y Amanda fue una gran buena persona.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: muchos de los senadores y senadoras conocen que con Amanda Isidori hicimos una amistad entrañable porque no solamente fueron momentos difíciles, aquellos de la profunda crisis de la Argentina, sino también momentos en los que pudimos, las recién llegadas, establecer consenso sobre leyes fundamentales que continuaban un camino de creación de derechos para las mujeres.

No podremos olvidar los intensos debates y diálogos que, siendo miembros de la Comisión de Educación y Cultura, presidida por la senadora Amanda Isidori y vicepresidida por la senadora Silvia Gallego, tuvimos para construir esta ley que hoy realmente impulsa una educación de calidad y con plena inclusión social.

Solamente quiero recordar cómo ella se despidió del Senado al terminar su mandato: “Me voy de esta Cámara con la seguridad de que en cada actitud, en cada decisión, en cada debate y en cada votación entró en juego mi convicción. Quiero agradecer muy especialmente a las mujeres de esta Cámara, podemos decir que ayer entramos a un Senado y hoy salimos de otro absolutamente distinto y que lo hemos hecho con el esfuerzo y la participación de todos”.

Por Amanda Isidori, una amiga, una militante, una mujer entrañablemente respetada por todas y todos nosotros, que descanse en paz.

Sr. Presidente (Pampuro).— En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

¹ Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro).— Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondiente.¹

5. Asuntos entrados Mensaje solicitando acuerdo

Sr. Presidente (Pampuro). — En cumplimiento del artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados hasta la fecha, a efectos de que eventualmente los señores senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.¹

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje recibido por el Poder Ejecutivo Nacional solicitando prestar acuerdos a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento del Honorable Senado de la Nación.¹

Sr. Secretario (Estrada).) Mensaje 1549/09 solicitando acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario a don Roberto Horacio Aguad.

6. Ascenso al grado de general de Juana Azurduy

Sr. Pichetto.) Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.) Señor presidente: quiero solicitar una aprobación del Senado a un trámite indudablemente de carácter muy singular porque, en realidad, no tiene las características de un acuerdo típico de la Cámara sino que se trata del reconocimiento histórico a una figura histórica. Me refiero al caso de la teniente coronel Juana Azurduy.

El Poder Ejecutivo, en recuerdo de esta figura histórica, ante la proximidad de su aniversario, del Bicentenario y de las luchas por la independencia, le ha remitido al Senado de la Nación un decreto por el que solicita el reconocimiento post mortem del grado de generala a Juana Azurduy.

Entiendo que este será el concepto del voto por parte del Senado: es decir, el de respaldo a la decisión del Poder Ejecutivo de otorgar dicha mención a esta figura de nacimiento de la nacionalidad y de trascendencia histórica.

El proyecto debiera ser tratado sobre tablas. Si hubiera consentimiento de los bloques políticos, mediante el presidente de la Comisión de Acuerdos, el senador Guinle, se pondrá a votación porque, tengo entendido, además, que la semana entrante en el norte de nuestro país se hará el reconocimiento a esta figura juntamente con el señor presidente de la República de Bolivia.

Si hay acuerdo, dejo hecha esta solicitud.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales) Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el planteo y la iniciativa del Poder Ejecutivo, máxime que sabemos que está dispuesto un acto con el señor presidente de la República de Bolivia y con la señora presidenta de nuestro país.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.) Señor presidente: nuestro bloque va a acompañar el tratamiento sobre tablas y la iniciativa que se ha planteado.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle.) Señor presidente: el decreto que hace mención a la figura de Juana Azurduy no sólo es un reconocimiento histórico sino que constituye una deuda del Estado Nacional con su

¹ Ver el Apéndice

proceder. También la fecha cercana al Bicentenario y a las celebraciones con el Estado de Bolivia ameritan su tratamiento sobre tablas.

Finalmente, también significa destacar el rol de la mujer en el nuevo concepto de las fuerzas armadas, trabajando junto a los hombres de la defensa en igualdad de condiciones.

El sentido del voto, como se ha dicho, significa tomar conocimiento y ratificar el decreto que ha firmado la señora presidenta de la Nación a fin de que este instrumento pueda ser usado la próxima semana ante la conmemoración con el Estado de Bolivia.

Sr. Presidente (Pampuro).) En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

) *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro).) Aprobado.

En consideración en general.

) *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro).) Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.¹

7. Plan de labor parlamentaria

Sr. Presidente (Pampuro).) Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.¹

8. Cuestión de privilegio

Sr. Morales.) Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.) Señor presidente: la semana pasada, con motivo de la resolución que aprobara el Senado por la que se repudiaban los hechos de violencia de que fui víctima juntamente con el presidente de la Auditoría General de la Nación en mi provincia, Jujuy, dije muchas cosas en el recinto y luego recibí la respuesta del señor ministro del Interior. Además, se ha comentado acá y es probable que muchos senadores tengan dudas sobre si lo que dije es cierto o no. En aquella oportunidad yo me comprometí a aportar elementos que sostuvieran mis afirmaciones, porque es lo correcto, es lo que todos tenemos que hacer en estos casos.

Posiblemente uno se exceda o no cuando se plantean algunas situaciones. El ministro del Interior ha dicho que no sólo me excedí sino que generé una utilización política de un hecho del que fuimos víctima.

Quiero dejar una serie de elementos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, como lo he planteado, que tienen que ver con las 28 causas judiciales radicadas en los juzgados de Jujuy en las que está imputada Milagros Sala: 12 causas en la Secretaría N° 1; 6 causas en la Secretaría N° 2; una causa en la Secretaría N° 3; 9 causas en la Secretaría N° 4. Quiero aportar el listado de antecedentes para que la Comisión pueda recabar datos sobre las imputaciones a esta dirigente de la Tupac Amaru por lesiones leves y graves, instigación a cometer delito...

Sr. Presidente (Pampuro). – Senador Morales: el senador Pichetto le pide una interrupción.

Sr. Morales. – Cómo no.

Sr. Pichetto .- ¿Esto es una cuestión de privilegio? ¿Qué es lo que es? De lo contrario, estamos en un debate libre; uno viene y dice cualquier cosa.

Nosotros hemos sido democráticos, prudentes y responsables. Ahora bien, no vamos a seguir abriendo esta discusión todos los días. El tema fue girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. De lo contrario, se está usando este espacio para cuestiones de carácter político o sectorial. Esto debe tener un marco institucional. De lo contrario, todos los días vamos a

¹ Ver el Apéndice

debatir sobre Milagros Sala. Indudablemente, esto no está dentro de las reglas de funcionamiento orgánico de este Senado.

Sr. Presidente (Pampuro). - ¿En qué consiste su planteo, senador Morales?

Sr. Morales. – Se trata de una cuestión de privilegio contra el ministro Randazzo, que ni siquiera se ha comunicado con nosotros; sí lo hizo el jefe de Gabinete Aníbal Fernández, que ha expresado que nos excedimos y que hemos hecho utilización política de esta situación.

Entonces, quiero aportar los elementos a los que me comprometí la semana pasada. Tengo diez minutos para la cuestión de privilegio.

Sigo describiendo las causas penales entre las 28 que mencioné: daños, daños en grado de participación criminal, privación ilegítima de la libertad, daños agravados, privación ilegítima de la libertad, turbación de posesión y robo agravado, robo en banda, robo en poblado. Estas son todas las causas penales que tiene Milagros Sala.

Yo también había dicho que la persona que había liderado el grupo de agresión, Marta Graciela López, tiene un vínculo estrecho y forma parte de la red de organizaciones de la Tupac Amaru. Dijimos que la mentora ideológica de la agresión ha sido Milagros Sala. Tengo videos que dan cuenta de la participación conjunta en distintos hechos; videos que sostienen también estas denuncias penales, que quiero aportar a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

La señora Graciela López, que nos agredió, está detenida. Seguramente van a tener que radicarla en el Servicio Penitenciario porque le salió un procesamiento en la causa 1314 por participación criminal y lesiones agravadas. Le sacó un ojo a un agente de policía. Tiene otra causa también por robo en banda. Reúne una serie de causas penales que queremos agregar.

También dije que había situaciones de armas de fuego y participación de algunos sectores en la droga. Se trata de una cuestión muy dura que lógicamente hay que certificar si es así.

Sería bueno que la Comisión de Asuntos Constitucionales pida los expedientes. Hay dos expedientes que se han perdido, los números 173/06 y 174, que los jueces no los encuentran en los tribunales jujeños. Pero sí está el expediente 560, en la causa (Dantuen Parfán, Mansilla), en la que destacaron una comisión de doce agentes de policía cuyo listado dejo acá. También han ido con grupos armados de la Tupac Amaru a Salta. Fueron detenidos en Salta. En este expediente hay vinculaciones con la droga, que pido que se analicen en la Secretaría de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

En la causa 1.244 “Brasera por Servimoto” se quedó con una empresa jujeña. De hecho, esta empresa le ha hecho un juicio al Estado jujeño por daños y perjuicios. Así que pido que ese expediente también sea agregado.

Está el caso que ya comenté del tiroteo en Azopardo, donde están vinculados participantes de la Tupac Amaru con el grupo de Beto Cardozo. Es el expediente 1.401/07 que está en el Juzgado N° 3 del doctor Alvarez Prado.

Entre otras causas judiciales quiero nombrar la causa de Rementería, que es militante activo de la Tupac Amaru: en este momento está preso. Ha sido apresado por la policía y está detenido en San Pedro. Se trata del expediente 559 R /09, caratulado “Rementería y otros: Robo calificado, Privación Ilegítima”. Tiene un arma registrada; también, con la comprobación de las municiones para las prácticas de tiro. Reitero: está detenido con esta causa y a disposición del juez Amán en la ciudad de San Pedro.

Hago esta mención entre otras causas donde hay vinculaciones con situaciones de droga de miembros de la organización: Juzgado Penal número 6, expediente 234, homicidio en ocasión de robo y participación criminal; Penal número 5, expediente 382; expediente 339 en los penales 5 y 6 de San Pedro. Voy a dejar los antecedentes del caso.

También quiero agregar esto que la semana que viene voy a ampliar, que tiene que ver con el patrimonio, porque me parece que no sólo desde la política debemos tener en claro nuestros patrimonio: también algunos dirigentes que manejan recursos que son del Estado.

No voy a tocar más este tema de la señora Milagro Sala en el recinto. La semana que viene voy a enviar todos los elementos a la Comisión de Asuntos Constitucionales y voy a concretar la denuncia por enriquecimiento ilícito; y, en el Penal Tributario, porque se olvidó de pagar impuesto a los bienes personales.

Acá están las planillas del Registro Inmobiliario de todos los inmuebles que no sólo posee Milagro Sala sino su grupo más íntimo, que en los últimos cuatro años ha tenido realmente un enriquecimiento importante. Acá está la vivienda, el inmueble que se ha construido en el dique La Ciénaga, de veraneo, con cancha de fútbol 5, pileta de natación, que está valuado en más de dos millones de pesos, que pertenece con nombre y apellido a Milagro Sala, dirigente de organización social enriquecida. Están los vehículos, la Toyota Land Cruiser y el FSA 415, número de chapa; Frontier 4x 4, 2.8 FFN-293; Fiat Stilo 1.8 —834— y la Express 2.5, 4x4 también, que está todo a nombre de Milagro Sala.

No quiero quitar más tiempo a los senadores, pero tenemos comprobantes de todos los inmuebles y propiedades que tiene la señora Milagro Sala, dirigente piquetera.

También había dicho que no rinden cuenta; y acá está el expediente de la Municipalidad de la Capital en donde no ha rendido cuenta de 93 millones de pesos. Esto lo hemos presentado al gobernador de la provincia para que el gobierno de la provincia, si le quiere mandar recursos a Milagro Sala, se lo envíen directamente.

Acá está también la carpeta que da cuenta de que no ha cumplido con la Resolución 267 del Ministerio de Planificación, y se resisten a que los inspectores vayan a controlar la construcción de viviendas con todos los recursos que recibe del gobierno nacional.

De modo que, señor presidente, estos son algunos de los elementos. Vamos a dejarle copia al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre las causas judiciales, el enriquecimiento ilícito y la situación frente a la AFIP; también, la situación de la falta de rendición de cuenta.

Por eso es que a veces nos excedemos. De hecho, hemos pasado una situación violenta la semana pasada; pero tampoco puede ser que digamos cosas que después no la sostengamos. Por lo menos, nosotros no queremos hacer eso. Por ello es que dejamos estos elementos que dan cuenta; ratifican todo lo que dije —no es una exageración— y no se pone en debate si las organizaciones sociales “sí” o “no”. Realmente son muy importantes.

La CTA —Central de Trabajadores Argentinos— es una gran organización nacional. Lo que pasa es que hay algunas células, algunos subgrupos, que no entienden de políticas sociales y no han entendido el trabajo con la gente.

Así que un poco este es el tema: hay un clima de violencia en Jujuy que se ratifica en estas causas judiciales que están en los tribunales federales y jujeños. Y esto es lo que quiero dejar para que se tramite.

Solicito que el presidente pida las causas judiciales y que se vea si lo que digo es verdad.

También estoy mandando el tema del enriquecimiento y de la situación patrimonial de algunos dirigentes. Como tenemos que hacer todos, pongamos nuestro patrimonio y discutamos sobre los patrimonios de todo el mundo. Quiero ver que estos dirigentes que lucran con los pobres y con la necesidad del pueblo también rindan cuentas.

Así que la semana que viene, señor presidente, para tranquilidad del presidente del bloque, adelanto que nuevamente les voy a enviar y a complementar los elementos que van a seguir ratificando o justificando lo que acabamos de decir, y la denuncia de la semana pasada.

Sr. Presidente (Pampuro). — Pasa, entonces, a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Fernández. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si es sobre este tema... Porque se trata de una cuestión de privilegio.

Sr. Fernández. — Justamente es sobre este tema.

Yo le voy a pedir al señor secretario, para que efectivamente nos sirva a todos, que después proceda a leer justamente del Reglamento de la Cámara de Senadores cuáles son las competencias de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Tengo la leve impresión de que estamos girando cuestiones a esa Comisión que no son concretamente pertinentes a ella, independientemente de que eso sirva como elemento para tener una postura en el recinto que tiene que ver con una posición política respecto de cierto tipo de situaciones. Digo esto porque si no vamos a terminar derivando a la Comisión de Asuntos Constitucionales cuestiones que de la sola lectura del Reglamento —que por favor pido que se lea a efectos de que sirva no sólo para este caso sino para todos los casos en particular— no tienen absolutamente nada que ver con su competencia.

Sr. Presidente (Pampuro). — Se leerá, entonces, por Secretaría.

Sr. Secretario (Estrada). — (*Lee*): “Artículo 61. Corresponde a la comisión de Asuntos Constitucionales: dictaminar sobre lo relativo a todo asunto de directa e inmediata vinculación con la interpretación y aplicación de la Constitución Nacional y de los principios en ella contenidos, ciudadanía y naturalización, admisión de nuevas provincias, reunión o división de las existentes, límites interprovinciales, reformas de la Constitución, régimen electoral y partidos políticos, organización de ministerios, expropiaciones, intervención federal en las provincias o en la ciudad de Buenos Aires, lo relativo a las relaciones con los gobiernos de provincia y de la ciudad de Buenos Aires y al ejercicio de las atribuciones que confiere el artículo 75 inciso 30 de la Constitución Nacional, estado de sitio, cuestiones de privilegio, lo relativo a la autorización prevista en la ley 23.732 y modificaciones o interpretaciones de este reglamento. También entenderá en los casos a que se refiere el artículo 70 de la Constitución Nacional y todo otro asunto vinculado a la ciencia y al derecho constitucional.

Asimismo, le corresponde dictaminar en todo lo relativo a reformas de leyes de procedimiento de juicio político, modificaciones al reglamento de procedimiento interno en materia de juicio político, en las causas de responsabilidad que se intenten contra el presidente, vicepresidente, jefe de gabinete de ministros y jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sometidos a juicio político y en las quejas que contra ellos se presenten en la Cámara.

Sr. Presidente (Pampuro). — Entonces, se presentará y se debe dejar sin efecto.

Sra. Fellner. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Senadora Fellner: es una cuestión de privilegio. No...

Sra. Fellner. — ¡Y, sí!

Se dicen muchas cosas, senador. La verdad es que yo también podría haber enumerado en este momento, y no me habrían alcanzado los cinco minutos del senador Morales —o diez o quince: no sé los que habló— para hablar de las obras que hace Tupac Amaru en Jujuy, y muchas otras organizaciones.

Pero sorprendentemente, después de todo lo escuchado del senador Gerardo Morales, me queda una gran duda por algo que vi en un diario: ¿cómo puede ser, si el senador esté tan seguro de todo lo que dice y lo expone con tanto énfasis ahora, que en agosto de 2007, hace dos años, él festejaba el Día del Niño con la Tupac Amaru? De hecho, lo vemos abrazado al lado de la señora Milagro Sala. Yo me pregunto ¿cómo es? ¿En dos años fue todo esto? Creo que hay muchas cosas que aclarar.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Morales. — ¡Fui aludido, fui aludido!

Sr. Presidente. — Pero no puedo. Tengo que...

Sr. Morales. — Pero fui aludido....

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Pichetto. — ¡Así el escenario se ensucia, presidente!

Sr. Presidente (Pampuro). — Pero le concedí la palabra a la senadora, que no correspondía...

Sr. Pichetto. — ¿Me permite la palabra, señor presidente.?

Sr. Presidente (Pampuro). — No, ahora tiene la palabra el señor senador Morales...

Sr. Pichetto. — ¿Después me da la palabra a mí?

Sr. Presidente (Pampuro). — Sí.

Tiene la palabra el señor senador Morales

Sr. Morales. — Señor presidente: realmente, tenemos un gran compromiso con la CTA. Esa foto no es de 2007. ¡Imagínense a Milagro Sala haciendo campaña con Lavagna y Gerardo Morales! ¡La matan del gobierno nacional! ¡Le quitan todo! Estoy bastante más jovencito en esa foto: es del año 2003.

Realmente, nosotros tenemos un gran compromiso con la CTA. Y el hecho de la participación de Milagro Sala y la Tupac Amarú en la CTA ha generado grandes contradicciones. Por eso digo que la CTA es una gran organización nacional y digo que hay algunos sectores —como en el caso de la Tupac Amarú— que se han desviado a hechos de violencia.

El tema central que trajimos al debate después de la agresión es que se trata de una organización violenta. A más de las cosas que ha hecho, está el tema de que no rinde cuentas. Ha hecho 1.800 viviendas que cuestan 120 millones de pesos, pero ha manejado más de 500 millones de pesos. Entonces, de lo que se trata es de hacer las cosas que corresponde hacer en Jujuy, que es una provincia que se ha venido acostumbrando a vivir en un clima de caos, de violencia y de miedo, del que fuimos parte todos. Esto lo digo fundamentalmente a los que les toca gobernar. Pero ya ha llegado el momento de poner un punto final a esto. Así que esta es la situación.

Con la CTA tenemos un compromiso que es permanente. De hecho, como presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social todos los años pido por su personería gremial. Así que para separar un poco la paja del trigo, sostengo que esto tiene que ver con organizaciones que han mutado; con dirigentes sociales que han mutado y han pasado a ser dirigentes empresariales con actitudes mafiosas, como dije en la sesión anterior.

Esta es la explicación para la senadora.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: esto ocurre cuando se rompen las reglas del funcionamiento institucional en la Cámara de Senadores.

Este bloque, que tiene convicciones democráticas, la semana pasada acompañó al señor senador Morales, porque —además— acompañamos a cualquiera que sea víctima de acciones de violencia en el sistema democrático argentino. Ahora, cuando hay exceso en el reclamo; cuando el tema se plantea como una bandera sectorial y política, indudablemente no lo podemos acompañar. Porque, además, hay un conjunto de acciones que no son materia de análisis ni de debate de la Comisión de Asuntos Constitucionales sino de resolución judicial.

Todas las acciones que el senador Morales tenga que emprender en el marco de la Justicia allí tendrán que desarrollarse. Esta Cámara y este bloque han sido solidarios. No sigamos avanzando con este tema, porque además no compartimos algunas expresiones. Yo ratifico que ciertos fundamentos y expresiones que se dijeron en esta Cámara la semana pasada nosotros no las compartimos. Estábamos de acuerdo con la esencia del planteo y del reclamo legítimo en el

sentido de que nadie puede ser violentado físicamente en el país porque creemos en la construcción democrática y en el debate de las ideas. El senador Morales tenía derecho a hacer esa conferencia con el presidente de la Auditoría libremente; y señalamos que era un perjuicio para el gobierno argentino que estos grupos que tienen cierta identificación cometan este tipo de actos.

Ahora, no sigamos avanzando aquí porque indudablemente esto produce distorsiones en el funcionamiento del Parlamento.

Sr. Presidente (Pampuro). — Gracias, señor senador. Lo que pasa es que me habían pedido plantear una cuestión de privilegio, cosa que tenía que otorgar.

De cualquier forma, en aras de armonizar esto, si corresponde o no que vaya a la Justicia; que sea como corresponde.

9. Ascenso al grado de generala post mortem, a la teniente coronela doña Juana Azurduy de Padilla (continuación)

Sr. Presidente (Pampuro). — Continuamos con el tratamiento de los temas de la sesión.

Sr. Secretario (Estrada). — Para concluir el tema de Juana Azurduy, voy a proceder a dar lectura del decreto que establece que la medida se dicta de acuerdo con las facultades que acuerda el artículo 99 incisos 1, 12 y 13 de la Constitución Nacional: “Promuévese al grado de generala pos mortem a la teniente coronela doña Juana Azurduy de Padilla”.

Artículo 2 .- Remítase al Honorable Senado de la Nación a los fines del acuerdo respectivo.

Esto fue lo que votamos recién.

10. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). — Se trata de los órdenes del día 502 a 505.

— *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice son los siguientes:*

OD 502/09: Beneplácito por la firma de un convenio entre la provincia del Neuquén y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

OD 503/09: Adhesión al Día Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales.

OD 504/09: Daños provocados por incendios forestales. Pedido de informes.

OD 505/09: Día Interamericano del Agua.

Sr. Presidente (Pampuro). — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Quedan aprobados.¹

11. Reserva de proyectos

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Ríos

Sr. Ríos.— Señor presidente: solicito que se reserve en mesa el orden del día 514 de 2009, a efectos de su tratamiento sobre tablas cuando corresponda.

Se trata del proyecto de ley relacionado con el Día del Trabajador Previsional.

¹Ver el Apéndice.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así se hará, señor senador.

Tiene la palabra la señora senadora Corregido.

Sra. Corregido.— Señor presidente: solicito que se incorporen en el orden del día dos proyectos de declaración: el S-2.763/09 y el S-2.878/09.

Ambos versan sobre congresos que ya se están realizando, y ya obran en mesa.

Sr. Presidente (Pampuro). — Ya están reservados en mesa.

12. OD-513/09. Modificación de la ley de responsabilidad fiscal

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: que se confeccione la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así se hará, señor senador.

Mientras tanto, podemos comenzar con el miembro informante, así vamos ganando tiempo.

Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos.— Señor presidente: a partir del último trimestre de 2008 vivimos contingencias bastante complejas dentro del país por causas exógenas, es decir, que no fueron motivadas por la Argentina.. Se trató de una crisis financiera internacional que retiró el financiamiento, que concentró el capital en los lugares más seguros del mundo, y que generó salida de capitales de los países emergentes y hasta de las naciones más seguras del mundo.

En ese contexto, durante todo este año también diversas regiones de país se vieron complicadas en su situación sanitaria por la aparición del dengue y de la gripe A. Fueron factores sorpresivos y, si bien fueron auxiliadas por la Nación, a las provincias les requirió erogaciones mayores en sus sistemas de salud.

Otra de las contingencias que también hubo que atravesar, tal vez por segundo año consecutivo, fue la sequía, que además obligó a incrementar fuertemente los gastos en asistencia a los sectores agropecuarios a través de una transferencia de recursos importantes, para auxilio de los productores familiares, para subsidios destinados a la realización de perforaciones a mayor profundidad, para la compra de alimentos para ganado, etcétera. Todas estas cuestiones —crisis financiera, falta de financiamiento, incremento del gasto y disminución de los recursos a las provincias; en ese sentido, se había planteado en el presupuesto de este año un incremento ponderado de aproximadamente el 15 por ciento de los recursos coparticipables a las provincias y, sin embargo, tal vez cerremos el año a valores nominales con transferencias a las provincia de igual magnitud que las de 2008, exactamente igual en volumen, en dinero, o, en el mejor de los casos, con un incremento del 5 por ciento, que nos pone siempre por debajo del nivel de inflación en términos reales— hicieron que los recursos de las provincias disminuyeran.

La suma de todas estas situaciones llevó a que las provincias tuvieran que hacer maniobras presupuestarias de diversa naturaleza que, en función de la ley 25917 —la ley de responsabilidad fiscal—, las pusieron en situación de sanción ante el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal; porque tuvieron que utilizar recursos que estaban previstos para gastos de capital para gastos corrientes, porque tenían déficit y debían financiarlos —cosa que la ley de responsabilidad fiscal lo impide— mediante el incremento de sus gastos por encima del crecimiento del producto bruto, lo cual dicha norma prohíbe. Todas estas cuestiones sirvieron en un marco de crecimiento económico como el que se dio en los últimos años. Creo que sirvieron con mucha más fortaleza que la de mi credibilidad.

En aquel momento —aproximadamente hace cinco años—, cuando se consideró la ley de responsabilidad fiscal yo voté en contra en general, por fuera de mi bloque, porque no creía que poner mecanismos tan rígidos de contención del gasto pudiera ser beneficioso; sin embargo,

hoy tengo que decir lo contrario porque fue beneficioso. Sirvió a la economía nacional y también a las economías de las provincias – esto lo saben aquellos que tienen contacto con las administraciones provinciales. Además, sirvió en muchas provincias que han sido administradas durante la peor época de gastos y de endeudamiento en la República Argentina, como fue la década del 90 y principios de este siglo, cuando la política que se utilizaba para financiar el gasto fiscal era el endeudamiento constante.

A su vez, sirvió para no repetir esa historia, para no incrementar el gasto en forma explosiva, para que se sanean las finanzas y para que el mecanismo de auxilio que se les da a las provincias a través de los programas de refinanciación de deuda, de acuerdo al déficit que exhiben en sus presupuestos, también concentre su endeudamiento con el Estado nacional; o sea, un cambio de cartera para todos los déficit o los problemas para el pago de deuda que hacían que las provincias no pudieran cumplir con el régimen de responsabilidad fiscal. Eso hacía que la Nación acudiera en su auxilio con programas de financiamiento ordenado –como los PFO y en estos últimos años los programas de asistencia financiera llamados PAF.

En este contexto hoy tenemos que decir que esto sirve como regla general, pero en esta acumulación de contingencias que tuvimos en el año 2009 –los problemas de enfermedades, pandemias y endemias, como el caso del dengue, la sequía que afectó a casi todo el país y la caída de los recursos y la crisis financiera-, sin duda que el régimen muestra debilidades o, al menos, pone en dificultades a las provincias a la hora de ordenar sus gastos.

Por ello, el Poder Ejecutivo ha dispuesto implementar esta medida de excepción que tiene que ser tomada como tal porque, en realidad, no se trata de la derogación de los artículos que imponían restricciones a la ley 25917 sino solamente de la suspensión de sus efectos durante dos años, o sea, durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010. Así, este bache producido en el 2009 se podrá amortizar en estos dos años. Para eso nos llega esta propuesta del Poder Ejecutivo que recibiera sanción en la Cámara de Diputados.

En definitiva, la propuesta que contempla este proyecto implica que durante los ejercicios fiscales 2009 y 2010 no se incluyan los gastos destinados al mantenimiento de empleo, a la emergencia sanitaria y a la asistencia social en los alcances de los artículos 10 y 19 -es decir, a la hora de computar el incremento del gasto en relación con el incremento del producto bruto-, de manera tal que las provincias puedan desagregar ese incremento del gasto y mantenerse dentro de los límites establecidos por los artículos 10 y 19. Las consecuencias de este incremento del gasto tienen su correlato en los artículos 12 y 21 de la ley 25917, que son en definitiva los que no permiten hoy plantear restricciones respecto de trasladar ingresos de capital para financiar gastos corrientes.

Efectuamos esta limitación a través de esta ley porque, sin duda, en la cuenta de gastos corrientes y en las cuentas de gastos de capital se han trasladado recursos para poder financiar los problemas que se han suscitado durante todo este año.

En definitiva, esto es lo que estamos promoviendo, es decir, un régimen absolutamente de excepción para amortiguar el impacto que ocasionó sobre las economías fiscales provinciales este sinnúmero de contingencias, de modo que les permita un año más para poder amortiguar realmente bien el impacto y con la proyección clara de que, en realidad, la situación de déficit de caja que manifiestan hoy varias provincias —alrededor de dieciséis en el país— será corregida durante 2010.

Todas las proyecciones fiscales indican que vamos a tener un crecimiento sostenido durante el año próximo, con lo cual podemos casi asegurar que el incremento de los recursos de coparticipación sí alcanzará un incremento del 15 por ciento en 2010 con esta herramienta para el financiamiento, para el cómputo de erogaciones de capital como gastos corrientes, a fin de que puedan superar el gasto por encima del crecimiento del producto bruto. Esto le permitirá a las

provincias cerrar sus presupuestos y sus cuentas fiscales sin recibir sanciones por parte del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal.

Insisto en la transitoriedad de la medida. Insisto en el hecho de que se llegó a una situación de esta naturaleza en virtud de las crisis que vivió el mundo hace poco más de una década, con efectos acumulados.

En algún momento se dio en llamar la crisis del “Sudeste asiático”, la crisis “Efecto Vodka”, el “Efecto Tequila”, el “Efecto Caipirinha”; a todas les dieron nombres de bebidas con alcohol. En definitiva la suma de todas esas crisis, por el movimiento y retracción de capitales y por la generación de desempleo en el mundo, en su efecto y en su impacto, son la mitad de la crisis financiera que vivió el mundo desde mediados de 2008 hasta ahora.

Esto lo queremos poner en valor, pues en parte justifica el porqué de la transitoriedad de la medida que se está poniendo en consideración. Y luego de la suma de todas esas crisis que, en su impacto en realidad eran la mitad de la crisis financiera internacional que vivió el mundo desde 2008 —reitero—, se desencadenó la crisis de 2001 en nuestro país.

No voy a hacer un racconto de 2001. Todos sabemos lo que implicó 2001 en la República Argentina; y con una crisis del doble de su impacto en términos de empleo, de retracción del financiamiento, de retracción de los capitales y de la inversión en todo el mundo, la Argentina hoy está como está. Que cada uno valore aquel diciembre de 2001 y valore este octubre, noviembre de 2009, para que también en algún momento exponamos cuáles fueron las diferencias de lo que representa un modelo financiado con endeudamiento y, por otro lado, un modelo que se financió con recursos propios, con el mercado interno y que llevó a que una de sus herramientas sea la ley de responsabilidad fiscal.

Por eso estamos proponiendo esto, porque es una herramienta efectiva en términos reales, en el conjunto del funcionamiento de la economía argentina, que necesita hoy una medida de excepción para atenuar los impactos sobre las provincias y sobre la propia caja de la Tesorería Nacional, de los problemas y conflictos que son exógenos y no han sido generados dentro de nuestro propio país.

Por estas razones, estamos proponiendo la aprobación de la sanción de la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Pampuro). — Vamos a pasar a leer, así aprobamos el cierre de lista de oradores.

Están anotados los señores senadores Nikisch, Rossi, Lores, Pinchetti, Pérez Alsina, Giusti, Vera, Bongiorno, Negre de Alonso, Verani, Romero, Estenssoro, Morales, Ríos nuevamente, Rodríguez Saá, Sanz y Pichetto.

Sr. Basualdo. — Señor presidente: solicito que se me agregue en la lista de oradores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Así se hará.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el cierre de la lista de oradores. Los señores senadores anotados contarán con diez minutos cada uno para hacer su exposición.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Nikisch.

Sr. Nikisch. — Señor presidente: nosotros creemos que este no es un tema menor para el ordenamiento institucional, para las relaciones entre la Nación y las provincias y para las finanzas públicas, tanto municipales como provinciales y nacionales.

En su momento, se votó esta ley en base a las consideraciones que dio el miembro informante en aquella oportunidad y que —si se me permite— procederé a leer. Decía que, en el contexto de los recursos y en materia de gastos, la norma prevé expresamente un principio de equilibrio fiscal y financiero. Las jurisdicciones tienen que cumplir un equilibrio financiero y, fundamentalmente, deben tener un tope o límite al endeudamiento previsto en la ley, que es el

15 por ciento de los servicios de capital de intereses de la deuda respecto de los recursos corrientes; neto de la transferencia de los recursos coparticipables. En caso de que esto no se pueda cumplir, cada provincia tiene que prever un mecanismo o un programa de carácter fiscal o financiero que tienda a generar superávit primario y un programa de reducción progresiva de la deuda pública.

Quienes hemos tenido que gobernar una provincia durante cuatro años con esta ley, debimos ajustarnos a ella obligatoriamente, más allá de que no estuviéramos de acuerdo en su totalidad. De lo contrario, si no cumplíamos con la norma, no había reprogramación de la deuda. Cabe destacar que durante cuatro años —2003 a 2007— abonamos el ciento por ciento de los intereses y el 35 por ciento de los vencimientos del capital, reprogramándose por parte del gobierno nacional el resto de los vencimientos de capital. Y esto fue inexorable.

Por otra parte, las provincias no debían endeudarse. Por lo tanto, en el caso particular del Chaco, hicimos un gran esfuerzo. Trabajamos en base a una ley impuesta desde la Nación. Sin embargo, ya en otro contexto, hoy se nos pide que acompañemos su suspensión por las argumentaciones que se han dado aquí.

No hay duda de que la crisis está instalada en el interior, en nuestra provincia, donde existen serias dificultades de caja, con diferimientos en los pagos a los jubilados y pensionados, a los empleados públicos y notorios atrasos con los proveedores del Estado, algunos con deudas que superarán los diez meses. A su vez, hay grandes dificultades con el sistema previsional, porque los recursos no alcanzan y los prestadores de salud no cobran en término. Y aquí incluyo a una obra social que era de las mejores de la Argentina y que atiende al 20 por ciento de la población chaqueña.

Entonces, nuestra provincia tiene inconvenientes. Parece que el dengue no fue problema; y no fue problema la sequía del Chaco, que todavía hoy nos afecta. No obstante, hay otros elementos que los discutimos en nuestra provincia, como la incorporación de 15 mil establecidos en apenas un año y medio, lo cual sí impacta directamente sobre la caja, porque son gastos corrientes y que, por supuesto, esto saca de contexto.

Voy a colocar esto a un costado y decir que lamento, como hombre del interior, como chaqueño, que no se aborde el tema de fondo nuevamente y que en este ámbito, que es el de los representantes de las provincias, estemos discutiendo lo que sería, quizás, un salvavidas de plomo para nuestras provincias.

Hemos hecho tanto esfuerzo estos años para acomodar nuestras cuentas y nuestras finanzas, como para que ahora, después de tanto tiempo —creo que el gobernador de Mendoza y una diputada de la provincia son los impulsores que han trabajado en esto— sean los gobernadores y nosotros, los representantes provinciales, quienes habilitemos nuevamente, y por necesidades de caja, el financiamiento a las provincias. Es decir, nuevamente endeudar a nuestras provincias.

¿Por qué no darnos una oportunidad y resolver el problema de fondo? Bien decía el miembro informante del oficialismo que esto viene de hace mucho tiempo y lo que le pesa a las provincias es el endeudamiento que se produce en la década del 90, que se fue agrandando porque, al no poder tomar más créditos, en años posteriores, se fueron refinanciando estas deudas, transformándose en una bola de nieve que hoy es la que en realidad perjudica a nuestras jurisdicciones.

En este sentido, hay que ser claros. He señalado el caso de la provincia del Chaco: sin endeudamiento en cuatro años, pagando el ciento por ciento de los intereses y el 35 por ciento de los vencimientos de capital, transformando así una deuda que a diciembre de 2003 era de 3,5 presupuestos provinciales y que a fin de 2007 era de un solo presupuesto. Es decir, hubo desendeudamiento.

Ahora bien, como legislador de esta provincia, tengo que venir a suspender esta ley de responsabilidad fiscal para darle desahogo a la caja de la provincia. El problema es de fondo y hay que resolver la deuda. En esto voy a ser insistente, porque los argentinos y las provincias hemos venido dándole al gobierno nacional muchísimo dinero. La crisis no arranca en diciembre de 2001, sino que ahí estalla. El problema de las provincias arranca el 1° de septiembre de 1992 con el gobierno justicialista del doctor Menem y Cavallo como ministro de Economía, cuando se firma la primera acta acuerdo entre las provincias y el gobierno nacional.

Uno de los tantos argumentos era la crisis del sistema previsional nacional; había problemas en la caja de la Nación. En ese sentido eran las provincias las que teníamos que acudir a ayudar a la Nación para resolver su problema de caja y, así, hasta hoy nos sacaron —cedimos— el 15 por ciento de la coparticipación. A fin del día la AFIP nos retiene un 15 por ciento para transferírselo a la caja de la Nación y mañana es igual. Es decir, a partir de allí se distorsiona la Ley 23548, de coparticipación federal, que en 1988 sabiamente veintidós jurisdicciones provinciales y el Poder Ejecutivo Nacional acuerdan como ley marco de distribución de los recursos nacionales entre la Nación y las provincias. Y digo sabia, porque hubo un acuerdo político por encima de las necesidades económicas de las provincias y de la Nación.

Hay que recordar quiénes firmaron esa ley de coparticipación. Lo hicieron el presidente Raúl Alfonsín, dos gobernadores radicales (el de Río Negro y Córdoba), tres gobernadores provinciales (los de Corrientes, Neuquén y San Juan) y diecisiete gobernadores justicialistas. Es decir que hubo un acuerdo político amplio. Y es la ley que hoy está vigente.

Como decía, en el Chaco —desde que era intendente a la fecha, y habiendo sido gobernador—, es muy difícil que haya una nueva ley de coparticipación por lo que el camino alternativo es volver a las fuentes. Es decir, sacar las distorsiones que se han producido desde hace veintiún años.

Es por eso que digo que la suspensión por 2009 y 2010 no resuelve el problema de la caja de las provincias. No resuelve el problema de los argentinos del interior. Es solamente una coyuntura, no da soluciones definitivas. ¿Y qué tendrá que hacer el gobernador? ¿Pedir un crédito que tendrá vencimientos de capital, vencimientos que podrá pagar cuando mejore la coparticipación? Es mucho más fácil reprogramar la deuda en mejores condiciones

Cuando la Nación negoció su deuda fue dura, se plantó y dijo que quería una quita. Y la quita se logró. Pero fue tan duro con el exterior como con nosotros, la gente de las provincias. Así como a algunas empresas y bancos les transformó las deudas en dólares a la equivalencia de un peso, en el caso de las provincias, se fijó en 1,40 pesos. Es decir que, automáticamente, aumentaron un 40 por ciento las deudas provinciales que estaban nominadas en dólares. Sin embargo, eso no fue suficiente ya que le aplicaron el coeficiente de actualización. Es decir que se aplicó el CER, lo que provoca su actualización. Recién luego de mucho pelear se logró que a las reprogramaciones no se les aplique el CER.

Entonces, ¿de qué manera se puede resolver el problema de las provincias? Es muy práctico y muy simple. Hay dos caminos. Uno de ellos es reprogramar a más largo plazo las deudas existentes. Esa es una medida con la cual el gobierno nacional podría haber ayudado.

¿Por qué reprogramar a la provincia del Chaco solamente el 65 por ciento del capital que vencía en 2008 y 2009? ¿Por qué si en este 2009, en la que ya avizorábamos que la crisis internacional tan meneada, difundida y responsable de todos los males de los argentinos estaba en nuestras casas, pueblos y provincia el gobierno nacional no refinancia las deudas en mejores condiciones? ¿No podría, por ejemplo, refinanciar el 100 por ciento de los vencimientos de capital? ¿No podría sugerir que se pague el 50 por ciento de los intereses de 2009 y se verá qué

sucede con los de 2010 y 2011? Pero no ha habido nada de eso. Rigurosamente, las provincias deben cumplir con lo que quiere la Nación. Ahí está el problema.

La Nación se desentiende de la problemática de las provincias y no toma las medidas adecuadas para resolver el problema. Y el problema es de fondo ya que lo que hay que resolver es el endeudamiento.

El endeudamiento se resuelve fácilmente. Lo decía ayer al ministro de Economía y Finanzas Públicas en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El problema no es la cuestión de cómo se va a manejar la Nación con el presupuesto. El problema es que no vemos en esa norma ni una línea que tienda a brindar ayuda a la caja de las provincias. Y nos quieren convencer de que dando obras o con el fondo solidario sojero se van a resolver los problemas. Eso es mentira! Bienvenidas las obras que se puedan hacer, porque en el Chaco, y seguramente en muchas provincias, son necesarias muchas obras. Pero primero está la caja de jubilaciones de la provincia, que se pueda pagar a los empleados y sostener los servicios de salud y educación del Estado, antes que definir de qué manera se van a reorientar los fondos.

Guste o no, siguen teniendo de rehenes a las provincias. No importa el color político, “Hay que tener sojuzgados a los gobiernos provinciales”, y por derramamiento también a los municipios.

Entonces, desde este Senado tenemos que hacerle entender al gobierno nacional que es lindo manejar el poder, manejar la decisión de todos coercitivamente, pero en definitiva se va a tratar un nuevo presupuesto unitario. Nuevamente la Nación se queda con 77 de cada 100 pesos que se recaudan. Miserablemente nos van a dar 23 pesos. ¡Miserablemente!

¿Cuesta mucho cumplir con el 34 por ciento de piso de los recursos totales del Estado que marcaba la Ley 23548, para que las provincias no tengamos que venir a mendigar, a arrodillarnos, a gastar en pasajes y estadías en hoteles en Buenos Aires, a veces dejando de lado la dignidad para conseguir un mísero peso o una mísera obra. Ese es el problema de fondo. Resolvámoslo. Ampliemos y pongamos en vigencia el piso del 34 por ciento y automáticamente nuestro gobernador en el Chaco va a volver a pagar los sueldos el último día de mes, va a poder pagarles a los prestadores de la salud, a los proveedores. De esa forma la sociedad chaqueña va a tener la certeza que tenía antes cuando las finanzas se manejaban con responsabilidad y alcanzaban los fondos.

Hoy estamos hablando de la suspensión de la ley de responsabilidad fiscal, norma que he cumplido a rajatabla cuando fui gobernador durante cuatro años.

Perfecto que se suspenda la ley. Pero sería mejor eliminarla, para que se terminen los problemas de las jurisdicciones provinciales. Si total al jefe de Gabinete de Ministros le suspendimos el artículo de la norma para que no esté afectado por la ley de responsabilidad fiscal en el manejo de algunos fondos.

Supongamos que vaya en contra del liberalismo económico del 92 y de cuando se aprobó esta ley. Vamos a suspenderla. Pero les propongo un cambio: que no sea por uno o dos años, como se viene diciendo acá, sino una suspensión hasta tanto el gobierno nacional se avenga a cumplir con el artículo de la norma relativa a la coparticipación federal, el que dice que el 34 por ciento de los recursos totales del Estado Nacional —como piso— debe ser transferido a las provincias.

Que la Nación cumpla; no que haga el esfuerzo, porque como dije recién, en el presupuesto 2010 está previsto que de 100 pesos que se recaudan 77 pesos van para la Nación y 23 pesos para las provincias. Que abra un poco la mano, que deje que las provincias, que nuestro gobernador del Chaco, que nuestros legisladores de la provincia, que nuestros

intendentes y concejales sean los dueños y decisores de lo que queremos hacer en nuestra provincia y de qué manera vamos a gastar nuestros recursos. Esa es la cuestión.

Considero que la suspensión de la ley es solamente patear la pelota para adelante. Es lamentable que los senadores no podamos intentar de una buena vez por todas, porque ha habido muchas y sanas intenciones, y las va a haber, de resolver los problemas de las provincias.

Hoy veíamos en el informe del secretario de Obras Públicas, los miles y miles de millones de pesos que se manejan. Veíamos que AySA, la empresa de Agua y Saneamiento de Capital Federal y Gran Buenos Aires va a recibir 600 millones de pesos de inversión para el año 2010.

Nosotros, los chaqueños venimos pidiendo desde hace mucho tiempo un acueducto que resolvería el problema del interior y que vale menos que eso o, por lo menos, con esa plata, seguramente, resolveríamos el problema del 70 por ciento de la población urbana del interior de la provincia.

Como decíamos allá en el Chaco, esas obras ya fueron pagadas por el Chaco; son obras que se pagan como ahorro previo y no son un auto. Desde el año 92 venimos dándole plata a la Nación; y no hablemos de las nuevas leyes que se han aprobado estos últimos años en detrimento de las provincias; es decir, nos vienen sacando dinero y este sería nuestro ahorro para las obras que la Nación dice que hace.

Ahora nos hacen tomar un crédito de 450 millones de pesos, aprobado por la bancada radical, que es mayoría en la Legislatura chaqueña, para hacer cinco mil viviendas. Hace más de treinta años que la provincia no tenía que endeudarse para hacer viviendas y la Nación ahora habla de reconversión y, lógicamente, aparecen los fondos de la ANSeS y tenemos que tomarlos. Y la oposición en el Chaco acompañó la solicitud del señor gobernador que hoy publicita a todas luces las cinco mil viviendas que va a hacer, pero que la vamos a pagar los chaqueños.

Defiendo la posición de la Comisión de Coparticipación del Senado que preside la senadora Riofrío, porque cuando tomé los datos de ese informe, el ministro de Economía dijo que no estaba en lo correcto. Le dije que eran datos oficiales. Considero que es una falta de respeto que se diga que esos datos no son buenos, porque sí lo son. Quiero decir que si en la provincia del Chaco se aplicase la ley de coparticipación al impuesto al cheque y a los débitos bancarios, de acuerdo a lo que se recaudó desde el 1° de enero al 30 de setiembre y a las proyecciones que están el presupuesto de 2010 con respecto a lo que se va a recaudar en 2009, solamente por ese impuesto la provincia del Chaco le da a la Nación, pierde, le regala, cede, 400 millones de pesos, ni un peso más ni un peso menos: 400 millones de pesos cede el Chaco a la bendita caja del gobierno nacional. Entonces, no necesitamos suspender una ley. Necesitamos aplicar lo que hay que aplicar y que es lo que corresponde como ley de coparticipación: si es un impuesto al cheque o a los débitos bancarios, el 56 por ciento, de acuerdo a la ley, tiene que ser para las provincias y se terminan los problemas de la caja de nuestras gobernaciones y de nuestras intendencias. Pero fundamentalmente, reitero, esto llevaría tranquilidad a los pueblos, a la gente. Hoy hay incertidumbre sobre qué día se cobra y eso implica más problemas de lo que uno ya tiene en su casa, con su familia, con sus vecinos, con su trabajo. Esa incertidumbre ha vuelto al interior de nuestra provincia y es por eso que nuestra responsabilidad va más allá de la suspensión de esta ley.

Por eso creo que si hay que suspender la ley, vamos a acompañar pero sin plazos. Lo haríamos hasta tanto el gobierno nacional se avenga a transferir los fondos que permitan a las provincias manejarse con total responsabilidad como se ha manejado en estos últimos años.

En ese sentido aclaro que se trata de una situación que me ha tocado vivir desde los dos lados: como gobernador, aceptando las reglas de juego que se me imponían y cumpliendo la ley a rajatabla; y hoy, como senador, me toca ayudar a los chaqueños como corresponde, a diferencia

del entonces senador y hoy gobernador de la provincia del Chaco, Jorge Capitanich, que defendía más los intereses del gobierno nacional que los de la provincia. Porque nunca lo vi pelear para que la deuda de la provincia fuera saldada por la Nación.

Y voy a dar un dato más, porque las palabras, a veces, se las lleva el viento, pero los datos quedan: del 1° de septiembre de 1992 al 31 de julio de 2006 —si se hubiese aplicado el 34 por ciento de lo que marcaba la ley de coparticipación como mínimo de transferencia del gobierno nacional, del total de sus recaudaciones—, el Chaco perdió 6.091 millones de pesos. No tienen CER, no están actualizados. Es 1 a 1, 1 peso del 92, 1 peso del 94, 1 peso del 98. Este monto era superior en un 30 por ciento a la deuda que tenía la provincia. Es decir, si la provincia no hubiese acudido en ayuda de la crisis de caja del gobierno nacional... Porque todos los pactos que se firmaron, desde ese año a la fecha, todos incluyen como argumento la necesidad de resolver los problemas de la Nación y que las provincias tienen que ayudar. Si nosotros ayudamos a la Nación en su momento y perdimos semejante cantidad de dinero, ¿por qué, en estos seis años, en que al gobierno nacional le ha ido bien —y ayer el ministro Boudou nos refrescaba la memoria de lo bien que le ha ido a la Argentina y lo muy bien que le ha ido a la caja del gobierno nacional—, no tiene un gesto de humildad y se hace cargo de la deuda? Ese es el tema en el que nunca nos vamos a poner de acuerdo. Es el momento de resolver.

Ayer le decía al ministro de Economía, sin que ello implique incurrir en problemas de caja para el año 2010 o 2011, que aplique estos montos a partir del 1° de enero de 2012 para pagar las deudas o los vencimientos de capital que tenemos todas las provincias. Eso va a redundar en beneficio de las provincias en forma indirecta. Y le dije más: dejemos en manos de la presidenta, si quiere, aplicar esos pagos a este año, 2009, si los quiere adelantar a 2010, o a 2011. Y si no puede, porque la caja no da y políticamente no lo resuelve, que se aplique a partir del 1° de enero de 2012. De esta manera, los candidatos a presidente, a gobernador, a intendente y a presidente de comuna van a saber cuáles son las nuevas reglas de juego y la nueva situación que tendrá su comuna, su municipio, su provincia o la Nación al que le toque la presidencia.

Esta es la cuestión de fondo. Por eso nosotros no vamos a acompañar la suspensión, salvo que el bloque de la mayoría, el bloque oficialista, acompañe la modificación y que la suspensión sea hasta tanto podamos mejorar o resolver el problema de coparticipación y, de esta manera, ayudar a nuestros gobernadores.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Rossi.

Sr. Rossi.— Señor presidente: la primera reflexión es que no debiéramos estar hablando en el tratamiento de este proyecto de ley acerca de si otorgamos un mayor o un menor margen de endeudamiento a las provincias. Aquí está en juego la verdadera esencia del federalismo.

Las provincias están mal. Las provincias están endeudadas. Los municipios con sus intendentes están absolutamente imposibilitados de gestionar desde la responsabilidad que les corresponde como verdaderos acreedores de la obra pública por una sencilla razón: se ha instalado en el país un sistema perverso consistente en concentrar los fondos en el poder central, dejando a las provincias y a los municipios con un enorme endeudamiento.

Voy a citar dos simples ejemplos. Obsérvese lo que ocurre con la ley del cheque. Antes de debatir este proyecto de ley, que implica abrir un margen para endeudarnos, ¿no hubiera sido una mejor responsabilidad nuestra avanzar sobre el impuesto al cheque?

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1E del H. Senado de la Nación, don Juan Carlos Marino.

Sr. Rossi.— Respecto a este impuesto, que se debió discutir desde su origen si debe ser permanente o, como se dijo, para la emergencia y la puntualidad, ¿cómo le explicamos, mientras existe, a quienes somos del interior, que el gobierno central se queda con el 85 por ciento de lo que recauda? Con este impuesto se generan más de 23 mil millones de pesos por año.

Cada vez que recorro los pueblos del interior de mi provincia y paso por el frente de una institución bancaria, no puedo dejar de imaginar esta injusticia: una señora que está cobrando por un accidente de un familiar, el que está cobrando una indemnización por despido, o una persona que cobra el resultado de una transacción comercial, están generando los fondos que diariamente le van consolidando un poder al gobierno central en detrimento de nosotros.

¿Sabe una cosa, presidente? Hace pocos días en la Cámara de Diputados y dentro de pocos días aquí, se va a poner en consideración de nosotros, los senadores, un proyecto para que nuevamente condenemos a la pobreza a nuestra provincia, diciéndole al gobierno central: "Quédense con la plata del impuesto al cheque y después vengan a pedirme a mí". Esta es la sujeción perversa desde lo político, desde lo republicano y desde lo federal que nosotros no podemos tolerar.

Cuando hablamos de la coparticipación, estamos hablando de lo que históricamente uno imaginaba; es decir, que las provincias se quedaban con el 60 por ciento de la coparticipación primaria y la Nación con el 40. Después pasó al 50 y 50 por ciento, respectivamente, y hoy estamos violentando la Constitución por debajo del 34 por ciento y apenas alcanzamos el 27 por ciento. Es obvio. El resultado está a la vista. Algunos lo hicieron público; otros lo reconocen en baja voz. Obviamente, este esquema de que gobernadores e intendentes tengan que venir a someterse, no ya a la autoridad presidencial, sino a un director de cuarta del gobierno nacional, es insostenible.

Hace poco tiempo, un par de meses atrás, hablaba con un intendente pequeño de mi pueblo. Él hizo tres escalas para poder llegar a Buenos Aires en su auto viejo, con las manos llenas de grasa me pedía por favor que le prestara el baño para que pudiera higienizarse, porque tenía un R 18 viejo que no le llegaba por los problemas mecánicos de origen del automóvil. Y acá, en el mejor de los casos, iba a ser atendido por un jefe de departamento. Y esto lo hacemos posible nosotros con nuestro voto.

Señor presidente: observe lo que sucedió con el sistema jubilatorio. Cuando se implementó por ley el sistema jubilatorio, las provincias resignaron el 15 por ciento de su coparticipación para hacer sostenible el sistema previsional, que abarca a los jubilados de todo el país. De la noche a la mañana, el gobierno decide avanzar sobre un nuevo sistema jubilatorio; pero se quedó con el 15 por ciento.

No le reclamemos al gobierno; reclamémonos a nosotros mismos. Aquello que se había destinado para una realidad concreta —no obstante haber desaparecido—, nosotros lo silenciamos, y condenamos a nuestras provincias a que siguieran siendo privadas de esos recursos. Esta es la verdad.

Comentaba en una intervención anterior que ahora parecería que hubiera una nueva exigencia para con los intendentes de localidades muy pequeñas: "Cada vez que consigan una obra, quiero que pongan un cartel enorme que diga que dicha obra fue hecha con la platita que le dio el gobierno nacional". Y mucho antes de que se empiece a hacer la obra —y sin saber cuándo se terminará—, estratégicamente aparece puesto en la ruta un cartel enorme que dice "Presidencia de la Nación". Sin embargo, se trata de nuestro dinero; es nuestra plata; es nuestra dignidad; es nuestro federalismo.

Hay una deuda que tenemos con las instituciones y con nuestras provincias que atraviesan necesidades enormes: saber que con ese tipo de votaciones favorecemos la discrecionalidad. Y la discrecionalidad es mala para cualquier gobernante; no para el que tenemos hoy, sino para cualquier gobernante. La libertad se sostiene con reglas de juego claras. Si como intendente o como gobernador de una provincia recibo lo que me corresponde automáticamente, y luego concluyo una obra y la comparto generosamente con las autoridades nacionales, se trata de un gesto democrático. Pero cuando para hacer la más mínima obra tengo que venir a humillarse al poder central se traiciona al federalismo. Y esta es una Cámara del federalismo.

Señor presidente: obviamente, votaré en contra porque creo que los argentinos nos debemos y, particularmente, el Congreso de la Nación, un debate federal. El gobierno nacional —este o el que venga— tendrá que reconocer que con este sistema no va más. Debemos volver al funcionamiento normal de las instituciones.

Señor presidente: usted conoce —porque es del interior— que un intendente, cuando cuenta con fondos propios, genuinos y automáticos, hace milagros para lograr el mejor rendimiento de ellos. Pero cuando dicho intendente tiene que venir aquí —y le hacen traer proyectos; además, el proyecto lo tiene que aprobar la provincia e ir a la Dirección Nacional; la Dirección le licitará la obra, le dirá qué empresa la realizará—, pierde absolutamente todo el seguimiento natural, que llega a enorme desvaríos económicos.

Por ejemplo, venían las elecciones del 28 de junio, y en Córdoba había que inaugurar en forma urgente un tren urbano. No podía llevar pasajeros porque estaban cortadas las vías, porque pasaba por el medio de una villa de emergencia, no estaba señalizado como corresponde —por lo menos, con las mínimas normas de seguridad vial, sobre todo por un paso ferroviario donde se habían hecho unos alambrados con la precariedad del campo—; por supuesto, vayan a ver desde el 28 de junio dónde está el tren, dónde están las vías y cómo funciona. No hay nada de nada.

Seguramente, si empezamos a revisar los números nos vamos a dar cuenta de la enorme cantidad de dinero que se gastó y se derrochó en algo que no le sirvió a nadie.

Tenemos que confiar. Un presidente de la Nación tiene que confiar en sus gobernadores, ya sean de su propio espacio político o de la oposición. Un presidente de la Nación tiene que sentirse orgulloso de que cada intendente de la República Argentina, ya sea desde una pequeña comuna hasta de una gran ciudad, pueda hacer realidad su sueño y el de sus vecinos a través de los recursos que le son propios.

Estas son las reglas que los argentinos tenemos que debatir. Los parches son parches. Lo precario no tiene duración en el tiempo y el centralismo porteño que estamos fuertemente afincando en cada una de estas reglamentaciones, leyes y prórrogas, nos debilita como institución y como República.

Por eso tiene mucho que ver la necesidad de eliminar los superpoderes; tiene mucho que ver eliminar la delegación de facultades. No nos generemos minusvalías. No somos minusválidos. Tenemos una altísima capacidad de decisión, de conocimiento y de voluntad popular reflejada en las urnas, y por eso estamos sentados en este lugar.

Se va a debatir, seguramente en la próxima sesión, cómo modificamos la ley cerrojo, y a uno le viene la memoria aquel recuerdo de habernos reunido en tiempo record para poder decirle al mundo que no habría modificaciones en la oferta al canje. Y esa fue una ley que se aprobó por unanimidad y por la cual nos comprometimos ante el mundo a no cambiar las reglas de juego. ¿Cómo creen ustedes que nos sentimos hoy con aquellas versiones taquigráficas y con aquellos posicionamientos públicos, que por pedido del Ejecutivo decidimos acompañar? Hoy le decimos: “Miren, fue un engaño, la gran cintura, hemos cambiado de criterio”. Ahora vamos a sacar otra ley con la que vamos a dejar sin efecto aquella ley cerrojo que habíamos aprobado por unanimidad. De esta manera estamos marcando un mal precedente y estamos debilitando el debate, porque yo creo que nuestra enorme responsabilidad ante este proyecto de ley y ante los que vengan en el futuro siempre debería estar en nuestro horizonte el desafío de debatir el federalismo. Créanme que cuando tengamos más federalismo, más autonomía y más República a través del respeto de las instituciones de los tres poderes habremos dado un paso adelante y marcado un posicionamiento positivo. Estos parches nos llevan para atrás.

Sr. Presidente (Marino).- Tiene la palabra el señor senador por el Neuquén Lores.

Sr. Lores.- Señor presidente: yo comparto muchas de las opiniones que han vertido los senadores preopinantes con respecto a esta suspensión temporaria de la ley 25917 de

responsabilidad fiscal. Pero la realidad de mi provincia, la urgente realidad de mi provincia, el actual estado financiero de mi provincia —al igual que en muchas otras provincias de nuestro país—, me ponen en la situación de tener que apoyar esta modificación de la ley 25917, porque la provincia del Neuquén, por las razones a las que me voy a referir más adelante, se encuentra en este momento en una muy difícil situación en lo que hace a la capacidad de gestión e incluso a la gobernabilidad, dada la crisis de la situación financiera en la cual se encuentra en este momento.

Comparto las medidas de fondo que han manifestado los senadores preopinantes y a las cuales también me voy a referir. Pero esas medidas no son de aplicación inmediata, lamentablemente, y nuestras provincias —represento a un gobierno, a una provincia que tiene estos problemas— necesitan las soluciones hoy en día, a muy corto plazo, para poder seguir adelante.

Esta Ley de Responsabilidad Fiscal fue sancionada en un momento de bonanza económica de la República Argentina, después de 2003, cuando se produjo un estado en que las cuentas fiscales nacionales y provinciales eran superavitarias por el crecimiento de la economía interna, por el tipo de cambio de la postconvertibilidad, por el crecimiento de las exportaciones en el marco de una fuerte demanda y de un alto valor de las *commodities* que se exportaban.

En ese marco favorable, se establecieron entonces estos marcos regulatorios de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que fueron bien recibidos y apoyados por prácticamente todas las jurisdicciones de la República Argentina. Pero, lamentablemente, la situación cambió a partir de la crisis del mercado de capitales de 2008, que produjo problemas financieros muy serios a los países del mundo y a la República Argentina. Entonces, nuestras provincias comenzaron a tener dificultades para mantener los gastos en bienes de capital; debieron concentrar la mayoría de sus recursos y esfuerzos en los bienes de consumo, en el pago de salarios. En este momento tenemos dificultades para el pago a los proveedores, a los proveedores de servicios, etcétera.

El esfuerzo que en estos momentos está haciendo la mayoría de las provincias argentinas prácticamente es juntar los fondos para pagar, con muchas dificultades, los sueldos y los aguinaldos. Incluso hay provincias que han tenido que pagar en cuotas el sueldo y el aguinaldo, porque no reunían la cantidad suficiente de fondos para solucionar esos problemas.

Esa es la coyuntura, ese es el problema que tienen nuestras provincias hoy en día. Esta medida, que indudablemente yo también la califico como un parche, nos va a permitir —de ir mejorando la situación económica del país y de las provincias— salir de esta situación coyuntural en la cual nos encontramos en este momento.

¿Cuál es el problema fundamental que tiene la provincia del Neuquén actualmente? Por un lado, comparto totalmente lo que se ha dicho de la coparticipación federal de impuestos. Ninguno de los gobiernos que han conducido este país después de la década del 90, ha puesto en marcha lo que establece la Constitución Nacional en su artículo 75, inciso 2 con respecto a la coparticipación federal de impuestos. No ha habido un verdadero esfuerzo por parte del gobierno nacional ni tampoco por parte de muchos gobiernos provinciales para llegar a acordar ese pacto fiscal que le permitiera al Senado de la Nación —como lo establece la Constitución reformada en el 94— sancionar esa Ley Convenio de Coparticipación Federal de Impuestos.

Tampoco ha habido voluntad de acompañar o de que prosperara un proyecto, que en su momento presentó el senador Verani y que yo acompañé, para que se respetara el piso del 34 por ciento en la coparticipación federal de impuestos.

Podemos hacer acá muchas consideraciones de por qué no se trataron estos temas, por qué no hemos cumplido con lo que establece la letra de la Constitución Nacional, por qué no se le dio apoyo suficiente al proyecto del senador Verani. Nosotros representamos a provincias y a gobiernos que tienen muy serias dificultades económicas y no debemos abandonar esta

posición en defensa del federalismo, debemos encontrar alguna salida coyuntural a esta grave situación que tienen nuestras provincias.

En el caso del Neuquén, hay una situación muy particular. La provincia tiene un muy bajo porcentaje de coparticipación federal de impuestos porque tiene regalías por los hidrocarburos, por el gas, por el petróleo y, en menor proporción, por la hidroelectricidad. Pero ¿qué sucede con estas regalías? Están prácticamente congeladas desde hace siete años. Son recursos no renovables.

Cabe destacar que el Neuquén provee el 52 por ciento del gas de la República Argentina, el que se paga a precios irrisorios en sectores de alto nivel económico. Aclaro que no hablo de los sectores vulnerables que no pueden sostener ningún aumento de tarifas, sino de aquellos sectores pudientes, de la industria, de la agroindustria, del turismo que pagan el gas más barato del mundo y que, al igual que el GNC para los automóviles, están totalmente subsidiados por la provincia del Neuquén, con un precio congelado desde hace siete años a valores irrisorios.

Entonces, en este momento, la provincia está en una ecuación negativa, porque a la situación de crisis que generó una disminución de la recaudación propia se suma la distribución discrecional. Comparto absolutamente los términos utilizados respecto de los recursos del gobierno nacional a las provincias, así como la insuficiencia que significa para el financiamiento de las provincias el programa de asistencia financiera, con cuotas que llegan tarde y hay que gestionarlas, pelearlas y discutir las para lograr algún reembolso que nos permita oxigenar las finanzas provinciales. Así es como llegamos a esta situación realmente muy crítica, que nos pone en la necesidad imperiosa de aprobar esta modificación a la ley de responsabilidad fiscal para poder salir de una coyuntura tan desfavorable que presenta nuestra provincia.

Ahora bien, quiero señalar mi total acuerdo con los senadores que han expresado que es de fundamental importancia poner en marcha el mecanismo federal que nos conduzca a tener, de una vez por todas, una asignación de recursos de la Nación a las provincias y de las provincias a los municipios que esté reglada por normas claras, por leyes de coparticipación. Es necesario que sepamos cuánto vamos a tener, que salgamos de la discrecionalidad de la distribución de los recursos.

Resulta primordial que el gobierno nacional contemple la situación de la provincia del Neuquén en materia de regalías. Digo esto porque, aunque muchos no lo crean —pues algunos dicen que los corren desde hace muchos años con el verso de que se terminan los hidrocarburos—, todos los estudios serios y responsables con los que se cuenta en estos momentos indican que las reservas de gas en la cuenca neuquina son para seis años. Para obtener nuevas reservas es necesario realizar exploraciones con tecnologías de muy alto costo, que no se están llevando a cabo porque, justamente, no es atractivo el valor del gas en boca de pozo, y, además, este tipo de estudios son de resultado a largo plazo.

En síntesis, apoyaré la reforma a la ley de responsabilidad fiscal porque la provincia del Neuquén lo necesita debido a la situación que atraviesa. No obstante, adhiero a todo lo que se ha dicho en defensa de la disminución progresiva de la discrecionalidad en la distribución de los recursos de la Nación a las provincias y al fortalecimiento, también progresivo.

Ojalá que logremos en el corto plazo el fortalecimiento del federalismo y el reconocimiento del valor que tienen los recursos naturales, de los cuales, por la letra de la Constitución, las provincias son propietarias. Efectivamente, son propietarias del recurso, pero no del precio.

Sr. Presidente (Marino).— Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.

Sra. Pinchetti de Sierra Morales.— Señor presidente: seré breve porque solicitaré autorización del cuerpo para insertar mi discurso. No obstante, no quiero dejar pasar la oportunidad para decir lo que pienso al respecto.

Quiero adelantar mi voto en contra del proyecto en discusión. No estoy dispuesta a avalar con mi voto que en lugar de permitirles a las provincias, que hoy están de rodillas ante la Nación, la reprogramación de la deuda y que puedan reclamar y discutir un nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos y que la coparticipación, que legítimamente les corresponde les llegue mensualmente, sean autorizadas a endeudarse más para así incrementar su dependencia política y financiera del gobierno nacional.

A esta historia ya la hemos vivido años atrás, antes de la gestión Kirchner, cuando cada año se firmaban pactos entre la Nación y las provincias. En la provincia de Tucumán se firmaron pactos como en todas las otras jurisdicciones. En ese momento se autorizaba a los gobernadores, en nombre de las deudas que tenían y de la plata que faltaba, a echarle mano a los fondos nacionales que llegaban por todo concepto. Así terminamos en Tucumán con 22 muertes por desnutrición porque en ese momento, quien era ministro de Economía, en lugar del 20 por ciento le echaba mano al 50 por ciento de los fondos sociales, por lo que la comida de los chicos había desaparecido de la mesa de los comedores infantiles y escolares. Esto es una reedición de aquella época.

La ley que se votó prácticamente por unanimidad en julio de 2004 trajo aires nuevos a este país; intentaba poner orden y transparencia en la ejecución de los fondos públicos. En ese momento, desde el bloque del que formaba parte, votamos en general a favor y solamente nos opusimos al artículo 3º que consideraba, dentro de los fondos específicos, al Fondo Especial del Tabaco. Además, nos opusimos al capítulo que disponía la conformación del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal en cuya estructura quedaban relegadas las provincias pequeñas como la mía.

Hoy tenemos en el país alrededor de 500 mil empleados públicos más que hace siete años. Esta modificación que se está proponiendo en el día de hoy es la ratificación de esas manifestaciones de irresponsabilidad y populismo de quienes nos gobiernan. Durante 2009 y 2010 las provincias se endeudarán y luego, en 2011, el gobierno nacional, con lo que haya podido guardar, saldrá a rescatar las cuentas en rojo, claro está que a cambio de algún favor. Porque, como dice el ministro Randazzo, nosotros no creemos en el amor, sino que creemos en la prueba de amor.

Sr. Presidente (Marino). — Tiene la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: si tuviera que poner un nombre al proyecto que estamos tratando hoy le pondría: “Otro golpe al federalismo argentino”. Paradójicamente, comparto todo lo que expresaron los senadores preopinantes, independientemente de que voten a favor o en contra. Creo que los fundamentos han sido muy importantes y sólidos. Sin embargo, con humilde opinión, creo que estamos errando el camino al no aunar fuerzas como Senado de la Nación porque la humillación a que la Nación está sometiendo a las provincias está llegando, a mi entender, a límites intolerables.

De alguna manera, lo que estamos tratando hoy es un adelanto de lo que va a pasar con el presupuesto que vamos a tratar en dos semanas. Es como decir: adelantemos la autorización para que las provincias se endeuden porque dentro de dos semanas, cuando aprobemos el presupuesto, no le vamos a conceder un solo peso de lo que les corresponde.

Con todo respeto, escuchaba al miembro informante, en sus siempre sólidos argumentos, aunque uno no los comparta, que hablaba de la crisis internacional, del efecto Tequila y demás. El problema es que en la Argentina tenemos otro efecto tremendo que es “el efecto quita de la Nación a las provincias” Lo triste es que los gobernadores y los senadores no terminamos de aunar criterios en este tema.

Hagamos un análisis simplista de lo que está pasando. Fíjense lo que posiblemente se va a aprobar dentro de dos semanas, si hay una mayoría para ello.

Se va a decir: “Señores, no les damos nada. Pero sí les damos deuda. Endéudense.” A mi entender, eso es aberrante.

Muchos de los señores senadores que hablaron, recordaron varias cifras que la Nación les debe a las provincias.

En su momento, las provincias concedieron, a efectos de poner en marcha el sistema de administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones, el 15 por ciento de los recursos. Si bien algunos legisladores se opusieron, la cesión finalmente se produjo. Se terminó con el sistema de las AFJP, el Estado recuperó los fondos previsionales, pero ese 15 por ciento cedido no regresó a las provincias. ¿Cuántos miles de millones de pesos representa ese porcentaje?

Se habló del 85 por ciento que se queda la Nación de lo recaudado por el Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios. Es decir, de cada provincia sale dinero hacia la Nación.

Aclaro que esto no es algo nuevo del actual gobierno. Hace rato que el federalismo está en crisis y las provincias prácticamente se están convirtiendo en órganos administrativos.

Lo que sucede con las provincias es lo que, de alguna manera, pasa con la Nación en lo que hace al manejo irresponsable de los fondos públicos.

Creo que los senadores ya saben que ayer se autorizó a que la ANSeS gire 1800 millones de pesos para ser aplicados a gastos corrientes. Ya van 6000 millones de pesos utilizados para ese fin. Es decir, dinero cambiado por Letras, o sea, papeles. ¿No era que ese dinero iba a ser destinado a inversiones, préstamos, a reactivar la economía en definitiva?

Sinceramente, comparto muchos de los argumentos que se han expuesto hasta el momento. Creo que debiéramos hacer lo que podría llamarse “La rebelión del Senado de la Nación”. No se pueden seguir haciendo tantas concesiones. Es enorme la plata que la Nación se lleva en desmedro de las provincias.

Lo que va a suceder cuando se apruebe esta norma, si es que se aprueba, es que las provincias van a quedar más sometidas al gobierno nacional. Fuera de no darle lo que les corresponde, van a quedar todavía más endeudadas. Es el método perverso de aquel que presta y que, en lugar de facilitar al deudor que devuelve lo recibido, lo somete a más préstamos. Esto es lo que va a pasar.

Cuando se derogue la prohibición de endeudarse se va a aprobar también la suspensión de que los recursos destinados a gastos de capital se puedan trasladar alegremente a gastos corrientes. Es decir, más descapitalización para las provincias y menos inversión de capital.

Con estas herramientas se mata el federalismo, la descentralización de recursos y la descentralización de las inversiones. En suma, se va a someter el poder político de las provincias al poder político de la Nación. Esto no hará más que degenerar en una enorme crisis que, lamentablemente, no va a ser frenada fácilmente.

Creo, además, que lo que hoy sucede no es más que un adelanto de lo que va a pasar dentro de dos semanas.

Si dentro de dos semanas tuviéramos la esperanza de que el presupuesto contemplará lo que corresponde a las provincias, hoy no se estaría considerando el presente proyecto de ley.

Si bien habrá algunos senadores que votarán negativamente la norma, lamentablemente, como para otros senadores no hay más remedio que votar por la afirmativa debido a la situación de sus provincias, dentro de dos semanas no existirá la unión necesaria para que el presupuesto fije para las provincias los recursos que legítimamente le corresponden.

Esto es una solución provisoria, de crisis y una solución que va a agravar más el sometimiento de las provincias.

Por estas razones, adelanto mi voto negativo al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente (Marino). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

Sra. Estenssoro. – Señor presidente: la ley de responsabilidad fiscal que ahora se quiere suspender se promulgó en agosto de 2004 con el objetivo de mejorar la gestión del gasto público,

ordenar el uso de los recursos públicos, tanto nacionales como provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires, y poner límites al crecimiento del gasto y al endeudamiento.

Con esta ley se trató de que se instituyeran el equilibrio fiscal y la responsabilidad fiscal como pilares básicos de la economía argentina. Por eso es uno de los pilares institucionales de las cuentas públicas y había sido uno de los pilares del modelo económico del gobierno de Néstor Kirchner.

- *Ocupa la Presidencia, la señora vicepresidenta 2° del H.
Senado de la Nación, señora senadora Negre de Alonso.*

Sra. Estenssoro. - Pensemos que esa ley se sancionó en el año 2004, cuando el país salía con dificultad de una crisis económica, tal vez la más dura de las últimas décadas, y estaba ordenando sus cuentas. Gracias al contexto internacional empezó a crecer a lo que se llamaban “tasas asiáticas” o “tasas chinas”, que no fue un fenómeno sólo de la Argentina sino que todos los países de la región y los países en desarrollo que producen mayoritariamente materias primas tuvieron este crecimiento en los últimos siete años a tasas asiáticas.

En ese momento de vacas gordas –aunque acá no estaban tan gordas, pero sí de graneros llenos- la Argentina tomó esta sana decisión de disciplina fiscal. Me imagino que la lógica –se comentó en ese momento- fue que se quería era evitar caer nuevamente en estos ciclos recurrentes de la Argentina de crisis, recuperación, una breve bonanza de unos años, crecimiento descontrolado del gasto público, endeudamiento y una nueva crisis y caída. Pero si hoy decidimos levantar este cepo, yo me temo que vamos a caer una vez más en otro ciclo crítico.

Hoy las cuentas nacionales están muy deterioradas. Si no fuera, como ya se ha dicho, por la utilización de los fondos del Sistema de Seguridad Social para pagar gastos corrientes y el creciente gasto público nacional, también las cuentas nacionales estarían sumamente comprometidas. Pero lo cierto es que las cuentas de las provincias están al rojo.

Lo que el gobierno nacional debería hacer, más que suspender la Ley de Responsabilidad Fiscal, es rectificar el rumbo económico. En el año 2007, en plena campaña electoral, nosotros ya anunciábamos que el modelo económico se estaba agotando, que ya no había la redistribución de la riqueza y la salida de la pobreza de los sectores más vulnerables, que por el contrario la inflación estaba sumergiendo nuevamente a millones de hogares en la pobreza y hoy es claro que más de un tercio de la población argentina vive debajo de la línea de pobreza.

También dijimos en ese año que la centralización de los recursos en manos del gobierno nacional estaba ahogando a las provincias, además de que estaba destruyendo el federalismo y las autonomías provinciales.

En ese momento el déficit conjunto de las provincias era de 737 millones de pesos. Este año llega a los 11.000 millones de pesos. En dos años el déficit de las provincias ha crecido, como les digo, de 737 millones a 11.000 millones.

Además dijimos en el año 2007 que el gobierno iba a tener que recurrir al Fondo Monetario Internacional y al crédito internacional porque la economía argentina, como lo anticipamos mucho antes, no estaba generando los excedentes necesarios para pagar el creciente gasto público nacional, porque la economía argentina, como lo anticiparon mucho antes, no estaba generando los excedentes necesarios para pagar el creciente gasto público nacional y, además, invertir en la economía real, en producción, en que no pase lo que pasa en la provincia de Neuquén, por ejemplo, cuando hemos vivido siete años de precios récord, no solamente hasta el año pasado. Todavía los precios del petróleo internacional son récord y, sin embargo, la Argentina ha desperdiciado esa oportunidad y no hemos invertido en exploración, en buscar nuevas reservas y estamos teniendo que pagar precios caros para importar gas y petróleo. Lo mismo pasa con la producción del campo que también se ha deteriorado; y no hablemos de la carne. O sea que los años de bonanza no se utilizaron para hacer las inversiones necesarias a

efectos de que la economía crezca —más allá del contexto internacional— de forma sostenida; tampoco para lograr exportaciones de mayor valor agregado.

Ahora, la solución a la crisis de este modelo económico, que es más profunda que la del contexto internacional, no es pasar nuevamente —como lo hemos hecho en otras décadas, y así fueron los resultados— a la irresponsabilidad fiscal.

El gran problema que hoy tienen la economía argentina y la política argentina es la concentración de los recursos en el gobierno nacional. Hoy, de cada 100 pesos —no son 25— sólo 24 se distribuyen a las provincias; y, como todos sabemos, son las provincias y la ciudad de Buenos Aires también quienes tenemos que gestionar la educación, la salud, la asistencia social, la seguridad; hacer las inversiones en transporte; en mejorar realmente la calidad de vida de los ciudadanos; y eso es imposible. Entonces, esto degrada la situación de nuestros distritos, la gestión de nuestros gobernantes provinciales y locales, en beneficio de quien maneja la caja, que ya sabemos quien es.

Esto se puede cambiar sin tener que suspender la Ley de Responsabilidad Fiscal, que me parece que justamente en este momento es cuando no tenemos que renunciar a ella. Claro: todos vamos a tener que hacer un esfuerzo conjunto, así como ya lo han hecho: en los últimos siete años quienes hicieron el gran esfuerzo fueron las provincias. Porque hasta 2001 el 31 por ciento de los recursos tributarios se destinaba a las provincias. Desde 2001 hasta el año pasado fue el 27: o sea que quienes hicieron la contribución para mejorar el gasto nacional fueron las provincias. Ahora, el gobierno nacional debería también ponerse el cinturón —la faja— y esto se podría hacer de la siguiente manera; y en este sentido quiero hacer una propuesta.

Se podrían eliminar algunas de las detracciones previas a la coparticipación, especialmente las efectuadas para financiar la ANSeS. Esto se hizo, como ya se dijo, de la siguiente manera: con el 15 por ciento que las provincias aportaron para financiar una ANSeS que era deficitaria. Ahora, desde hace años, tenemos una ANSeS superavitaria que además ya se hizo cargo de los fondos de jubilación privada. Si ese 15 por ciento de la masa coparticipable para contribuir a la seguridad social que destinan las provincias se de les devolviera, ahí tendríamos 9.600 millones de pesos.

También se podría eliminar la detracción del 20 por ciento del impuesto a las ganancias dirigido a la seguridad social, ya que es superavitaria: eso lo dice el gobierno todo el tiempo. Ahí serían otros 5.800 millones que se podrían destinar a las provincias sin dejarlas abandonadas, como recién dijo el senador Lores, diciéndoles “no le vamos a dar un peso, endeúdense”.

Estos problemas no afectarían a la ANSeS, que tiene un superávit de 7 mil millones; además, la reciente estatización le otorga 13 mil millones adicionales de ingresos al sistema que antes iban a las AFJP.

De modo que esta es una solución mucho más sana, que no hipoteca el futuro de los argentinos: de las provincias y de toda la Nación. Porque cuando las provincias no pueden pagar sus deudas, como ha pasado en otros momentos, la Nación se hace cargo de gran parte de esas deudas y quien paga la deuda finalmente no es el gobierno nacional: es la pobreza. Son cada vez más los argentinos que quedan fuera del sistema. Década tras década la Argentina aumenta los niveles de pobreza estructural. Más que hablar de suspender la responsabilidad fiscal hoy tendríamos que estar debatiendo el ingreso universal a la niñez para terminar con la pobreza, y no ver las maneras en que el gobierno siga financiando su proyecto político pero hipotecando el futuro de los argentinos. Eso es lo que estamos sancionando hoy.

Les voy a dar un ejemplo. En mi distrito, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando yo asumí como legisladora en 2003, el presupuesto de la ciudad era de 4 mil millones de pesos: hoy es de 16.600. Macri también quiere endeudarse y aumentar impuestos, que es la otra cosa que está pasando: en medio de una crisis, las provincias están aumentando impuestos. Y todo

esto lo tienen que pagar los argentinos con su salario, en medio de una crisis y de una enorme incertidumbre económica, social y política.

Como decía, el presupuesto de la ciudad, en estos seis años, aumentó cuatro veces. Hoy, el jefe de gobierno se quiere endeudar; pero a pesar de que el presupuesto creció de esta manera exponencial los hospitales de la ciudad no son mejores; las escuelas tampoco lo son, la educación que imparte la ciudad no ha mejorado; no tenemos obras de infraestructura ni se han construido los subtes que necesitamos, ni las vías de comunicación ni la modernización del transporte para que los argentinos —los porteños y demás gente— no viajen como ganado. Nada de eso se hizo a pesar de que el presupuesto de la ciudad creció cuatro veces. Estas son las cosas que tenemos que estar discutiendo: no cómo endeudarnos más para hacer más de lo mismo y peor, que es lo que va a pasar si aprobamos esta ley.

Por todo lo que dije, quiero adelantar mi voto negativo. Creo que sería una gran irresponsabilidad política que acompañemos esta medida que —como se dijo— es complementaria del presupuesto que viene, que vamos a discutir en dos semanas y que otra vez va a ser la manera en que se financie el gobierno nacional y su proyecto político pero que la Argentina se siga endeudando y empobreciendo.

Sra. Presidente (Negre de Alonso). — Tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señora presidenta: en realidad, la suspensión de algunos artículos de esta ley de responsabilidad fiscal nos parece que es un dato de la flexibilización económica que muchas provincias están reclamando —están demandando— por las situaciones que en cada caso se atraviesan. No obstante ello, consideramos también que es una flexibilización incompleta.

En este sentido, no queremos olvidar que estamos atravesando el cuarto año de un déficit financiero, el segundo año de un déficit primario, y provincias con un alto nivel de endeudamiento. Por citar solamente algunos casos, la provincia de Buenos Aires con un déficit de 6 mil millones de pesos, que obligará a su gobierno a requerir un auxilio no menor de 2 mil millones; en el otro extremo, la provincia más pequeña en cuanto a densidad poblacional, la de Tierra del Fuego, con serias dificultades hasta para pagar los sueldos de sus empleados, y un déficit no inferior a los 600 millones de pesos.

En orden de provincias endeudadas, podría mencionar Mendoza, Catamarca, Corrientes, Chaco, Río Negro, Neuquén, Santa Fe, Jujuy, Córdoba, Entre Ríos y Santa Cruz, entre otras. No es el caso particular de la provincia del Chubut.

En realidad, también considero que es importante la suspensión de los artículos 10 y 19 porque permitirá endeudamientos en función de las necesidades de asistencia social, educación y salud que se han mencionado reiteradamente en esta ocasión, y que son conocidas por todos. Pero del mismo modo que se avanza en este tema, algunas provincias como la mía —Chubut— quisieran recibir el pago de algunas de las deudas que el Estado nacional mantiene con nuestras jurisdicciones. En Chubut, hablamos de deudas cercanas a los 83 millones de pesos en el caso de viviendas, y de una cifra que ronda los 13 millones de pesos en obras viales.

De modo que, como contrapartida de esta situación a todas luces injusta y respecto de la cual los gobernadores reclaman permanentemente —se volverá a plantear, seguramente, en ocasión de tratarse el presupuesto y la ley de coparticipación del impuesto al cheque—, consideramos que esta iniciativa debería completarse con la suspensión del artículo 25 que obliga a las provincias a pasar por un ministerio para que apruebe las posibilidades que vamos a tener de endeudarnos. Esta situación genera, por supuesto, una respuesta sujeta a los caprichos o a las decisiones del poder político de turno contra una necesidad económica real que se plantea por lo general, además, en términos técnicos. Esto nos pone en esa disyuntiva: que nos enfrentamos a decisiones de claro tinte político ante una necesidad concreta de las provincias; o, lo que es más común aun, encontrar habitualmente que nuestros funcionarios deambulan por

los distintos ministerios en búsqueda de respuestas; se pierden los expedientes; no coincide la hoja "f" con la "j", con el folio 16, etcétera, etcétera.

Creo que son por todos conocidos, al menos en este recinto, los motivos que me han llevado a alejarme del Frente para la Victoria, del cual formé parte desde mi ingreso en el Senado. Aquí hay un claro distanciamiento de las políticas que lleva adelante el gobierno nacional, del partido al cual pertenezco, que provoca que no podamos cumplir con los lineamientos y los ejes políticos que desde la provincia nos hemos planteado.

La situación es esta: el proyecto de ley, en los términos en que ha sido remitido y analizado por este Senado, no satisface nuestras expectativas, razón por la cual solicito autorización para insertar mi discurso y adelanto mi voto negativo.

Sra. Presidente (Negre de Alonso). — Señora senadora: la inserción se votará en oportunidad de votarse todas las demás que se soliciten.

Tiene la palabra la señora senadora Bongiorno.

Sra. Bongiorno. — Señora presidenta: en primer lugar, concuerdo con muchos de los análisis que se han hecho respecto de la Ley de Responsabilidad Fiscal en este recinto; pero particularmente hoy tengo una doble responsabilidad que es la de responder a mi provincia y tratar de otorgar una herramienta coyuntural como sería la suspensión de los artículos de la ley de responsabilidad fiscal con el objeto de ver si podemos encaminar las cuentas, en las que realmente la provincia de Río Negro está teniendo un saldo negativo.

Sin embargo, también creo que esta solución es coyuntural; una solución a corto plazo; una solución en la cual deben concurrir varias aristas. Puntualmente, creo que debemos darnos de una vez por todas el debate acerca de una ley de coparticipación realmente federal, donde las provincias tengan la autonomía necesaria para discutir lo que nos es justo y lo que nos están debiendo.

Por otro lado, también quiero aprovechar esta oportunidad porque Río Negro ha sido una provincia que, a mi entender, no ha tenido un manejo y una administración óptimos. Pero creo que la obligación que tenemos como senadores de nuestra provincia es dar al gobernador en este momento una herramienta para que pueda llegar a una optimización de los recursos y, además, a un saneamiento de las cuentas provinciales.

De todos modos, como ya dije este tipo de suspensiones no nos incrementan los recursos: nos agregan deuda, nos incrementan los gastos; y enfocarnos en un saneamiento de las cuentas provinciales después de pagar esos gastos que se van a ir incrementando.

Las soluciones coyunturales sólo nos dan un aventón o parche para poder salir adelante. Creo que es necesario y una obligación de esta Cámara atender. En un acta suscripta por ellos, solicitan a los señores diputados y senadores que llevemos adelante un verdadero federalismo fiscal; que se les devuelva a las provincias una nueva ley de coparticipación federal, los recursos que les pertenecen y los fondos que necesitan para que eso se materialice.

En ese sentido, entiendo que sin un federalismo fiscal no habrá un federalismo político. Ese es mi gran temor: que el día de mañana las cuentas de las provincias —o las provincias— sean rehenes de un poder político y que la discrecionalidad se vuelva arbitrariedad. Por eso hoy, cediendo ante los compromisos que me debo para con mi provincia, acompañaré este proyecto de suspensión de algunos artículos de la ley de responsabilidad fiscal, que ya se han enumerado.

Asimismo, me hago eco del deber que tenemos como Cámara con relación a una nueva ley de coparticipación federal. Pero, a su vez, le pido a la presidenta de la Nación que en sus discursos, en los que siempre hace alusión a la equidad distributiva y a la igualdad en la distribución de recursos, también tenga en cuenta eso en cuanto a la coparticipación a las provincias.

Debemos representar a un federalismo neto. Sin embargo, ese federalismo no se evidenciará ni se profundizará si no lo buscamos nosotros mismos; y si nuestros gobernadores no vienen al poder central a hacer reclamos por la coparticipación federal. Si nosotros no nos damos esa oportunidad, esto quedará, simplemente, en una cuestión de mayor endeudamiento para nuestras provincias.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). — Tiene la palabra el señor senador Basualdo.

Sr. Basualdo.— Señora presidenta: hoy estamos debatiendo la suspensión de algunos artículos de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Hoy, algunas provincias necesitan en forma urgente la suspensión de algunos artículos de dicha norma porque no pueden cumplir con sus compromisos. Muchas provincias no pueden pagar los sueldos, no tienen para comprar gasas para sus hospitales y no tienen para asistir a la policía ni para dar seguridad.

Pero ¿qué pasa con todo esto? Hoy, les estamos entregando la suspensión de dos artículos. Sin embargo, ¿qué estamos haciendo? Dándoles un salvavidas de plomo. ¿Por qué? Porque les estamos diciendo: “señores gobernadores, lo que iban a invertir en bienes de capital, lo pueden invertir en gastos corrientes”. Eso es necesario. Pero después de dos años, ¿qué sucederá? Después de dos años se quedarán sin las obras públicas, y tampoco podrán pagar sus gastos corrientes. Sería como si en este momento uno tiene que vender su casa para darles de comer a los hijos; pero si no consigue trabajo ni recursos, en dos años se quedará sin casa y sin poder alimentar a los hijos. En consecuencia, tenemos que tomar el fondo, la base de este problema. ¿Y cuál es la base de este problema? La coparticipación.

Haré un poco de historia; todos la conocemos. La Constitución de 1994 estableció que las provincias debían recibir más del 50 por ciento de coparticipación, y la Nación aproximadamente un 40 por ciento. Salvo con relación a las asignaciones expresas. Todo lo que sea asignación expresa no sería descontado de la coparticipación.

Redondeo: en 2002 se firmó un Pacto Fiscal en virtud del cual el 34 por ciento del total de los ingresos —sin asignaciones específicas ni nada— les correspondía a las provincias. Actualmente, no se alcanza el 24 por ciento. Entonces, las provincias recibirían un 45 por ciento más si se cumpliera el Pacto Fiscal. Por lo tanto, más que prórroga y suspensión, les tenemos que dar a las provincias lo que les corresponde, o sea, el 34 por ciento.

Represento a la provincia de San Juan, donde las cuentas están en orden gracias al sacrificio que hicieron todos los sanjuaninos, desde el gobernador hasta el último de sus habitantes. Tenemos las cuentas en orden y hemos manejado bien nuestro presupuesto; podemos disentir con el gobernador en cuanto a la forma en que se manejó, pero está en orden. Pero ¿sabe si nos llegaría un 45 por ciento más de coparticipación, cuántas obras públicas podrían hacerse en San Juan; cómo podríamos mejorar la salud, la educación y la seguridad? Y hay que tener en cuenta que estoy hablando de una provincia que tiene reglas de juego clara, que no tiene endeudamiento fiscal y que posee las cuentas fiscales en orden.

Sin embargo, cuando fui candidato a senador prometí que iba a luchar por recuperar el 34 por ciento que les corresponde a todas las provincias. En eso estamos, y vamos a seguir luchando.

A las provincias no hay que darles salvavidas de plomo. Démosle lo que les corresponde para que los gobernadores se dediquen a gobernar y no tengan que venir a golpear puertas aquí para pedir que les lleven una obra. Que le den a cada uno lo que les corresponde, que cada uno cumpla con el papel que le toca y que la Nación asuma el rol que le corresponde. A mí me encantaría que le fuera bien, y mejor todavía, porque si le va muy bien a la Nación ese 34 por ciento va a implicar una mayor cantidad de recursos y llegarán más fondos a las provincias.

Entonces, trabajemos todos juntos para tener una Nación grande y responsable, pero cumpliendo las leyes, el Pacto Fiscal y devolviendo el 34 por ciento a las provincias.

Sra. Presidenta (Negre de Alonso). —Tiene la palabra el señor senador Vera.

Sr. Vera. — Señora presidenta: todos sabemos que este proyecto de ley viene a tratamiento en razón de que las provincias están desfinanciadas en general, y todos sabemos también por qué están desfinanciadas. Eso ya se ha dicho acá y no hace falta repetirlo.

—*Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.*

Sr. Vera. — Ahora bien, desde 1992 en adelante se ha venido instrumentando un proceso de transformación del dinero que se recauda por vía impositiva en el poder central. Y creo que todos sabemos también, aunque se eluda esta cuestión, que la conformación de este modelo perverso tiene cómplices, responsables y corresponsables que hemos consentido que esto suceda así.

En igual sentido, todos somos conscientes de que esto ha llevado a la ruptura del régimen constitucional de nuestro país: prácticamente no tenemos más gobernadores aunque en la figuración todavía existan como tales. En general, la mayoría de nuestros representantes jurisdiccionales, territoriales y provinciales algo han tenido que silenciar o consentir fuera de lo que hubiese sido su principio o su voluntad en razón de esta concentración de los recursos del poder central.

En este marco, llega este proyecto de ley a tratamiento del Senado. Esta iniciativa implica algo así como si yo, como gobierno central, tengo una deuda, me vienen a cobrar y les digo: “No te voy a pagar, pedí que te fien o endeudate”. Esto es casi un absurdo. Y creo que se puede hacer porque también hemos ido consintiendo de una forma u otra —no importa quiénes— una manera de actuar —en este caso nada menos que el Poder Legislativo—; así, se han ido consintiendo cosas aunque fueran en perjuicio de severidades tan importantes como son la Constitución y nuestras provincias, a las que representamos. Se ha hecho de esto una tradición. Aclaro que yo no hago diferenciación de partidos políticos en esto, pero resulta que ahora los senadores somos más representantes del partido del gobierno que de las provincias. Y se ha perdido en cierto modo —digo esto con el respeto que merecen todos los senadores— la libertad de hacer lo que hay que hacer. Porque nosotros, más allá de que somos un poder distinto, nos hemos transformado en gran medida —lo triste es que esto pase en cosas fundamentales como es este tema de los recursos— en instrumentadores de la voluntad del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, estamos debatiendo algo que no debería ser lo esencial: estamos debatiendo una cuestión secundaria. Como no les alcanza el dinero a las provincias se está previendo levantar esta restricción para endeudarse. Se podrá discutir si esta restricción está bien o mal, pero a mí, que soy de los que creo que hay que respetar más las autonomías, se me ocurre pensar, sin haber hecho ni concluido un debate sobre esta cuestión, que probablemente las provincias ya sabrán lo que tienen que hacer; sus gobernantes sabrán si administran con una dureza tal o con un criterio de administración que implique no tener deudas o si por el contrario, en razón de ser el Estado, conciben que hay que endeudarse. Esa es una cuestión provincial, pero no sé si está bien que le hayamos dicho que no se pueden endeudar.

Así que, en ese marco, estamos discutiendo algo que, para mí, es dudoso. Pero lo que debería constituir el objeto de nuestro debate es cómo devolvemos a la República un funcionamiento más normal en materia económico-financiera.

Confieso que me costó muchos años entender qué era lo que nos pasaba cuando nuestros gobernadores radicales se hacían K, nuestros intendentes se hacían K y, después, sucesivos gobernadores de otros partidos han tenido que compartir el anhelo del Poder Ejecutivo.

Más allá de que a algunos les quepa —yo nunca me sentiría con derecho a hacerlo— el juicio de que son débiles o de que fueron cobardes, me he inclinado a pensar que hemos montado

o instrumentado un sistema perverso de manejo de los dineros provenientes de los impuestos, de modo que se acabó hasta ese valor. Para mí, ahora está en tela de juicio qué es ser un gobernador digno, consciente del sistema en el que estamos insertos; un sistema democrático con autonomías de los distritos provinciales, de las gobernaciones.

Pero de lo que no hay duda es de que esto está mal, porque además los números nos lo indican; no es subjetivo. Por ejemplo, si analizamos no ya lo que debió ser sino lo que establece la ley que fija el piso del 34 por ciento para la distribución de los ingresos coparticipables, en lo que va de enero a septiembre de este año las provincias han perdido entre 18 y 19 mil millones de pesos. Si proyectamos este número a fin de año, ellas habrán perdido casi 26 mil millones de pesos en coparticipación, por no cumplir la ley vigente, que a mi juicio es mala, porque además a las provincias les han transferido una cantidad enorme de servicios.

Ahora bien, y por si fuera poco, si además consideramos las variaciones que ha habido en la estructura de distribución de los recursos, cómo se maneja la masa coparticipable, y lo que se le ha menguado a la masa para atender otras demandas a cargo del Estado —como es el caso de la ANSeS; hoy ya injusta al máximo—, las provincias habrían perdido cincuenta y tantos mil millones de pesos; o sea, el doble de lo que sería considerando el mínimo del 34 por ciento.

Entonces, estar debatiendo esto me parece sinceramente algo propio de las deformaciones que hemos padecido; y yo me siento corresponsable.

Por eso, no creo que en este contexto haya que explicar lo que muchos han hecho y muy bien; algunos con bastante avance matemático y otros con bastante precisión académica. Creo que estamos eludiendo el verdadero debate. En este contexto, entonces, sin duda que no comparto esto.

Me parece que los senadores tenemos acá una gran responsabilidad en lo que vamos a hacer hoy y seguramente en lo que sucederá también cuando pase por esta Cámara el presupuesto de la Nación. Seremos las mayorías, por supuesto, responsables de seguir condenando a un régimen centralista, unitario, perverso, pero que además contribuye más que nada a un proceso de descomposición institucional y moral de la República.

Esta concentración del dinero lleva a cosas terribles. La provincia de Entre Ríos, después de la crisis que padecimos en mi partido, a partir de 2003, tenía dieciséis intendentes radicales. Ellos fueron convocados aquí, al poder de la Capital, con todas las carpetas de sus proyectos para obras. ¿Qué intendente no quiere hacer obras? Yo he sido muchos años intendente de un pueblo lejano. Después de que explicaron sus proyectos, les dijeron que todos podían salir; que no había límite de dinero en el poder central, pero que había que apoyar el proyecto K. ¡Qué deformación!

Así mismo, sabemos de las deformaciones de los subsidios. Ahí está publicado en todos los diarios. Pero quienes conocemos desde hace más de treinta años a la administración, sabemos que siempre ha existido corrupción, pero esto la ha enseñoreado. Ahora nos corrompen hasta a nuestros gobernadores, en el sentido de que no los dejan tener partidos.

No quiero extenderme más. Lamento esta manera de expresarme, pero tengo que manejarme con la verdad. Por supuesto, sin la intención de molestar a nadie, pero con la pretensión de que reflexionemos. Ojalá que más allá del resultado de la votación de hoy respecto de este proyecto de ley, el 11 de noviembre —si es que se trata ese día el presupuesto—, podamos insinuar un debate sobre la posibilidad de devolverle a las provincias el dinero que les quitamos.

Este sistema en el que el poder central, con muchas intenciones —no todas malas—, determina dónde y qué obra se va a hacer no es saludable institucionalmente ni para nuestro pueblo, que merece otra suerte en cuanto a las inversiones.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: vuelve la fiesta. Estamos recibiendo las invitaciones. Nos estamos preparando para empezar a bailar, a tirar manteca al techo. Vuelve la fiesta a la República Argentina. Por lo tanto, es bueno que hagamos un poco de memoria.

A fines de 2001 y principios de 2002, en este Parlamento se aprobó la recuperación de las monedas provinciales. Se votó una ayuda muy importante a las provincias argentinas. En ese sacrificio, colaboraron provincias como la nuestra, que no tenía para monedas, que no estaba empapelada, pero que sí tenía retenidos 860 millones de dólares. Pero estábamos en medio de una crisis y debíamos ayudar. Escuchábamos el compromiso y la promesa de administrar con presupuestos equilibrados. Eso era lo que escuchábamos.

San Luis, junto a dos o tres provincias que no tenían deuda, propusimos la fijación de un sistema de premios y castigos —en ese entonces, me preguntaba por qué el gobierno nacional por lo menos no devuelve a San Luis los fondos anticrisis—, pero ello no fue aceptado. No obstante, las provincias que cumplían y que tenían los presupuestos ordenados, en una clara actitud de solidaridad, acompañaron a las provincias hermanas.

Sin duda, este es un tema doloroso de tratar; y lo dije ayer en una reunión de comisión, frente al ministro de Economía. En efecto, estamos ante un asunto doloroso, porque para quienes ocupamos estas bancas, para los representantes de las hermanas provincias argentinas, este es un punto que nos separa y nos diferencia. Sin embargo, no lo podemos dejar pasar, porque esa es nuestra responsabilidad como senadores de la Nación.

En 2001 teníamos 30.029 millones de pesos de deuda de las provincias argentinas. Hay otro informe que habla de 8.700 millones de dólares, que más o menos es lo mismo. La senadora Giusti hoy lo explicó claramente: estamos otra vez en 11.000 millones, según los datos que se han ofrecido. Hay provincias que en 2001 estaban endeudadas en 1.200 millones y hoy lo están nuevamente en 600 millones. Otras que estaban en 700 millones y hoy están en 600 millones. En el caso de la provincia de Buenos Aires, estaba endeudada en 10.000 millones y hoy lo está por la suma de 5.500 millones, aunque algunos hablan de 6.000 millones.

Entonces, ¿qué nos pasó desde 2001 hasta ahora? Con todo lo que nos sucedió, ¿qué hicimos para mejorar la situación? Entiendo que hicimos dos cosas mal. En primer lugar, se profundizó el unitarismo económico en la República Argentina; y en segundo término, hubo una marginación en el acto de administrar y de gobernar con responsabilidad. Las dos son concausas de la situación que hoy estamos viviendo.

Ayer, cuando escuchaba al ministro Boudou decir que generosamente, a partir del artículo 74 del proyecto de presupuesto nacional, la presidenta de la República Argentina va a ayudar a cada una de las provincias que lo necesiten, pensé que indudablemente tenemos una subversión de valores y de conceptos muy graves en la República Argentina.

¿No será que estaremos transitando el camino para llegar a una reforma constitucional y transformarnos en un país unitario? Es tal la subversión que nos olvidamos de que las provincias argentinas dieron origen a este estado federal. Fueron catorce las provincias que dieron origen al estado federal y lo preconstituyeron. Eso es lo que está absolutamente quebrado en el orden fáctico de la República Argentina; está quebrado el orden federal argentino; estamos transitando hacia un sistema absolutamente unitario.

Aquí se han enumerado aportes de las provincias al Estado nacional. No lo quiero reiterar, porque lo dijo muy bien el senador por el Chaco así como otros legisladores, pero hubo una situación de emergencia y sancionamos la ley del impuesto al cheque, con una mínima coparticipación a las provincias, porque el Estado nacional tenía que ir en auxilio de la emergencia. Entonces, después se sancionó la ley cerrojo.

¿Qué estamos haciendo hoy? Abramos las puertas; abramos las puertas del dique de contención para los que no tienen responsabilidad en el arte de gobernar. Sin embargo, los que

no tienen responsabilidad en el arte de gobernar deben responder ante el pueblo que los votó y decir las cosas como son.

¿Para qué tratamos esta modificación? Para que se endeuden, para que en vez de tener un presupuesto equilibrado y pensar en inversiones gastemos en sueldos, en la corrupción política y en los ñoquis, porque esos son los gastos corrientes.

En realidad, tendríamos que estar aquí exigiendo al gobierno federal que respete la soberanía de nuestros estados provinciales, que respete nuestros ingresos. Y que no es como dicen, que nos van a hacer el favor de mandar plata o que nos ayudarán con obras públicas.

En este sentido, en mi provincia no hay ninguna obra pública. Tampoco es como dijo el senador Pichetto ayer, en el sentido de que las provincias no están en condiciones de hacer por sí solas obras públicas. La nuestra sí las ha hecho y las continúa haciendo; vamos por el 45 por ciento de las autopistas del país, tenemos diques, zonas logísticas e importantísimas inversiones. Lo podemos hacer.

Esta no es la cuestión; no se trata de pelearnos entre hermanos; no es cuestión de que tengamos que votar un proyecto de ley donde a todos nos aumentan el 30 por ciento en determinados artículos para ayudar a una provincia hermana. Lo que corresponde es volver a las fuentes.

¿Y qué es volver a las fuentes? Es volver al Estado federal. ¿Saben por qué hay que volver al Estado federal? Porque volver al Estado federal engrandece y enaltece a quienes hemos elegido para que gobiernen nuestras provincias. Como decía el general Perón: no hay soberanía política sin independencia económica. Y el régimen republicano, representativo y federal garantiza a las provincias argentinas el federalismo y que se envíen los fondos que surgen de las actividades económicas de sus propios distritos.

Entonces, señor presidente, digo lo siguiente: si están los fondos, hay equilibrio fiscal; si están los fondos, hay independencia económica; si están los fondos, hay soberanía política. En consecuencia, se puede decidir qué obras necesita la provincia, cuál es el plan de inclusión social, cómo se va a administrar y, a su vez, se somete al pueblo, que dio el mandato para gobernarla, la rendición de cuentas de lo hecho con todos los fondos de la provincia.

Si se coparticipara la totalidad de lo que se recauda por el llamado impuesto al cheque (ya se mencionaron los fondos y llegaron a 23.546 millones de pesos) se establecería el equilibrio fiscal en las provincias.

Entonces, ¿cuál tiene que ser nuestro debate en la Cámara federal, en la Cámara en la que representamos a nuestras provincias? El debate tiene que ser que se nos debe dar lo que nos corresponde. Desde ya que se agradece la generosidad y la buena fe de la señora presidenta de la Nación. Pero nosotros no necesitamos dádivas por generosidad: necesitamos respeto a la Constitución, a la voluntad popular que nos puso en estas bancas y a nuestro gobernador para que administre nuestros dineros. No queremos administrar dádivas.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani.) Señor presidente: quiero adelantar mi angustioso voto afirmativo al proyecto de ley en consideración.

Mi provincia ya no tiene problemas de iliquidez sino de insolvencia, lo cual es grave. Esto significa que ya no se trata de inventar sistemas de solución, porque los tenemos a mano, sino de cumplir con las disposiciones legales existentes y de abandonar la administración discrecional. Seguramente, si así fuera, las provincias comprobarán que es mucho el sacrificio que se ha hecho.

Hagamos algo de historia. El gobierno nacional suspendió en el 2001 sus pagos internacionales y se declaró en *default*. Cambió también la relación entre el peso y el dólar y en 2002 se nacionalizaron las deudas provinciales.

Ahora bien, en 2005, el gobierno nacional produce un ahorro de 47 mil millones de dólares, porque le dice a sus acreedores internacionales que no puede hacer frente a los bonos emitidos; ofrece concretamente pagar solamente el 25 por ciento del capital. Y con mucha firmeza, y apoyado por todos nosotros, se produce el ahorro en la cifra que acabo de mencionar. Al mismo tiempo, entre 2003 y 2005 no se pagan los intereses de dicha deuda, lo cual produjo un ahorro adicional de 20 mil millones de dólares.

Ese reclamo no fue atendido hasta ahora en que nos encontramos en una situación distinta, pese a la crisis mundial del año pasado y de la que todavía hay reminiscencias. Por un lado, el Estado Nacional hace todo esto y, por el otro, yo creo que en forma no equilibrada –no hablemos en términos exagerados-, fue el único receptor de los nuevos tributos que se fueron creando, como el impuesto al cheque, retenciones, etcétera.

Las provincias experimentaban una situación totalmente diferente. El mayor endeudamiento de las provincias entre 1999 y 2001 fue por préstamos de bancos comerciales, en dólares, a tasas altas y plazos reducidos. No fue una fiesta sino un desastre. Claro que fue un desastre; y yo estaba en ese desastre.

En agosto de 2002 por decreto 1578 se nacionalizó esa deuda. Dieciocho provincias entraron en el sistema de nacionalización de la deuda a través de ese fondo fiduciario, finalmente denominado BOGAR. Se creó un fondo de 30.000 millones -que ya existía y que en los años anteriores era de alrededor de 4.000 millones-, con que las provincias sí rescataron, como se ha dicho, todo lo que se había emitido. Fue una emisión de la Nación para las provincias, con lo cual fuimos todos cómplices de esta situación que el país vivía, que era difícil. Es decir, hay que analizar la historia de acuerdo con el momento en que se producen los hechos y no desubicarlos, porque si no nos salimos de la ruta.

La Nación se transformó, entonces, en el principal acreedor. Yo era gobernador en ese momento. Fue un alivio, pero no pensado con mucho futuro, porque se hizo una actualización de la deuda de las provincias a 1,40 más CER, más un interés del 2 por ciento. Claro, en ese momento nos produjo a todos un desahogo. La provincia de Río Negro pasó a tener un pasivo de 1800 millones. La Nación se transformó en nuestro acreedor.

Las provincias debieron acudir a ese financiamiento extra por parte de la Nación por el pago de sus deudas. Desde 2002 a 2005 se firmó el Plan de Financiamiento Ordenado, con lo cual se agregaron otros 14.000 millones, porque la cobertura empezó a no ser suficiente. Por ejemplo, en un cuadro que tengo aquí se puede ver que Río Negro pasa de deber 1800 millones a 2900 después de haber pagado a la Nación casi 1000 millones de pesos en concepto de intereses.

Las dificultades fiscales se deben a problemas estructurales; no son conflictos coyunturales cuya solución la tenemos a mano, si es que nos avenimos todos sin declamar sino confirmando que estamos en representación de las provincias.

¿De dónde surgen estas dificultades? Primero, de la ausencia de la ley de coparticipación, que tendríamos que haber sancionado en 1996, momento en que venció el plazo de dos años que nos dio la Constitución. Se alega la dificultad de que es una ley convenio. No. Creo que no nos sinceramos. Le tenemos miedo a los índices que van a quedar para la redistribución, sobre todo a los índices de la provincia de Buenos Aires, que hace rato que viene reclamando, con justicia, su aumento.

Entonces, no nos damos esa ley de coparticipación de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Constitución y su cláusula anexa, que dice que todo lo que está en marcha queda vigente. Por lo tanto, queda vigente la Ley 23548, que tiene interpretaciones que algunos quieren exigir y apretar para el no cumplimiento, sobre todo, cuando se habla de todos los ingresos y se quiere buscar jurisprudencialmente la negativa de lo que significa el tributo.

En segundo lugar, la otra dificultad que tienen las provincias es el fuerte peso de la deuda con Nación. Esta deuda es de alrededor de 70.000 millones de pesos y la deuda consolidada de las provincias asciende a 100.000 millones.

Por ejemplo, Río Negro tiene un pasivo con la Nación de 90 por ciento. Sin embargo, aunque está en una situación delicada no se ha endeudado ni ha hecho una mala administración. Por eso creo que hay que hablar de la naturaleza dispar con que la Nación y las provincias resolvieron la salida en 2001/2002. Porque la Nación dijo: no te pago, no puedo pagar más que este porcentaje y nosotros, como nos retienen automáticamente, no podemos decirle a la Nación: no te pago. Nos es imposible ejercer esa linda autonomía que nos hubiera gustado tener cuando era gobernador.

Señor presidente: en esto me voy a detener un poco. Según la Auditoría General de la Nación entre 2002 y 2007, el conjunto de provincias firmó ciento treinta programas de refinanciación con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. Como dije recién, ese organismo tenía 35.000 millones y hoy tiene 58.800. ¿Saben cómo fueron *in crescendo* las deudas? La provincia de Buenos Aires que en 2002 debía 10.000 millones de esos 35.000 famosos, hoy debe 21.167. En Río Negro, de los 1.800 millones hoy debemos 2.900. Neuquén, de 1.100 millones debe 1.700. El Chaco, de 2.300 millones pasa a deber 3.500. Tucumán, de 1.500 millones pasa a 2.800. Misiones, de 1.500 a 2.600 y así sucesivamente. No hubo fiestas, hubo plan de financiamiento que incrementó la deuda de las provincias. Y allí, además, se creó después el Plan de Asistencia Financiera. ¿Por qué? Porque no había forma de rescatar la posibilidad de las deudas de las provincias. Por ejemplo, a mi provincia le dieron el Plan de Asistencia Financiera. Concretamente, este año nos dieron 200 millones de pesos que no fueron suficientes. Hablo de mi provincia, primero porque la quiero mucho y, después, porque me es más fácil. De los 3.400 millones de pesos que debemos, 2.900 se los debemos al Fondo de Desarrollo Provincial, o sea, estamos en manos de la Nación. Pero en el peso de esta deuda existen recursos que no podemos tener, recursos que a mi juicio no es justo y en esto comprendo las dificultades de gobernar: me han tocado años muy difíciles. He compartido años difícilísimos después del 83 y he visto que los gobiernos nacionales actuaban de buena fe con el conjunto de los gobernadores cuando en ese entonces debatíamos todos juntos en Consejo Federal de Inversiones. Y, ahora, respecto del impuesto al cheque no alcanzamos el 15 por ciento, y el incumplimiento entre 2002 y 2009 de la ley 23548 respecto de este impuesto llega a 119 mil millones. Fíjense que si este año mi provincia recibiera el impuesto al cheque como dice la ley, recibiríamos 769 millones de pesos más, con un dolor de cabeza por 300 y pico de millones.

Además de todo eso, está el aporte a la ANSES. Está bien que, en su momento, se nos dijo que se nos retenía, en función de las dificultades..., no se de qué, pero se nos retuvo. Pero en 2008, después de la nacionalización, solamente allí tenemos 438 millones de pesos, por ejemplo, en nuestro caso.

Yo digo que esta inobservancia... Me da la impresión de que no percibir esta sucesión de desequilibrios en la observación de la ley en favor del Estado nacional, aun en los años que fueron buenos, porque se puede convenir, entre Nación y provincias entre años buenos y malos para que todos empujemos, pero también para que todos recibamos... Es decir, el aumento nominal del fondo no es lo mismo que el aumento porcentual. El incumplimiento del porcentaje existió siempre, más allá de que haya habido mayor recaudación.

Con respecto a las retenciones que ahora se coparticipan –pero que en su momento no se coparticiparon- por decreto o por resolución, pero no por ley, para este año se calcula una recaudación de 23.247 millones. No tengo discriminada la soja, pero el gobierno nacional nos dijo a las provincias que calculaba que, desde abril hasta diciembre, iba a haber una coparticipación en función de la recaudación de la soja de 6 mil millones de pesos. Hasta ahora,

las provincias hemos recibido el 30 por ciento de 2 mil millones de pesos y estamos muy sobre el final del año. No sé qué ha pasado, quizás no han cargado la soja.

Pero, además de todo esto, vamos a analizar bien todas estas detracciones a los impuestos que hay que coparticipar. Porque no solamente se nos quitan 21 mil millones de pesos del impuesto a las ganancias, sobre 56 mil, ó 10 mil millones de IVA, de la masa coparticipable, antes de decir "te coparticipo", o 17 mil millones de pesos del impuesto al cheque, sino que además se sacan el impuesto a la nafta, se saca el impuesto al gasoil, se saca el impuesto a la energía eléctrica, se sacan los impuestos a los seguros, se saca el fondo especial del tabaco, se saca el impuesto a los pasajes aéreos, se saca el adicional de emergencia sobre los cigarrillos, se saca el impuesto a importaciones a nafta y gasoil, se saca el impuesto sobre los servicios de radiodifusión: se saca, se saca, se saca...

A todo esto agregó, presidente, que la nuestra es una provincia petrolera. Escuchaba recién con mucha atención lo que decía el senador Lores respecto de Neuquén. Pero fíjese, yo no digo lo que dijo el senador Lores, sino lo que dijo la presidenta hace quince días. Tenemos que reparar el daño que le hemos causado a las provincias, porque han subsidiado el combustible en más de 24 mil millones de pesos.

Si yo hablara de las regalías que nos corresponden –y no digo el 12 por ciento, sino el 10- a Río Negro le corresponderían 2.400 millones. Lo digo y me da escalofríos. Usted sabe, presidente, qué seríamos con 2.400 millones? Gardel, Lepera y la guitarra. Entonces, ¿es tan difícil sentarnos a reparar cosas? Hemos tenido la oportunidad. ¿Por qué no nos sentamos a hablar de un régimen de sustentabilidad fiscal? No de responsabilidad fiscal, sino de sustentabilidad fiscal. Esto es lo que nos debemos y lo que nos exige la sensatez.

Tengo varios proyectos presentados que duermen el sueño de los justos, como el relativo a la compensación de deudas entre la Nación y las provincias hasta un 70 por ciento; el vinculado a la suspensión de la retención de la coparticipación para el pago de los servicios de deuda hasta que se reestructure definitivamente el saldo de compensación.

En función de lo que se dijo ayer me da la impresión de que el ministro Boudou maneja con mucha más fluidez la macroeconomía internacional, que la microeconomía nacional. Y el artículo 74, que es tan lindo, sería mucho más lindo aún si en lugar de decir "podrá", dijera "deberá". Es sólo cambiar una palabra. ¿Por qué? Porque esto no puede quedar sujeto al temperamento o al humor del gobierno nacional. Tiene que ser una cosa correctamente hecha. Y si se dijera en ese artículo que podemos sentarnos a hablar de cómo se reequilibran las finanzas del Estado y no del gobierno nacional, seguramente vamos a acertar.

Señor presidente: quiero leer algunas cosas importantes, porque el "podrá" a veces queda en el tintero. La ley 25.400, en su artículo 7E, establece que el gobierno nacional podrá enviar al Honorable Congreso de la Nación, previo acuerdo de los gobernadores, un proyecto de ley que incorpore las siguientes definiciones. Y luego, inciso c), los recursos que sean desafectados del financiamiento del sistema nacional de la seguridad social como consecuencia de la disminución del déficit previsional se distribuirá entre la Nación, por una parte, y las provincias y la Ciudad de Buenos Aires por la otra. Aquí se dice "podrá". Pero no debe ser eso; ¡"podrá" no! ¡Basta! Debería decir "deberá". Esto es lo que necesitamos. Es decir, los argentinos tal vez necesitamos que nos impongan, y sustituir el "podrá" por la discrecionalidad de lo que podemos hacer. Finalmente, quiero leer a continuación un texto de la Convención Constituyente de 1994, cuando alguien compartió nuestro concepto federal en el marco de aquella votación histórica efectuada a las seis y media de la mañana. Muchos de los que están aquí deben recordarla, porque no fue una situación tan fácil. Ese texto dice así: la coparticipación es discutir la distribución del ingreso. Detrás de todo esto, hay una historia y un régimen vigente: el de la ley 23548, que no ha sido respetada. Las provincias han accedido en reiteradas oportunidades a detracciones de su

masa de coparticipación. Se nos presentaron emergencias tales como el conurbano bonaerense, luego la transferencia educativa, la detracción para el funcionamiento de la DGI, para el sistema previsional, y así *sine die*. El hilo se corta por lo más delgado y se resta de la masa coparticipable de las provincias. Somos parte de la Nación pero también sabemos que somos preexistentes y que no habrá posibilidad de realizarse como Nación si no hay provincias que sean viables. ¿Cómo no va a haber provincias inviables, si nos están federalizando los gastos y centralizando los recursos? No estoy afiliado al mismo partido, pero coincido plenamente con los fundamentos que dio la señora Cristina Fernández de Kirchner en 1994, en la Convención Constituyente de Santa Fe.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero. — Señor presidente, señores senadores: la propuesta de modificar el régimen de responsabilidad fiscal es un retroceso, pero no quiero que se entienda que defiendo la ley que estamos modificando. Siempre la he criticado; la provincia de Salta nunca adhirió porque tenemos una norma mejor. Y prueba de que esta ley es superficial y que ha fracasado es lo que aquí se dijo. Si, justamente, las provincias tienen tantos problemas financieros y de falta de recursos es porque ha fracasado esta ley. Si esta legislación hubiera cumplido su misión, las provincias estarían equilibradas y tendrían posibilidad de reducir sus deudas, y no se encontrarían en el estado actual.

¿Qué ha fracasado? No es un problema puntual de la ley. Lo que fracasó —además de la ley— es el modelo impuesto por el gobierno de Néstor Kirchner desde su primer mandato hasta este, su segundo mandato, ya que se han dilapidado los mayores recursos fruto de la coyuntura internacional, de la devaluación y de los precios internacionales. Y las provincias siguieron ese ritmo de mayores gastos.

Esta ley arrancó con voluntad de no cumplirse, ya que a través del artículo 3° las provincias estaban obligadas a consolidar los gastos de organismos descentralizados y empresas del Estado. Eso tenía que cumplirse dos años después de la aprobación. Pero no se cumplió, y el presupuesto de 2008 lo prorrogó por dos años más, para que esa disposición se cumpliera no en 2008 sino en 2011. Y ahora estamos considerando otra excepción. En consecuencia, esta ley nació para no ser cumplida por la Nación ni por las provincias.

Mi experiencia en Salta fue que elaboramos una ley mejor. La Constitución de Salta establece la obligación de disponer de una ley de disciplina fiscal, lo que nos permitió a partir de 1995 —cuando recibimos el gobierno y no podíamos pagar los sueldos— tener superávit primario y total. Por lo tanto, se puede lograr superávit fiscal.

No hemos adherido a esta ley de disciplina fiscal, ni al programa de financiamiento ordenado, ni a ningún régimen especial. Y así hemos podido hacer muchísimas obras, y mantener el superávit presupuestario sin caer en la trampa de la usura del sistema en virtud del cual, por un lado, la Nación me quita la coparticipación y me la presta por otro lado. Esa es una trampa en la que han caído la mayoría de las provincias. Actualmente, por estado de necesidad y por esta situación que se plantea, muchos legisladores —que conocen este tema y comparten lo injusto del sistema— se ven obligados, una vez más y por razones de emergencia, a tener que apoyar esta ley que, además, impide la discusión de la cuestión de fondo.

En ese sentido, la solución para este país sería una coparticipación seria. Pero para lograr eso, la mitad de la legislación vinculada con la coparticipación tendría que contener disposiciones de disciplina fiscal. El país debería contar con un sistema que permita recuperar los recursos, y que también sea manejado disciplinadamente por las provincias para que, como suele suceder, no se caiga en tentaciones electoralistas.

El miembro informante hizo referencia a los problemas internacionales, a los problemas sanitarios, a la sequía y demás. Admito que no culparé al gobierno por la sequía ni de la crisis

internacional, pero sí de las otras cosas que suceden en el país, desde la fuga de capitales hasta la falta de seguridad. El deterioro de la economía es fruto de la acción del gobierno –mejor dicho del mal gobierno-, de la irresponsabilidad y del fracaso de este modelo –con el festival de subsidios a los transportes, a las tarifas y a los amigos-, del déficit de las empresas públicas que se ha generado y también de la financiación de distintas empresas y de las llamadas organizaciones sociales que se han convertido en estados paralelos dentro del país, lo que provoca la situación absolutamente vergonzosa de sustituir a los gobiernos con organizaciones paralelas.

Es cierto que las provincias se endeudaron, pero la deuda de las provincias en el año 2001 no llegaba a los 15 mil millones y en la actualidad ya asciende a 100 mil millones de pesos. Eso es la prueba de que por un lado el dinero que las provincias no recibieron como coparticipación terminó formando parte de su deuda, y esta es una bola de nieve que las va aplastando día a día, les irá impidiendo cubrir sus servicios básicos, como ya se ha visto muchas veces, y, sobre todo, les irá haciendo disminuir la inversión en los gastos de capital. Ya se aprecia, incluso en mi provincia, la enorme desocupación que existe en el sector productivo y de la construcción. La única forma de desarrollar la economía es que esos sectores trabajen y produzcan. El Estado no va a acabar con los problemas de empleo si no hay actividad económica, a la que el gobierno le ha quitado el estímulo con las retenciones, con la política de agresión, con señales confusas en materia ambiental y con muchísimas medidas de coerción y de patoterismo –como emplea la Secretaría de Comercio-; todo ello desalienta la producción y la inversión en el país, convirtiéndolo en poco creíble.

Miren cómo seremos de poco creíbles que dentro de poco seguramente vamos a votar el levantamiento de las restricciones con los nuevos bonistas. Esto sí que es una fiesta, donde solamente unos cuantos sabían cuándo se iba a volver a abrir la tranquera. Este Senado debe exigir al gobierno que informe los cambios de titularidad de esos títulos de los ahorristas que estafamos en su momento para saber quiénes son los que se beneficiaron comprando esos títulos al 10 o 15 por ciento, a sabiendas de que hoy se iba a negociar con los bonistas que estaban afuera. ¿Quién ha ganado con esa especulación? Seguramente, son los amigos del régimen, muchos de los banqueros que le están haciendo el trámite al gobierno, pero la estafa a los ahorristas ya se ha producido.

Reitero que admito como atenuante para las provincias las exacciones que le hace la Nación en la coparticipación, lo que se hizo con la ANSES de no devolver los recursos que las provincias cedieron cuando se privatizó, el tema del impuesto al cheque –que ya se mencionó y sobre lo que no voy a abundar. Debemos abordar el tema de la coparticipación: yo no tengo miedo, incluso, de discutir los derechos que tiene cada provincia. Pero acá la pelea no es de las provincias. Aquí la primera discusión debe ser sobre la distribución primaria y si la Nación vuelve a lo que debe ser, las provincias tendrían el doble de ingresos, incluida la provincia de Buenos Aires que reclama con o sin razón. Ahí está la discusión en el futuro: debemos tener una ley de coparticipación equilibrada entre la Nación y las provincias y una verdadera disciplina fiscal para que las provincias estén obligadas, con disciplina fiscal, a no hacer crecer esta deuda que ha llegado a casi 100 mil millones de pesos. Porque acá, en este presupuesto de 2010, no llega ya ni al 25 por ciento la distribución de la masa coparticipable, aún agregándole la pequeña coparticipación en materia de retenciones.

Acá queda en evidencia cómo las provincias, entre 1990 y 2006, pasaron de tener un gasto del 33 al 45 por ciento y la Nación del 67 al 55 por ciento.

O sea, la Nación disminuyó sus obligaciones pero acrecentó sus ingresos. Porque en cuanto a los recursos tributarios, en el mismo período del 90 a 2006, la Nación pasó del 67 al 72, y las provincias del 33 a este 24 que estamos señalando.

Esa es la prueba de qué manera, si sumamos la Nación más la Seguridad social, la Nación tiene más del 76 por ciento. Este es el desequilibrio que hay que atender, para que no sea arbitraria la distribución, para que no sea para los amigos, para que no sea imprevisible y que se pueda programar en las provincias lo que debemos hacer. De modo tal que el superávit, no el equilibrio sino el superávit fiscal, sea una regla de oro del buen gobierno, donde las provincias recuperarán la autonomía económica para tener autonomía política, en un país federal.

Seguramente habrá mucho más que discutir, pero discutiremos de igual a igual, podremos ser parte de la construcción de una Nación más grande, y no tendremos esta sensación de sometimiento, de unitarismo y de abuso en la asignación de los recursos.

La ley debería buscar que las provincias puedan desarrollarse a través del equilibrio, a través de la planificación, en una concertación. Ahora, en cambio, se trata de permitir en esta modificación que se pueda aumentar el gasto primario, que seguramente serán gastos corrientes; aumentar la deuda cuando no hay quién le preste a una provincia, salvo la Nación; incrementar los gastos con el pretexto de que son gastos sociales o desarrollo de la economía.

No se puede permitir que se ejecuten presupuestos con déficit. Este es el error más grande en esta modificación. Si teníamos una ley ya insuficiente, esta modificación aún agrava más el problema.

No podemos, en época de crisis, hacer lo contrario: cuando más crisis hay, permitimos gastar más. Se da carta blanca para que las provincias aumenten su dependencia, su sometimiento y domesticación, como se ha visto todo este tiempo.

No voy a defender aquí a los gobernadores, que no son capaces de defenderse ellos, porque se han acostumbrado a esa domesticación. Vengo a decir que el sistema es injusto, que el país está desbalanceado y que esto es cada vez más grave.

Se ha generado el país del facilismo, ya que hay crisis y, en vez de poner empeño en hacer las cosas bien, toleramos y permitimos mayor libertinaje en el gasto, que es la fuente de futuros problemas. Seguramente, la Nación saldrá graciosamente en 2011 a paliarlo, a solucionarlo, para lograr también seguir con esa domesticación que le ha dado tantos resultados respecto a los gobiernos provinciales.

Por último, no hay que olvidar que en esa deuda se achaca a todas las provincias. Más de la mitad está concentrada en las dos provincias grandes: Buenos Aires y Córdoba, y después, decrecientemente en las otras provincias.

En esto no se debe generalizar; hay provincias que tienen un endeudamiento muy bajo, pero todo es fruto del mismo problema.

Mientras el Estado nacional tenga estas políticas equivocadas, gastando en los piqueteros amigos, en empresas quebradas, lo único que vamos a hacer es profundizar este modelo. Después de la derrota del 28 de junio, el gobierno dijo que lo iba a profundizar, y no es otra cosa que un modelo de pobreza creciente, un modelo de imitación del modelo chavista, que ya ha fracasado.

Eso es lo que pasará aquí si no nos damos cuenta, es decir, si atendemos solamente la coyuntura en lugar de pensar en lo que está pasando y en solucionar los problemas de futuro, y no solamente tratando de arreglar la emergencia, que es la que siempre nos impide ver el bosque.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: en realidad, no sé si hay mucho para abundar, porque es una visión personal y la voy a seguir trasladando como tal. Muchas veces lo hemos discutido hasta en el ámbito de mi propio bloque y creo que no llegamos a una conclusión.

Pero por ahí hacemos, en este tipo de discusiones, una gran discusión respecto del federalismo. Yo tengo una visión distinta. Creo que ni la Ley de Coparticipación —que adeudamos, de acuerdo a lo que dice la Constitución— ni una distribución equitativa de los recursos será posible si no sinceramos cuál es el escenario que tenemos.

— *Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente del H. Senado, senador Rubén Hugo Marín.*

Sr. Ríos. — El escenario es una necesidad del sistema. No cuestiono a los gobernadores que en aquella oportunidad firmaron ese pacto. Creo que era un pacto necesario, que debía hacerse en ese momento. Pero, en realidad, el conjunto de provincias por un lado y la Nación por el otro, habilitaron una cara más en la mesa de la torta de coparticipación, que ese el sistema previsional.

En efecto, el sistema previsional pasó a ser un socio en la coparticipación. Pasó a ser el tercer jugador en la coparticipación, y no nos vamos a poder desprender nunca de eso. No nos lo vamos a poder sacar de encima nunca, porque, en realidad, perfeccionaron un sistema en el que día a día, objetivamente, las situaciones van avanzando.

Hay provincias que transfirieron sus cajas a la Nación, con lo cual uno podría dibujar que existe un flujo de fondos que va hacia los jubilados que tendrían que haberse jubilado por medio de la caja provincial y hoy se jubilan a través de la ANSeS. Hay provincias que están cobrando ese resarcimiento progresivo de cierre de déficit de la caja cuando la retuvieron en sus provincias, y que van consolidando una situación donde el tercer socio aparece cada vez con mayor solidez y magnitud. En consecuencia, será imposible avanzar en una discusión razonable respecto de cuánto se llevan las provincias y cuánto la Nación si no reconocemos cuánto se lleva el sistema previsional.

Esta es la situación que se consolidó en un momento de emergencia. Creo que, a veces, usted lo dice, señor presidente: era necesario. En ese entonces, había que hacerlo. Y sí, en ese momento había que hacerlo. Se hizo y es lo que tenemos.

Con respecto a que los recursos sólo deben distribuirse entre la Nación y las provincias y que la ANSeS tiene un superávit suficiente y que por ello los recursos de las provincias tendrían que aumentar, esa es una discusión que debe ser ajustada, técnica, libre de discursos demasiado apasionados, fuera de rotulaciones, de etiquetamientos. Debe ser una discusión en serio, donde todos bajemos el volumen y afilemos la punta del lápiz para ver cuál es la situación que tenemos. Digo esto porque si seguimos diciendo con tanta fuerza y con tanto esmero que la ANSeS es una caja superavitaria, algunos años, cuando el sistema previsional —como cualquier otro del mundo— pase a ser un sistema deficitario, no vamos a saber cómo explicarle a la sociedad el por qué tuvimos una caja tan opulenta en algún momento que después se desgranó y terminó siendo deficitaria.

Pero la situación indica que eso no va a ocurrir, que irremediamente no va a ocurrir. En una conversación hasta graciosa con algunos senadores fuera del recinto, discutíamos esta situación.

Efectivamente, tres activos por cada pasivo es una caja que no es solvente en el mediano plazo. Entonces, si hoy la ANSeS tiene un cúmulo de recursos muy grande, y si hoy se distribuyese alegremente, lo único que haremos es acercar el déficit previsional, que lo vamos a tener irremediamente. Nada más que eso, ningún otro efecto. No estamos por lograr nada nuevo ni novedoso.

La ANSeS tiene que prestar, tiene que invertir, tiene que buscar maneras de mantener ese dinero a valor real en forma constante para tratar de que dure lo máximo posible e ir cubriendo el sistema previsional en mayor tiempo posible. Lo que no puede es bajar su liquidez para trasladarla o no recuperarla en el tiempo, porque, en realidad, vamos a estar cometiendo un error. Vamos a acercar el momento del déficit en el tiempo, cosa que creo que no le conviene a nadie, porque eso dará lugar a tener que sentarnos para consolidar un nuevo pacto fiscal y ver quién resigna nuevos recursos para cerrar el déficit.

Me parece que llevamos este tipo de discusión a un extremo tal donde pretendemos posicionarnos en una situación política que la comprendo, pero que en algún momento tiene que

encontrar su piso de racionalidad. La discusión de coparticipación nunca será posible si no sinceramos cuál es el nuevo sistema de coparticipación que supieron crear los gobernantes que en ese entonces signaron ese pacto fiscal, que consagraron al tercer socio, lo consolidaron y hoy está consolidado.

Si queremos medir real flujo tenemos que computar esto que decía: ¿cuántos jubilados de cajas transferidas cobran en cada uno de los territorios? No hablo de los nacionales, sino de los provinciales que se jubilan a través de una caja nacional.

Tendríamos que computar también ese flujo de dinero, o a aquellas provincias que ya recibieron su dinero. El ex gobernador se queja de que a él no le pagaron, pero hoy le pagaron al Chaco la cobertura acordada en ese pacto fiscal por el déficit previsional. Entonces, habrá que computar también ese flujo de dinero dentro del régimen, porque no podemos tomar parcialmente la circulación de flujo para definir cuál es en realidad la masa de dinero que circula.

Me parece que el tema es un poco más sencillo que cuestionar la norma en sí misma. En realidad, estamos hablando de reparar la situación de 2009. Nadie puede decir que lo que estamos haciendo es autorizar la emisión de deuda para futuros ejercicios. No es así porque el 2009 ya pasó y el déficit ya está generado; hay deudas flotantes en los estados provinciales que hay que pagar.

Entonces, lo único que se está haciendo es generar una suspensión de medidas para hacer frente esta situación, que sí es de emergencia, porque no coincido con el senador Romero. Hay países importantes del mundo que, en función de la crisis financiera, llegaron a tener un déficit del tres por ciento del producto bruto durante el período 2008/09.

No podemos decir que nuestro país no va a tener problemas de déficit fiscal o que nuestras provincias no lo van a tener en función de la situación que atravesamos. Es difícil plantearlo desde ese punto de vista. Europa tuvo déficit y corrió con un flujo de capitales muy fuerte para sostener el sistema financiero. A su vez, hoy deben continuar y no saben cómo es que van a solucionar el problema del flujo de capitales para sostener el sistema financiero.

Centroamérica marcó el 3,3 por ciento del producto bruto de déficit de la región. ¿Nosotros no lo vamos a tener? ¿Vamos a decir que es porque se malgasta el dinero? No, a todos les cabe, más allá de la calidad del gasto. No estoy juzgando si el gasto que se realiza es bueno o malo; estoy diciendo que cuando ocurren crisis como esta las economías emergentes, como la nuestra, las pagan. Y es irremediable que las paguen. Si la pagaron durante el 2009, es razonable decir que en esta oportunidad suspendo para poder recuperarme y pararme en el nuevo estadio que tenemos. Más allá de todas las cosas que se digan, no es malo.

Las crisis de la década del 90 no nos trató de la manera en que nos trató esta crisis. En ese sentido debemos reconocer que salimos mucho mejor; estamos solamente suspendiendo la aplicación del Régimen de Responsabilidad Fiscal para no poner a las provincias contra la pared y que tenga que salir a emitir cuasi-monedas para cerrar sus déficits de caja por el mayor gasto que tuvieron.

Más allá de las cosas que se digan, senador Nikisch, las provincias tuvieron que poner plata para los agricultores familiares para subsidiar la situación de sequía; las provincias tuvieron que poner plata en el norte. Usted sabe que lo hizo su provincia. También sabe que lo hizo la provincia de Catamarca y que pusieron plata para contener el problema del dengue así como también muchas provincias pusieron plata de sus cajas para el problema de la gripe A. No estoy hablando de ningún signo político: todos pusieron.

Entonces, si tienen crisis financiera, si tienen fuga de capitales, si existe un clima de caída de la actividad económica, y a eso se le suman dos problemas sanitarios graves, es natural que ocurra. No sé si es para magnificar la situación. Creo que lo trasladamos a una discusión de federalismo, pero donde me parece que a esta altura de los acontecimientos queremos seguir

entrando por un régimen que se aprobó en 1987 sin tener en cuenta que en 1992 cambiamos total y absolutamente las reglas de juego que se habían fijado.

Al respecto, las cambiamos con el consenso de todos; este Senado casi por unanimidad y la Cámara de Diputados por una amplia mayoría —me fui a ver los votos— aprobaron esas leyes. No soy constitucionalista pero creo que puedo llamarlas leyes-convenio. Estaban signando esos convenios todos los gobernadores, salvo el de Salta, y el presidente de la Nación.

No era una situación para llevarla a la tremenda. Por lo menos trato de ver esto desde el punto de vista de si el vaso está medio lleno o medio vacío. Las crisis en aquella oportunidad nos tumbaron; la crisis de esta oportunidad nos deja que tratemos de suavizar la situación para salir hacia una curva de recuperación que abarque a todo el conjunto. Nada más que eso explica la modificación de la norma que conlleva el proyecto en consideración.

En realidad, no está en discusión el sistema de distribución porque de lo que se trata es de resolver un problema que ya ocurrió.

Los Estados debieron incurrir en mayor nivel de gasto público y se dice que es irracional que así ocurra.

En algún momento, cuando discutíamos el presupuesto del presente año, decía que lo que no iba a resignarse es el superávit fiscal porque es una herramienta muy fuerte. Y el senador Sanz me contestaba que, en épocas de recesión, lo que debe hacerse, entre otras cosas, es resignar el superávit y aumentar el gasto público para mantener el nivel de actividad económica. Y tiene razón. Eso es lo que se hizo. Se aumentó el gasto para tratar de sostener el nivel de actividad económica. Lo hicieron las provincias con una acumulación de problemas sanitarios y de sequía y también lo hizo la Nación.

Proponemos el régimen solamente por dos años. Para el presente, que ya pasó, y para el próximo a efectos de acomodar la situación y que no haya necesidad de emitir cuasi monedas o deuda flotante que impida el corte del pago a proveedores y, a la vez, para recomponer una situación de endeudamiento que es natural que se produzca en estas fases recesivas de la economía; situación que, naturalmente, deberá ser afrontada en el futuro.

Probablemente, perfeccionar la ley implique encontrar dentro del texto de la propia norma cuáles son los mecanismos adecuados a aplicar en función de determinadas situaciones económicas. Eso es lo único que se discute hoy.

Desde luego que dentro de dos semanas vamos a discutir el asunto más a fondo ya que abordaremos el presupuesto y la consecuente distribución de los recursos.

Reitero, no es la norma en consideración la que tiene vinculadas toda esta clase de cuestiones. De lo que se trata es de subsanar un daño (aunque no sé si es la palabra correcta) que sucedió en el 2009 y del que, de una u otra manera, todos hemos sido testigos.

En efecto, algunos solicitaron la emergencia sanitaria, otros solicitaron moderación, muchos reclamaron provisión de medicamentos o alimento balanceado para los animales, bombas de agua o asistencia directa para prevenir complicaciones que se sucedían, sobre todo, en las provincias del norte.

Estas cosas son las que se están discutiendo.

Desde mi óptica, es mucho más sencillo y más simple de lo que he escuchado de parte de los señores senadores; discursos que respeto porque sé que cada uno tiene su cuota de razón, aunque me parece que son para debates de otra clase de herramientas.

Sr. Presidente (Marín.)) Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.) Señor presidente: se habla de suspender por dos años una parte importante de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Si hubiera mayoría se va a consagrar una norma que permite a las provincias y a la Nación actuar sin responsabilidad.

En suma, se va a consagrar una ley de irresponsabilidad fiscal y financiera.

Quiero relacionar esto con dos temas: el coraje y las banderas del peronismo.

En la ciudad de Granada, en ocasión de la invasión de los moros, hace muchos siglos, el rey de Granada lloraba a la noche porque había entregado la ciudad sin defenderla. Se acercó su madre y le preguntó a su hijo por qué lloraba. “Porque tomaron Granada”, dijo el rey. El diálogo sigue de esta forma: “¿Y por qué no la defendiste? Porque es tan bella, tan hermosa, que no quería que la destruyeran.” Su madre, entonces, le respondió: “Hijo, lloras como mujer lo que no supiste defender como hombre.”

Vengo a reclamar al Senado de la Nación el coraje de los senadores que representan a las provincias para que no nos pase lo mismo que al rey de Granada,

El peronismo tiene tres banderas: la independencia económica, la soberanía política y la justicia social.

De lo que estamos hablando está relacionado con la independencia económica y la soberanía política que, en los estados provinciales, es el federalismo fiscal y el federalismo político.

Yo soy un apasionado peronista, y por eso voy a defender el federalismo fiscal y el federalismo político. No voy a aceptar las claudicaciones. Comprendo el lamento de los señores senadores. Senadores de diferentes provincias han narrado los problemas de sus respectivas jurisdicciones, que los comparto. Pero no comparto el camino de la claudicación que nos marca. No comparto que siempre el conjunto de las provincias tengamos que hacer lo que nos marcan los que no saben defender los derechos de sus provincias o que tienen problemas de gestión.

La Argentina en su conjunto, entre el presupuesto nacional, los presupuestos de las provincias y los presupuestos municipales gasta 600.000 millones de pesos por año, esto es, 150.000 millones de dólares, pero la Nación, las provincias y los municipios tienen problemas para hacer una cloaca. ¿Saben lo que son 150.000 millones de dólares? La Argentina está llena de pobres y existen 150.000 millones de dólares que se gestionan mal. Entonces, se tienen que hacer cargo de que gestionan mal. No nos pueden obligar a todos a que aceptemos que nuestros pueblos estén condenados a la pobreza porque no tienen el coraje de defender lo que tenemos que defender.

Además de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en pocos días vamos a tratar la prórroga de la Ley del Cheque, que la Cámara de Diputados ya aprobó, sin hacerla coparticipable. Se ha explicado suficientemente que si nosotros la hacemos coparticipable como corresponde, como lo dice la Constitución, vamos a tener los fondos suficientes para que todas las provincias endeudadas puedan pagar las deudas que tienen.

Se va a aprobar un presupuesto que en el artículo 74 le da la gracia —dice “podrá”— al Ministerio de Economía, si tiene ganas, si el gobernador hace suficientes genuflexiones, para tratar un programa de refinanciación de deudas. “Podrá” dice. El senador por Río Negro Verani lo pidió: tiene que decir “deberá”. Tenemos que animarnos y hacer que diga “deberá” y exigir que se cumpla.

El 1,9 por ciento de la masa coparticipable se destina para financiar a la AFIP. Hemos presentado un proyecto con los senadores Verani y Giustitini para suprimir ese financiamiento. Recuerdo que en una oportunidad el senador Sanz hizo un alegato formidable sobre el tema. Explicó cuánto significaba ese financiamiento para el país —creo que eran entre 6.000 y 8.000 millones— y cuánto significaba para su provincia, Mendoza, y lo relacionaba con el endeudamiento que tenía. Las provincias pagamos entre 6.000 y 8.000 millones —no sé cuantos— para que la AFIP cobre los impuestos, cuando la AFIP se tiene que financiar con fondos nacionales.

El 30 por ciento de los recursos impositivos van al sistema previsional. Cuando se hizo un sistema previsional privado las provincias transfirieron las cajas a la Nación. La situación ha variado. A la ANSeS parece que le sobra plata para prestar y le falta plata para pagarles a los

jubilados lo que les debe de antes. Pero no importa, así administran. ¿Hasta cuándo van a administrar así y cuándo nos van a devolver ese dinero que nos corresponde, que era para una emergencia, que era para devolvernos en un momento?

Si por nuestra decisión —la de cada uno de nosotros— defendemos nuestras provincias, tenemos solucionado todo su funcionamiento. Y me van a decir: ¿y la Nación qué hace? Tenemos que discutir las esferas de competencias. En cuantos a los planes de emergencia sociales, ¿por qué va a haber un plan nacional, un plan provincial y un plan municipal? ¿Cuál es la razón? Tenemos que definir a cargo de quién está la educación, la seguridad. Cuando sepamos a cargo de quién está cada tarea van a ver ustedes que a la Nación le quedan muy pocas, y con el 50 por ciento de los impuestos las puede cumplir super bien; excelentemente bien.

No es quitar los recursos a la Nación para que no gobierne: es hacer un país federal, como lo organizamos en 1853; después de guerras civiles entre hermanos. ¡Con la sangre de nuestros muertos nos sentamos a negociar las provincias argentinas y Buenos Aires no entró! Recién lo hizo en 1860. ¡Por eso elegimos un sistema federal, que tenemos que respetar y recuperar! Tenemos que recuperar la vigencia y el cumplimiento de la Constitución Nacional.

Discrepo con el senador Ríos, que es muy inteligente; que por pocos votos no fue electo gobernador de Corrientes. Probablemente, como es un hombre joven, inteligente y trabajador, será algún día gobernador de Corrientes; y cuando sea gobernador de Corrientes va a saber que tengo razón respecto de lo que estoy diciendo. Si la provincia de Corrientes o cualquiera de las que han planteado su lamentable situación tuviesen los fondos que les corresponden —los del cheque; los del 1,9 de la AFIP; los del 30 por ciento del sistema previsional, distribuido justamente reajustándose y negociando como corresponde— les sobraría dinero para, con una buena gestión, saldar su deuda y promover el desarrollo de la calidad de vida y de la infraestructura de sus respectivas provincias. ¡Lo digo con la autoridad de quien lo hizo en su provincia! ¡Lo he hecho! Hemos actuado con responsabilidad fiscal.

Señor presidente: nos llevan a un callejón sin salida, como siempre. ¡Porque tiene conflicto una provincia, todos tenemos que pagar!

Tenemos que ser solidarios, ¡claro que sí! Si Tierra del Fuego necesita 500 millones para solucionar sus problemas tenemos que ser solidarios con 500 millones, pero no con 3.000: no con 3.000, que abre la brecha digital y que nos aleja mucho más del mundo desarrollado; que nos aleja mucho más de que nuestros jóvenes tengan oportunidades, sobre todo en el interior del país.

Entonces, si quisiéramos hacer un país federal, con solamente cumplir con las leyes vigentes y modificar que las excepciones se transformen en lo que debe ser —eliminarlas: pasó la emergencia—, y discutir sensatamente las esferas de competencia y no superponer los gastos, otra Argentina podríamos construir.

En esto de someter a los gobernadores, me acuerdo que Perón decía que a la gallina había que desplumarla de a una pluma.

Sr. Mayans. — No: que había que desplumarla sin que grite.

Sr. Rodríguez Saá. — Sin que grite: de a una pluma, porque si le sacamos todas juntas...

Entonces el gobierno nacional —éste y otros— siempre desplumó a la gallina sin que grite. Hoy la Ley de Responsabilidad Fiscal; mañana, aseguró los votos que van a votar la Ley del Cheque como viene; y, pasado, el Presupuesto como viene. Y la AFIP sigue cobrando el 1,9; y el sistema previsional el 30; y las provincias, fundidas. ¡Vamos a seguir así! Dentro de tres o cuatro años vamos a seguir así. ¡Hace veinticinco años...!

He sido gobernador de San Luis y estuve en todos los pactos fiscales. He defendido el federalismo. Estuve al lado de mis hermanos formoseños discutiendo y defendiéndolos cuando Formosa en 2001 estaba en una gravísima situación. He sido solidario, como lo éramos todos los

gobernadores; ¡pero algún día tenemos que pensar en la Argentina grande, no solamente en la emergencia!

¿Por qué solamente en la emergencia? ¿Por qué solamente en el camino de la pobreza, en el camino del sometimiento, en el camino de la política del clientelismo? ¡Del peor: del clientelismo de la pobreza y del clientelismo de gobernadores que no se animan!

Reclamo, pido, exijo que los señores gobernadores no vengan a reclamar si no se animan a defender sus intereses. ¡Defendamos los intereses! ¿Qué nos va a pasar? ¿Qué problema va a tener la Argentina? ¿Qué pasaría si decimos que el impuesto al cheque es coparticipable? ¿Vamos a desfinanciar a la Nación? Perfecto: transfiramos los gastos de la Nación que quedan desfinanciados y que cada provincia asuma esos gastos. ¡Si nos están atendiendo igual porque hay mala gestión! Hay mala gestión: hay pagos excesivos, hay gastos superficiales, hay un montón de cosas que hay que corregir en la esfera municipal, provincial y nacional.

En las emergencias se hace un esfuerzo. No se trata de facilismo: se hace un esfuerzo. Falta gestión. No falta dinero: falta gestión.

Señor presidente: pido al Senado de la Nación, a la representación de las provincias, que votemos a favor del federalismo; que votemos a favor de la defensa de nuestros pueblos; y que cada uno de nosotros nos hagamos responsables de las cosas, como lo hacemos, ante la historia.

Pero no hay una culpa general, porque la agenda del Senado la fija la mayoría: no la fijamos nosotros. Los temas que se tratan son los que quiere el Frente Para la Victoria, no los que queremos nosotros. Nosotros tenemos que acompañar porque hay que tratar el Presupuesto y lo aceptamos: porque hay que tratar otro tema y hay que hacerlo. Lo aceptamos porque no vamos a obstruir.

Entonces, la Ley de Coparticipación Federal debemos discutirla; y tiene razón el senador Romero. Recordemos lo que dice la ley que hicimos en el gobierno de Alfonsín, que fue fruto del acuerdo, del consenso.

Alfonsín había perdido las elecciones en la provincia de Buenos Aires. Se avecinaba un gobierno justicialista. Estábamos sentados con Alfonsín los gobernadores radicales, los gobernadores peronistas, los gobernadores de partidos provinciales, y acordamos una ley de coparticipación: creo que era un 56 por ciento para las provincias y 44 por ciento para la Nación. ¿Por qué no lo vamos a hacer así? Si nosotros hoy tuviéramos vigente esa ley —si se aplicara esa ley— no discutiríamos la coparticipación secundaria. ¡Todos tendríamos más del doble de coparticipación federal! Podríamos establecer perfectamente una franja del 2 ó 3 por ciento que quede para ir reajustando los desequilibrios que se han producido históricamente; y ponemos una comisión que lo haga. Entonces, en cinco minutos, las provincias nos podríamos poner de acuerdo. ¡El problema es la Nación, que no quiere tratar la ley!

Yo formo parte de la Comisión de Coparticipación Federal. He sido citado, desde que soy senador, dos veces: la primera para elegir las autoridades, y la segunda para volver a elegir a las mismas; y nunca más.

No existe ninguna voluntad de tratar la ley de coparticipación. Este es el problema que tenemos: sin coparticipación, sin fondos, sin aportes, todos dependientes, hay que suspender la responsabilidad fiscal, que no significa otra cosa que la no responsabilidad fiscal.

Y hablando como se debe hablar esto es una ley de irresponsabilidad fiscal.

Sr. Presidente (Marín). — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: ayer en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de presupuesto y en presencia del señor ministro Boudou, se ha generado un debate que tiene que ver con este tema y que nos parece que constituye la cuestión central.

Ya se ha fijado la posición por parte de nuestro bloque. Especialmente el senador Roy Nikisch ha sido muy claro. Nuestra posición en definitiva va a ser proponer esta modificación que ha sido planteada: o sea, la suspensión y la exclusión de la aplicación de algunas normativas de la ley de responsabilidad fiscal sin plazos pero con remisión directa al cumplimiento del artículo 7 de la ley de coparticipación federal que establece un piso del 34 por ciento.

Nosotros hemos votado negativamente la ley de responsabilidad fiscal en el año 2004. Recuerdo que, entre otros, fuimos informantes con el senador Sanz. En aquella oportunidad, el señor senador Ríos había votado en contra y el señor senador Jaque creo que a favor. La actual presidenta, como en algunas ocasiones y leyes esenciales, no estaba presente en el recinto. Sin embargo, nosotros ya habíamos planteado este debate en esa ocasión y sosteníamos que más que una ley de responsabilidad fiscal estábamos en presencia de una ley de restricción de la autonomía provincial en materia de gastos y de endeudamiento; y que en verdad esto terminaba siendo un esquema jurídico y restrictivo para las provincias, que no resolvía el problema de fondo.

Recién escuchaba al señor senador Romero que planteaba bien cuál tendría que ser el esquema definitivo del vínculo entre la Nación y las provincias. Dicho esquema debería ser la vigencia concreta de la ley de coparticipación; no ya otra ley, como nos obliga la reforma de 1994: tal vez sólo la ley 23.548, pero cumpliéndose efectivamente. Por otro lado, podríamos tener normativas de disciplina fiscal también acordadas entre la Nación y las provincias, de manera tal de tener una estructura de normas así establecidas. Me parece que el esquema central está allí.

Vino la Ley de Responsabilidad Fiscal. Generó esta distorsión —restricción para las provincias— mientras después, cuando se modificó el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera, la Nación se eximió de algunas responsabilidades que conjuntamente se establecían de forma compartida en la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Ahora bien, ¿cómo llega este proyecto de ley? Esta iniciativa plantea dos normas que efectúan una suspensión durante los ejercicios 2009 y 2010, especialmente en los artículos 10 y 19, que tienen que ver con que la tasa de incremento del gasto no se supere la tasa nominal de crecimiento del Producto Bruto y la cuestión del equilibrio; de esto se excluyen algunos gastos. Después en el artículo 2 figura la no aplicación durante 2009 y 2010 de las limitaciones establecidas en el artículo 12, que tienen que ver con la venta de activos y el endeudamiento no aplicable a los gastos corrientes. Por su parte, el artículo 21 tiene que ver con servicios de la deuda que no superen un 15 por ciento.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador José Juan Bautista Pampuro.

Sr. Morales. — Estas son, en definitiva, normativas que vienen a ser el auxilio o la solución que está planteando el gobierno al problema que han planteado los gobernadores. Por eso, vuelvo a lo que debatimos ayer con el ministro Boudou. Nosotros dijimos que en el frente externo realmente la crisis financiera internacional se está resolviendo. Va a haber un período mayor o menor, dependiendo de las economías de cada uno de los países. Pero el año que viene, las variables macro para el frente externo estarán más o menos acomodadas. Inclusive, los precios internacionales estarán altos y el precio de la soja se mantendrá en buenos niveles.

También, le dijimos al ministro que el radicalismo estaba de acuerdo con la apertura del canje de bonos y que lo consideraba una buena señal. En consecuencia, nosotros —a quienes nos llaman “la máquina de impedir”— ya le dijimos que la posición del radicalismo era esa; y que queríamos debatir en particular el plan del gobierno, que no se paguen comisiones, el porcentaje de la quita, y que se disponga de un padrón —un análisis o registro— relacionado con la

transferencia de esos bonos, y con quienes se beneficiaron con la depreciación y que ahora, con la apertura del canje, harán grandes negocios.

Por lo tanto, creemos que la decisión adoptada por el gobierno nacional es una buena señal. Pero, también, le dijimos que los problemas que observamos se vinculan con la economía doméstica, y que el primer punto era la falta de confianza de la economía argentina. Y, dentro de la falta de confianza, la cuestión del INDEC, la carencia de reglas claras para la economía nacional por parte del gobierno, y la pérdida de credibilidad no sólo de la sociedad argentina sino, también, de la economía.

Y el segundo punto de la falta de economía doméstica es la situación fiscal de las provincias; y no entraré en una pelea de pobres, entre provincias que tienen las cuentas acomodadas y las que no. Realmente, la mayoría de las provincias no tienen resueltos sus problemas económicos. Y para solucionar los inconvenientes económicos hay que aplicar, lisa y llanamente, la ley de coparticipación federal 23548, cuyo artículo 7° —que está vigente— dispone que no puede transferirse a las provincias menos del 34 por ciento. Porque el pacto de febrero de 2002 —que suspendía los topes, límites o pisos establecidos por la ley 23548— también establecía que el gobierno nacional se comprometía a sancionar una ley de coparticipación por imperio de la reforma constitucional e 1994, a diciembre de 2002. Sin embargo, no han cumplido la Nación ni las provincias. En consecuencia, dicho pacto de 2002 no está vigente y, por consiguiente, no se repone el piso de transferencia del 34 por ciento que, por cierto, no se cumple.

Ese es el tema económico que hay que resolver. Entonces, esta iniciativa es otra respuesta del gobierno nacional que va en la misma línea centralista y unitaria. Porque fueron los gobernadores y dijeron “nosotros tenemos problemas para afrontar el déficit fiscal, no vamos a poder cumplir con nuestras deudas”. Mientras que el gobierno nacional dice: “En lugar de devolver la caja, no pienso devolver la recaudación por el impuesto al cheque; les voy a seguir dando el 15 por ciento; no pienso ceder en los recursos; vamos a seguir metiendo la mano en el IVA y en el impuesto a las ganancias para pagar a la AFIP”, a pesar de que de eso último tendría que hacerse cargo el gobierno nacional, como bien se ha dicho aquí.

Al gobierno nacional no hay que tocarle el esquema de la caja. Entonces, la solución parecería ser “arréglense con estos cambios a la ley de responsabilidad fiscal”. Esto es como si los gobernadores se estuvieran ahogando, se les arroja un salvavidas para subirlos al barco, pero una vez en la nave se los muele a palos para que tengan una muerte lenta. En consecuencia, la decisión con relación a los gobernadores —o a las provincias— sería si mueren rápido o lentamente. Esa es la decisión a la que están sometidos los gobernadores; y que profundiza también un esquema político. No se trata sólo de un tema económico, ya que detrás de esto hay una decisión política: seguir sometiendo a los gobernadores para que obliguen a sus legisladores —senadores y diputados— a votar los proyectos del gobierno nacional.

Por lo tanto, no es casual que este proyecto sea presentado como una solución ante el reclamo de muchos gobernadores, quienes quieren que se les resuelva sus problemas definitivamente. En ese sentido, sé lo que se dirá, porque ya lo dijeron todos los funcionarios que vinieron aquí. En cuanto a las mayores recaudaciones y a la etapa de crecimiento que vivió el país, hay que ir a ver la serie de precios internacionales desde 1810 al día de la fecha: actualmente, tenemos los precios internacionales más altos de la serie histórica. Entonces, con un tipo de cambio de alto logramos superávit gemelo, y una gran recaudación de la que se apropia el gobierno, tal como expresamos ayer: el problema está en que esta gestión de gobierno se ha apropiado de los beneficios del crecimiento en estos años y no ha transferido ni ha hecho partícipes a las provincias de ello.

Por supuesto que se están haciendo obras. Esta mañana López hizo un festival de todas las obras y es cierto que se están haciendo muchas obras en el país, pero las deciden acá, las decide Julio de Vido. Entonces, el debate es la discrecionalidad, la falta de autonomía y que de a poco nos vamos convirtiendo en un país unitario y dejamos de ser un país federal. Este es el debate de fondo y este proyecto cierra con esta lógica de que, en definitiva, los gobernadores deben venir a pedir por favor. La herramienta que ha encontrado el gobierno es decir: “No me toquen la caja; mandamos esta ley de responsabilidad fiscal, con esta exención de cumplimiento de alguna normativa de la ley de responsabilidad fiscal para que sigan sometidos los gobernadores”.

Nosotros no nos queremos establecer en la negativa y les decimos que asumamos esta herramienta, pero proponemos que incorporemos en el texto de la ley el 34 por ciento para que los gobernadores reclamen el cumplimiento de esa pauta. Ni siquiera la comisión ha hecho el dictamen que tenía que hacer porque todos los representantes tienen miedo, dado que están presionados por el gobierno nacional. Ahí tiene que incluirse que está vigente el artículo 7° de la ley de coparticipación y que el mínimo de transferencia debe ser del 34 por ciento del total de la recaudación.

Así que nosotros creemos que este es el contexto político específico con relación al vínculo entre la Nación y las provincias. Este proyecto de ley ha venido aquí para resolver un problema sin que le toquen la caja al gobierno nacional. Nosotros sabemos que a muchos gobernadores no les queda otra y, como recién decían, tienen que agarrar el salvavidas pero para luego tener una muerte lenta arriba del barco.

De todos modos, nosotros proponemos que se haga una modificación para que este proyecto vuelva a la Cámara de Diputados. En tal sentido, proponemos que se reafirme la vigencia del 34 por ciento que establece el citado artículo 7°, lo que sería un avance en la situación económica—no una solución transitoria—para que las provincias puedan tener caja. Esta es nuestra visión, por lo que tomamos la propuesta que ha hecho el señor senador Roy Nikisch. Y si no aceptan esta reforma que deseamos introducir en el proyecto de ley, nosotros vamos a votar negativamente.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.— Señor presidente: la semana pasada, desde mi bloque hicimos un esfuerzo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda para sacar dictamen sobre este instrumento, que representa una verdadera necesidad para muchas administraciones provinciales. Es la posibilidad de acceder al crédito privado en el sistema bancario nacional por parte de muchas provincias que tienen graves dificultades. Mi provincia, que fue administrada por la Unión Cívica Radical durante toda la transición y desde 1983, estaba viviendo dificultades muy apremiantes y existía una urgencia, no obstante lo cual el bloque de la oposición se negó a tratarlo sobre tablas. Por eso yo me pregunto cómo funcionan, a veces, las solidaridades partidarias, porque estaba más preocupado yo por esto, a pesar de que soy opositor en mi provincia; quiero destacar, en este sentido, que el señor senador Verani también impulsaba el tratamiento de este tema.

Es cierto que tenemos algunas administraciones del Justicialismo con complicaciones, pero salvo la excepción de Santiago del Estero todas las provincias gobernadas por la Unión Cívica Radical tienen un problema estructural de endeudamiento en los últimos 25 años, acumulado por un proceso de malas gestiones y administraciones.

Yo le pido, señor senador Morales, que revise los comportamientos y que no se pegue a las minorías en conferencias de prensa. Es muy triste ver a la Unión Cívica Radical al lado de una dirigente política de un pequeño partido —ahora un nuevo partido— planteando no sé qué cosa, un esquema opositor, cuando debería ser el eje de un modelo de oposición política en la Argentina en una construcción pro positiva para los ciudadanos argentinos, constituyéndose

como alternancia de poder en el país, y no ir a la cola, senador Morales, y ser un protagonista de segunda en esa conferencia. La estética y el escenario de esa conferencia de prensa en televisión lamentablemente lo colocaron en un segundo plano.

Sr. Morales. — Gracias, senador; no nos ayude tanto, por favor...

Sr. Pichetto. — Vuelvo a la historia, porque el senador Rodríguez Saá plantea el tema de la historia y no recuerda Pavón, donde indudablemente el proceso de federalización, después de Cepeda... Hay una lectura que le recomiendo, porque sé que le gusta la historia; es un libro de Daniel Larriqueta, que se titula "Gracias a Pavón". Y gracias a Pavón...

Sr. Rodríguez Saá. — Señor senador: ¿me concede una interrupción?

Sr. Presidente (Pampuro). — El señor senador Rodríguez Saá le solicita una interrupción.

Sr. Pichetto. — Sí, cómo no.

Sr. Rodríguez Saá. — Mis antepasados lucharon en Pavón y en Cepeda.

Sr. Pichetto. — Conozco el dato histórico. Además, no lo hago despectivamente, senador. Digo que Pavón cambia...

Sr. Verani. — Señor presidente: solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Pampuro). — Perdón, senador Pichetto, el senador Verani le pide una interrupción.

Sr. Pichetto. — Cómo no.

Sr. Verani. — Con todo el respeto, me parece que echarle la culpa únicamente a las provincias radicales, desde 1983 hasta ahora, es un error.

Tengo acá provincias que no son radicales y que han multiplicado sus deudas, como en el caso de Buenos Aires, el propio Neuquén, Chaco, Tucumán, Misiones.

Quería aclarar esto.

Sr. Pichetto. — Quiero clarificar mis palabras. Yo dije que tenemos gobiernos y administraciones del justicialismo con graves dificultades; y encabeza el ranking del endeudamiento la provincia del presidente provisional del Senado. Buenos Aires tiene un nivel de endeudamiento realmente...

Sr. Presidente (Pampuro). — Como casi todo el país.

— *Risas.*

Sr. Pichetto. — Yo estoy haciendo una descripción. Que nadie se ofenda acá. Estamos haciendo una descripción objetiva y numérica. El endeudamiento de las provincias argentinas es de casi 100 mil millones. Al mes de agosto de 2008 estaba en cerca de 89 mil millones; y hoy estamos en 100 mil. Y, lógicamente, Buenos Aires es quizá la macroprovincia, que recibe toda la migración interna y externa de este país generoso; muy generoso. Es decir, recibe la migración de todos los países latinoamericanos. Somos una verdadera fábrica de pobres; acumulamos el excedente de la pobreza de los países latinoamericanos. Y este es un gran debate que tenemos que dar alguna vez en este Congreso.

El otro día recibí una estadística de los hospitales públicos argentinos: el 40 por ciento de las atenciones corresponde a extranjeros. Existe el *tour*, porque vienen de los países limítrofes a atenderse con los recursos argentinos. Algún día tendremos que plantear el tema en este Congreso para sugerirle a la Cancillería que arbitre también la reciprocidad con los países limítrofes, en términos de la atención de las enfermedades de transeúntes argentinos, ya que si ellos no cuentan con seguro de salud en los países vecinos no los atienden. Pero este es otro debate. Es el perfil de este país, de cómo se construye la Argentina y cómo se construye la opinión pública.

Yo digo que después de Pavón, senador por San Luis, indudablemente esa visión federal y esta discusión del Estado nacional y del interior quedó descolocada. Ha habido permanentemente una preponderancia del rol del Estado nacional.

Este escenario lo atravesamos en 2001. El señor senador Rodríguez Saá fue un protagonista central; hay que recordar el momento que vivimos —donde él tuvo que hacerse cargo de esos siete u ocho días que fueron terribles—, donde los Estados provinciales tenían toda una estructura de monedas. Volvíamos a una etapa previa a la organización federal, donde los Estados provinciales tenían su propia moneda. Volvíamos a La Rioja de Facundo, que hacía la moneda de oro; las provincias del Norte, que hacían todo tipo de monedas con nombres distintos. Esto es lo que vivimos. No venimos de un proceso de ordenamiento económico.

Por otra parte, también hay que analizar que varias provincias han sido correctamente administradas. Por ello, acá tampoco podemos hacer una generalización. Cada uno tiene que mirar para adentro y ver cómo algunas construyeron un modelo clientelista, con un fuerte esquema de resolución de los problemas y de consolidación de la política a través del empleo público. Me refiero a modelos hegemónicos que se consolidaron en los procesos electorales vía estructura de la administración pública y que, además, se hizo con el control de medios, con el control del Estado, que determinaron una preponderancia de los escenarios políticos. Esto lo viví en mi provincia.

Pero también quiero ser justo y rescatar aquí al senador Verani, que fue gobernador de Río Negro. Así como tengo cosas para criticar desde el punto de vista de las administraciones provinciales desde 1983 a la fecha, debo decir que a él le tocó gobernar en una coyuntura dramática de la provincia. En 1995, ¿no senador?

Sr. Verani.— Sí.

Sr. Pichetto.— Se tuvo que hacer cargo de una provincia con un nivel de endeudamiento extraordinario, ¡con seis meses de retraso en el pago de los sueldos! La caja de jubilaciones estaba liquidada, los jubilados rionegrinos no cobraban sus haberes. En consecuencia, tuvo que hacer un trabajo de ajuste extraordinario, poner la cara y conseguir financiamiento en la peor etapa de la Argentina, que no es esta etapa, con esta historia, donde hay fondos, donde se hace obra pública y donde hay recursos que se giran del Estado nacional a las provincias. Era una etapa totalmente distinta, no había un peso.

El ex gobernador Verani hizo un gran esfuerzo y un trabajo extraordinario. Llevó a treinta mil el número de agentes públicos de la provincia y gobernó con trescientos o doscientos cincuenta funcionarios en el sector político...

Sr. Verani.— Ciento setenta

Sr. Pichetto.— Ciento setenta. Sin embargo, desde 2003 a la fecha, la estructura de la Administración Central de Río Negro creció en diez mil agentes públicos. Teníamos aproximadamente treinta y un mil y ahora estamos cerca de cuarenta y dos o cuarenta y tres mil.

El gasto público en materia de salarios ha crecido de manera exponencial en la provincia de Río Negro. Y este es otro modelo —contrapuesto al de ordenamiento—, con una administración pública como salida de esquemas políticos, con esquemas clientelistas que se consolidan en el poder. Es otro modelo. Efectivamente, hubo un esfuerzo de un gobernador y hubo un modelo distinto en los últimos ocho años. Según la última información que me pasaron, hoy tenemos una deuda de 3.611 millones de pesos. Y hablo de algo que conozco, que es la provincia de Río Negro. Son aproximadamente 3.600 millones de pesos y estamos pagando cerca de 40 millones de pesos de amortización y de intereses.

Menos mal que el Estado nacional ha trabajado en la implementación del mecanismo del Plan de Financiamiento Ordenado, que permite que de estos 40 millones —que se tendrían que ir por pago de la deuda contraída en el sistema financiero con los bancos privados y reconvertidas al Estado en la crisis de 2001/2002 durante el gobierno del doctor Duhalde— Río Negro reciba 24 millones, lo que otorga una determinada flexibilidad. Sin embargo, tampoco

alcanza. Hoy tenemos que afrontar la necesidad de este instrumento legislativo para buscar financiamiento hasta fin de año.

Pero el panorama no es todo negro ni destructivo en esta Argentina “oscura” —como a veces se la quiere hacer aparecer—, donde toda la comunicación en materia económica es mala; donde todo el escenario que se vende, se tramita y se multiplica por los medios de comunicación es toda destrucción. Si el mecanismo comunicacional en materia económica fuera más cercano a la verdad, seguramente la expectativa de los argentinos sería totalmente diferente.

Estamos superando una crisis internacional. Hoy a la tarde, en este Senado, lo que hicimos es un adelantamiento del futuro debate del presupuesto y de la leyes de impuesto al cheque y a las ganancias.

Algo también ya avanzamos en la discusión con la presencia del ministro de Economía. Porque el presupuesto tiene como instrumentos de carácter excepcional y novedosos los artículos 73 y 74, que establecen la posibilidad de avanzar en un proceso de reestructuración de la deuda, de quita, de espera, de remisión y de mecanismos que son propios del derecho comercial, y que son imprescindibles y necesarios abordar para resolver el problema estructural del endeudamiento que agobia a casi todas las provincias argentinas.

Asimismo, este no es un hecho de los últimos seis años, sino que es la deuda histórica acumulada desde 1983 hasta la fecha en muchas provincias argentinas por problemas de mala administración.

El senador Rodríguez Saá planteaba el tema de la eficiencia. Ojalá que todos hubieran tenido un modelo eficiente como San Luis o La Pampa.

Sr. Romero. — Salta también.

Sr. Pichetto. — Salta tiene una deuda muy baja en el terreno financiero.

A la provincia de La Pampa la vemos con cierta admiración, porque durante las gestiones del gobernador Marín tuvieron, indudablemente, administraciones ejemplares, sin transferencias de caja. En Río Negro, por el contrario, perdimos la caja de jubilaciones en este proceso de estrangulamiento financiero y endeudamiento. También perdimos el banco como una herramienta de cambio, de aliento a la producción; una herramienta vital desde el punto de vista del proceso productivo de la provincia. Esto nos ha pasado.

Así pienso y se lo transmití al ministro de Economía. Me parece que es fundamental que este año abordemos la situación del endeudamiento de los Estados provinciales. Considero que es el momento para hacerlo, para ir hacia delante en el proceso económico y avanzar en una renegociación, que ayer el presidente de la Unión Cívica Radical dijo que veía con buenos ojos, que tenía indudablemente una visión positiva del canje de deuda que se iba a implementar. Me parece que estos son datos que en el plano internacional van a consolidar la actividad económica productiva. Como dato importante, ayer leía una noticia que señalaba que ha terminado el proceso de parálisis en la actividad de la producción de acero en la Argentina. Eso implica un proceso de reactivación de la producción que también tiene que ver con la actividad económica. Son variables que se toman en cuenta para empezar a medir la recuperación del país.

Si abordamos el problema del endeudamiento de las provincias y lo resolvemos, la Argentina a partir de 2010 va a ser otro país. Además, estoy convencido de que el proceso de coparticipación, en la medida que crezca la actividad económica, también va a ser importante para los Estados provinciales; así como también la acumulación del fondo sojero y de otros fondos. Digo esto porque muchos senadores hablan únicamente de la coparticipación, pero se olvidan del Fonavi, del fondo eléctrico y del fondo sojero. En fin, hay un conjunto de temas que han determinado el crecimiento de la masa coparticipable para con las provincias.

El tema del federalismo requiere de una revisión histórica. Ha habido provincias que en procesos políticos anteriores han sido beneficiadas con políticas de promoción o de diferimiento

fiscal en detrimento de otras que no lo tuvieron. Yo creo en un modelo más igualitario. Cuando analicemos esto, considero que debe haber un esquema más igualitario, porque algunas tuvieron inversiones industriales y tuvieron poco flujo laboral en el sector público pues existía un modelo en el sector privado que generaba trabajo. Otras provincias no tuvieron esta alternativa.

La semana pasada discutimos el tema del mal denominado impuesto tecnológico. Lo que estábamos discutiendo es si había producción nacional en la isla de la Tierra del Fuego o no. Aquí trabajamos profundamente el tema de la ley de motos. Se confeccionó una ley pensando en el modelo nacional de motos a efectos de recuperar una actividad económica importante de la Argentina; una industria francamente trascendente en las décadas del 50 y del 60, época de su máximo desarrollo. Hoy en día, prácticamente, la industria de motos es simplemente una armaduría. De ahí que desde el Senado se generara la iniciativa de la mencionada ley de motos a fin de aumentar la producción nacional.

Ese es un rubro en el que la Argentina puede crecer con producción propia, rompiendo de ese modo la industria de la armaduría.

Para eso también hay que bregar (en esto hago un llamado al Poder Ejecutivo nacional y al nuevo secretario de Industria) para que la reglamentación de la norma sancionada por el Congreso de la Nación no distorsione el espíritu de la ley, cosa que suele suceder en algunas ocasiones.

En la medida en que haya producción nacional aumenta el empleo argentino. Y el primer vehículo que compran los obreros es una moto. Ha crecido la industria de la moto así como la actividad de la compra de esa clase de vehículos.

Creo que se puede hacer una buena producción nacional de motos. Ya lo hicimos con Perón en la etapa mencionada de la década del 50 y también con Zanella y otros productores nacionales de motos. ¿Por qué hay que seguir armando motos coreanas o chinas? ¿Por qué no se puede tener mano de obra nacional y producción nacional? En fin, estas son las discusiones que deben ser abordadas.

Estamos convencidos de que la norma en consideración es un instrumento transitorio. Si lo pienso en perspectiva, para mi provincia significa más endeudamiento. Sin embargo, también entiendo al gobierno provincial ya que debe afrontar compromisos salariales y garantizar la paz social. Lo mismo sucede con otras provincias que están en la misma situación.

Ahora bien. No obstante esto, siento el convencimiento de que el gran desafío del gobierno nacional es poner en práctica lo establecido en los artículos 73 y 74 y lograr una reestructuración de la deuda pública provincial a plazos largos, con quita de intereses y con un plazo de espera que les permita ordenarse, desahogarse financieramente y volver a emprender un camino de crecimiento.

Por estas razones, dejo sentado el voto por la afirmativa.

Sr. Presidente (Pampuro).) Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las inserciones.

) *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro).) Aprobado.¹

Sr. Ríos.) Señor presidente: solicito que se vote en una sola votación en general y en particular.

Sr. Presidente (Pampuro).) Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

) *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada).) Se registran 35 votos por la afirmativa y 17 votos por la negativa.

) *El resultado de la votación surge del [Acta N° 1](#)*¹

¹ Ver el Apéndice

Sr. Presidente (Pampuro).) Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

**13. Venta de productos medicinales en farmacias. Proyecto vitivinícola en Mendoza.
Postergación de tratamiento**

Sr. Pichetto.) Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.) Señor presidente: queremos solicitar la postergación por una semana del tratamiento del proyecto de ley sobre venta de productos medicinales en farmacias y del proyecto vitivinícola de Mendoza, en este caso, a pedido del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a fin de analizarlo un tiempo más por parte de esa cartera.

Solicito a los bloques si pueden votar estos pedidos de postergación.

Sr. Presidente (Pampuro).) En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

) *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro).) Aprobado

**14. S-659/09. Posesión y propiedad de tierras ocupadas por comunidades indígenas.
Moción de Preferencia**

Sr. Martínez (A. A.)) Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).) Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez (A. A.)) Señor presidente: solicito disculpas por no haberlo hecho en el momento oportuno, pero quiero solicitar una preferencia para el expediente S- 659/09 a efectos de que no caiga su trámite parlamentario.

Se trata de una prórroga por tres años de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas. Y si bien es una norma que se encuentra vigente, va a caducar, razón por la cual solicito una preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión.

Sr. Presidente (Pampuro). – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por el señor senador Martínez para la próxima sesión.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). – Aprobado.

15. OD-1351/09. Cuentas de inversión 2005/2006. Moción de preferencia.

Sr. Fernández. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. – Señor presidente: solicito una preferencia para la próxima semana del Orden del Día 1351/09 y su complementaria, referido a los estudios de cuenta de inversión 2005 y 2006, y de una serie de dictámenes, aproximadamente cincuenta de un total de doscientos que tenemos pendientes, que hemos elevado en copia al Bloque Federal hace aproximadamente quince días para su tratamiento.

Concretamente, pido preferencia para la próxima sesión para el abordaje de las cuentas de inversión y de los cincuenta dictámenes sin disidencia ni observaciones que están pendientes, de doscientos que tenemos para tratar en el pleno del Senado.

Conforme al compromiso asumido en labor parlamentaria, en esta semana serán elevados al Bloque Federal los otros cincuenta dictámenes para los que vamos a pedir tratamiento antes de fin de año, a efectos de ir cumpliendo con la agenda.

¹ Ver el Apéndice

En la Comisión Bicameral se ha trabajado fuertemente para tener los dictámenes al día y por cuestiones de su integración no pudimos considerarlos en el recinto; este tratamiento está demorado desde hace aproximadamente cuarenta y cinco días.

Sr. Presidente (Pampuro). – Senador Fernández, ¿estamos hablando de la Comisión Bicameral...?

Sr. Fernández. – Se trata del Orden del Día 1351, de la Comisión Bicameral Revisora de Cuentas de la Administración.

Sr. Presidente (Pampuro). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. – Señor presidente: quiero agradecer el gesto del senador que, efectivamente, nos ha remitido todos los proyectos tratados por la Comisión. De esta forma tendremos tiempo suficiente para opinar, como corresponde, en igualdad de condiciones a todos los bloques.

Le agradezco mucho.

Sr. Presidente (Pampuro). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia formulada por el señor senador Fernández.

— *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). – Aprobado.

16. Manifestaciones

Sra. Troadello. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra la señora senadora Troadello.

Sra. Troadello. – Señor presidente: solicito una preferencia para el proyecto de ley contenido en el Orden del Día 383/09, que se iba a tratar en el día de la fecha y se suspendió su tratamiento a pedido del Ministerio, atento a que ese proyecto ya fue debatido en comisión y aprobado.

Por lo tanto, habiéndose cumplido todo el procedimiento administrativo pertinente en el Senado, considero que podría ser tratado para la próxima sesión.

Sr. Pichetto. – Ya se había pedido la suspensión por una semana.

Sr. Presidente (Pampuro). – Entonces, ya estaba solicitado.

17. OD-410/09 y OD-412/09. Transferencias de inmuebles

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el Orden del Día 410/09, que contiene el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley por el que se transfiere un inmueble a la Municipalidad de San Francisco del Valle de Catamarca; y el Orden del Día 412/09, conteniendo el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley por el que se transfiere un inmueble a la Junta de Gobierno de General Almada, Entre Ríos.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular en una sola votación los dos proyectos.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 48 votos por la afirmativa. Unanimidad

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 2*¹

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.¹

¹ Ver el Apéndice.

18. OD- 388/09 : Régimen de protección y promoción del bandoneón diatónico

Sr. Presidente (Pampuro). — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea el régimen de protección y promoción del bandoneón diatónico.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. - Señor presidente: esta iniciativa fue solicitada por todas las federaciones de cultura para proteger al bandoneón diatónico por su antigüedad, en la medida que se fabricó antes de la escala de siete notas. Se considera patrimonio cultural y hay muy pocos ejemplares que están siendo vendidos a precio vil en la Argentina, pero cotizado extraordinariamente en el exterior, con lo cual lo que estamos haciendo es patrimonializando un instrumento que caracteriza a la música ciudadana. Este tema viene de Diputados y a la vez ha sido solicitado por la Secretaría de Cultura.

Sr. Presidente (Pampuro). – Gracias por la explicación pero ya era un tema conocido. Vamos a votarlo.

Sr. Pichetto. – Me gustaría que la próxima vez, cuando introduzcan un tema como este, me avisen en la reunión de labor parlamentaria. Este tema no fue planteado en la reunión.

Sr. Presidente (Pampuro) . – Sí, fue planteado.

Sr. Pichetto. – Entonces, tuve un lapsus.

Sr. Presidente (Pampuro). – Sí, fue planteado por el senador Lores.

Sr. Pichetto. – Perdón, senador, no lo escuché.

Sr. Fernández. – Autoricemos las inserciones.

Sr. Presidente (Pampuro) . – Autorizamos las inserciones y luego votamos este tema.

-Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro). - Quedan autorizadas las inserciones.

Corresponde votar el proyecto en general y en particular.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro). – Resultan 42 votos afirmativos y 5 negativos.

- El resultado de la votación surge del [Acta N° 3](#)¹

Sr. Presidente (Pampuro). – Senadora Troadello, ¿su votación es afirmativa o negativa?

Sra. Troadello. – Afirmativa.

Sr. Presidente (Pampuro). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

19. OD 568: Modificación de la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate

Sr. Presidente (Pampuro). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate.

Tiene la palabra el señor senador Viana.

Sr. Viana. – Señor presidente: efectivamente, el Orden del Día 568 es un dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, de Economía Nacional e Inversión y de Industria y Comercio, donde se plantea la modificación de la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate. Se incorpora un inciso en el artículo 5° de la ley 25564, con el objetivo de implementar y administrar un mercado consignatario de materia prima de la yerba mate de orden nacional.

En primer lugar, quiero agradecer especialmente a los integrantes de las mencionadas comisiones que han acompañado esta iniciativa porque este es un tema que atañe

¹Ver el Apéndice

específicamente a la zona productora de Misiones en su conjunto y el nordeste de la provincia de Corrientes. Sé que muchos de los senadores aquí presentes prácticamente no conocen la problemática que nos aqueja, especialmente en la yerba mate. Es por eso mi agradecimiento cuando escuchaba atentamente la presentación que hemos hecho, especialmente desde mi provincia, atendiendo a la necesidad y a la posibilidad de la creación de este mercado consignatario de la yerba mate.

Quiero hacer una pequeña mención de por qué llegamos a esta instancia y cuál es el fundamento. Siempre decimos que aquí en la Argentina tomamos mate antes de conocer la carne vacuna. Antes importábamos prácticamente toda la yerba mate de Brasil y de Paraguay. A medida de que el mate se fue introduciendo en nuestro país y en países vecinos, la Argentina empezó a cultivar yerba mate, especialmente en la zona de mi provincia y en el nordeste de Corrientes. Recién en 1935 llegamos a equilibrar la producción nacional con lo que consumíamos en nuestro país, y dejamos de importar. Hoy tenemos que decir que la Argentina se ha transformado en el mayor exportador de yerba y en el mayor productor de yerba mate. Andamos alrededor de los 750 millones de kilos. Esta es la realidad en la cual estamos hoy.

También allá por el año 35, cuando la historia de nuestro país marcaba que los grandes industriales y los molinos estaban ubicados en la zona de Santa Fe y en la provincia de Buenos Aires, se creó la Comisión Reguladora de la Yerba Mate, que regulaba la plantación, la forma y el consumo de los productores de nuestra provincia. También se creó el Mercado Consignatario de la Yerba Mate que funcionó, con aciertos y errores, en una economía regulada, hasta el año 91. Ese año, el ministro de Economía, a través de un decreto nacional, el 2284/91, desregula una economía regional, como la nuestra, y elimina el Mercado Consignatario y la Comisión Reguladora de la Yerba Mate. Al eliminar la regulación que existía a través de ese mercado consignatario de yerba mate se deja librada la economía regional a las vicisitudes y a los movimientos del mercado. ¿Quién ha pagado las consecuencias de esto? Los pequeños productores, que no tienen la espalda de financiamiento suficiente para vender los productos en el momento adecuado, al precio al que se debe vender y que vale el producto. Por lo tanto, se empezó a malvender el producto, el precio empezó a disminuir y, en ese sentido, cada vez fueron más los pequeños productores que fueron dejando sus chacras para agrandar las ciudades capitales de nuestras provincias, con mayores índices de pobreza en cada una de ellas.

Esta realidad que se fue consumando y en el año 2002, con un esfuerzo muy importante de los productores de mi provincia y con el apoyo del Congreso nacional, se creó el Instituto Nacional de la Yerba Mate, una herramienta importante a fin de empezar a trabajar en el ordenamiento de esta economía que tiene una característica, presidente: tiene un techo en la demanda, porque es un número determinado el mercado al cual asistimos, que consume yerba mate, que toma mate, consume mate cocido, o alguna otra variante. Pero hay un techo en esa demanda. Y hay una producción que, al llegar a ese techo, cubre la demanda. Pero si aumenta la producción, baja otra vez el precio. Por lo tanto, es una economía que debemos regular y sostener. ¿Por qué razón fundamental? Porque cuando el precio es bueno, tanto el gran productor como el pequeño productor invierten otra vez en mejorar la calidad de su yerbatal. Ponen dinero ahí y, el próximo año, aumenta la producción, con lo que también aumenta la oferta que existe en el mercado de la yerba mate. Entonces, es una economía muy variable que depende mucho de las condiciones climáticas y de las circunstancias en las que se va desarrollando.

En su momento, existía un mercado, una comisión reguladora que prohibía la plantación, ponía cupos y le daba posibilidades a los productores para que pudieran vender la producción en determinado momento, cosecharla o no.

Sé que la realidad económica ha cambiado de lo que era hace treinta años a lo que es hoy. Pero existen tecnologías sumamente importantes y lo que buscamos, efectivamente, hoy, con este proyecto, es darle una herramienta más al Instituto Nacional de la Yerba Mate, una herramienta

muy importante, que es la posibilidad de conformación de este mercado consignatario de la yerba mate. ¿Por qué? Porque decimos que podemos consignar la materia prima. Entonces, que exista un mercado donde se produzca esa transacción. ¿Por qué? Porque ese pequeño productor no tiene espalda financiera para aguantar y no vender a un precio que no es el adecuado o el pactado para su producto. En cambio, si existiera un mercado que le diera una parte del precio del valor de su producto, vendería cuando necesita.

Ahora quiero exponer algunas estadísticas para que los señores senadores grafiquen concretamente cuál es la realidad del sector yerbatero. Nosotros tenemos 17.000 productores primarios y 239 secaderos en la zona productora. En Misiones tenemos 226, y en Corrientes 13. Luego, tenemos 132 molinos en total. En Misiones hay 100; en Corrientes hay 8; y en extra zona hay 24.

A su vez, hay otra característica importante que quiero remarcar: el rango de productores de entre 0 y 10 hectáreas, es de 13.000 productores. O sea, estoy hablando de productores pequeños. Y de más de 10 hectáreas, hay 4.000 productores. De tal modo que hay 17.000 productores en total.

Sin embargo, cuando observamos cómo se reparte la torta, entre esos 13.000 productores se reparte el 30 por ciento de la producción total de la yerba mate. ¿Qué pasa en el mercado? Que a ese 30 por ciento, que son los pequeños productores, recién le compran cuando falta yerba en el mercado, y les pagan el precio que realmente fija el industrial o el empresario. Por lo tanto es aquí donde no se cumplen los acuerdos determinados.

¿Qué pedimos nosotros? Que el INYM, que es el Instituto creado por ley que cuenta con una herramienta indispensable, tenga la posibilidad de consignar esa producción y que cuando el mercado lo necesite, exista la posibilidad de comprar esa materia prima al precio que corresponde. Porque, de lo contrario, el productor vende aunque no deba hacerlo. Pero, díganle a un productor de 10 hectáreas que tiene 5 de yerba que no venda. ¿Cómo vive, si no tiene ni para comer? Entonces, regala su producción a precios irrisorios.

Hoy el Instituto Nacional de la Yerba Mate fija el kilo de la hoja verde en 65 centavos. ¿Sabe cuánto le pagan a un productor de mi provincia? Alrededor de 20, 25 o 40 centavos. Y esto no sólo termina ahí; porque es un producto que tiene ciento por ciento de mano de obra en la cosecha, que son los tareferos. ¿Qué pasa con los tareferos? Cuando se corta la cadena o va para atrás, pierde el productor y el trabajador rural.

¿Qué tenemos? Pobreza de trabajadores rurales. Tenemos 100.000 trabajadores en mi provincia que cada vez están más desprotegidos y fuera del sistema. Por eso estamos intentando solucionar la situación.

Señor presidente: sé que esta es una herramienta y que hay otros senadores de otras provincias, como Corrientes, que tienen una visión diferente. Entiendo su posición, porque tienen otra realidad diferente a la nuestra. Son diferentes en cuanto a pequeños productores y son diferentes en cuanto a la partición de la tierra, porque tienen visiones de origen distintas desde su creación, por las inmigraciones y por la forma de sectorización de la tierra, dado que fueron propiedades de 25 hectáreas que después se fueron subdividiendo y tuvimos minifundios de características distintas.

También estoy de acuerdo con que esta no es la panacea, ni la solución al problema yerbatero. Pero es una herramienta importante que puede tener el Instituto Nacional de la Yerba Mate.

También señalo que no estoy de acuerdo con otras medidas que ha tomado el gobierno de mi provincia, como el envasado en origen. Nosotros tenemos que tener una política en conjunto de las zonas productoras, porque somos las únicas dos provincias que producimos yerba mate en el país. Se trata de una economía regional, con mucha mano de obra intensiva. Por eso,

debemos proteger a los pequeños productores que están muy alejados de aquí y que realmente no están luchando por una alta renta sino por sobrevivir, lo cual es mucho decir hoy en este país.

Otra de las cuestiones que se ha planteado en esta discusión se refiere al origen de los fondos para marcar un mercado consignatario. Hoy la discusión acerca de cómo consignar la venta o la compra de hoja verde se centra en si se hace a través de un mercado consignatario de materia prima o de producto terminado, o sea, la yerba canchada. Por lo tanto, dejamos en manos del Instituto Nacional de la Yerba Mate el análisis —en función de todos los sectores— de la mejor perspectiva para llevar adelante. En ese sentido, en la Comisión de Economía de este Senado el Banco Nación se comprometió firmemente a asistir financieramente al mercado consignatario. En tal sentido hay declaraciones concretas de la presidenta para ayudar al financiamiento de este mercado consignatario.

Por los motivos expuestos y, seguramente, por otros que manifestarán otros senadores, les pido a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto que tiene una importancia fundamental para Misiones y para el nordeste de Corrientes.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos.— Señor presidente: en realidad me resulta fácil arribar al análisis de este tema. Nosotros venimos con algunas diferencias respecto del desarrollo del mercado de la yerba mate y de cómo está planteado. En ese sentido, la situación sería como si a un tuberculoso se le pone una vacuna contra la gripe; el enfermo no se curará. Seguramente, la vacuna antigripal no generará absolutamente nada y la tuberculosis continuará. Por lo tanto, esta iniciativa sería un remedio mal aplicado para una enfermedad que, en realidad, no existe.

Uno de los problemas que tiene la yerba mate y que afecta a toda la región, es el precio de referencia que se le pone en la Secretaría de Comercio. Como el precio de góndola no puede levantarse, es indudable que, ante la caída de la comercialización, el productor termina llevándose las migajas de lo que se paga en góndola. Ese es el principal inconveniente.

Estuvimos con el senador Viana haciendo una gestión para tratar de hacerles comprender a aquellos técnicos que analizan la cadena de comercialización que, en realidad, el valor del producto —o la cadena de comercialización— habría que analizarlo tomando en cuenta al pequeño productor de la zona norte de Misiones, que es el más alejado de los centros de consumo, que es al que le pagan en negro, aprietan y al que los intermediarios esquilmán pagándole cualquier precio y no el que fija el INYM. De esa forma, tal vez no obtendríamos el valor de origen del producto pero, por lo menos, el valor de referencia de cuánto habría que pagarle a ese productor y, si fuera necesario, establecer subsidios. La idea es garantizar que al productor le llegue el precio correspondiente.

Creo que el problema es la fijación del precio máximo en góndola, y un análisis —no terminado— por parte del propio INYM acerca de si hay excedente de producción. Por lo tanto, aplicar el remedio del mercado consignatario sería un tremendo error, porque aun interviniendo el Banco Nación, lo que ocurrirá sería que el Banco le daría crédito al INYM para que les compre el producto a los pequeños productores al valor regulado que fija para la yerba canchada u hoja verde. Pero si hay excedente de producción, al INYM se le agotará el crédito en dos cosechas y, a la tercera, estará endeudado, no podrá comprarles a los productores y tendremos dos problemas —no uno, sino dos— por aplicar un remedio que no es el adecuado para la enfermedad que se tiene.

Estuvimos trabajando con las autoridades del INYM cuando este proyecto comenzó a tratarse en la Cámara de Diputados. Era un proyecto mucho más complejo; no una iniciativa de un artículo sino de más de 30. Intentamos por todos los medios consensuarlo en el ámbito del INYM para que no ocurrieran estas cosas.

Concuerdo con la mitad del discurso que realizó el senador Viana, y la otra mitad creo que se da de patadas con la realidad que tenemos en cuanto al problema que afecta a la

producción de yerba mate. Yo creo que hay que consensuarla con la autoridad de aplicación, por lo que creo que esto debe salir del consenso con las autoridades del INYM, que en estos días ha emitido un documento diciendo que la ley tiene que ser más compleja, que debe proveer de los mecanismos de creación de un mercado de esa naturaleza, garantizando el financiamiento y la colocación del producto porque, si no, lo que estaremos generando es una herramienta que, en realidad, va a ser deficitaria en el corto plazo. Y no me atrevo a poner a toda la producción de yerba mate en ese escenario.

Acepto que la visión que tienen los pequeños productores —y tienen toda la razón para hacerlo, sobre todo los que están en el norte misionero— es que aquellos que concentran mucho la actividad, que es lo que ocurre en Corrientes —las dos industrializadoras más grandes están ubicadas allí— por ahí representan a los grandes intereses y grandes volúmenes, por lo que obviamente su rentabilidad se obtiene con precios mucho más ajustados. Los pequeños productores, como tienen parcelas chicas y poca cosecha, tienen otra realidad. Pero no vamos a resolver eso con una herramienta de esta naturaleza.

Yo creo en otros mecanismos: por ejemplo, en el mecanismo de subsidio directo al que realmente lo necesita. No creo en el mecanismo por el que se termina subsidiando la compra de yerba sostenida en precio por un mercado consignatario que siempre va a terminar alimentando a aquel que tiene mayor capacidad financiera. El crédito del Estado, la institución del Estado y el compromiso de los productores va a terminar siendo el lugar donde aquellos que tienen mayor posibilidad de obtener renta la van a ir a obtener y van a dejar de nuevo esquilada a la institución del Estado —entiéndase INYM—, a los pequeños productores y al crédito otorgado por el Banco de la Nación para sostener el mercado consignatario.

El problema está en el precio de góndola y no lo vamos a poder resolver aplicando este mecanismo, tal como sucedió en la provincia de Misiones cuando se equivocó y pretendió darle valor a la producción de los misioneros diciendo “cerramos fronteras y lo que no se industrializa acá adentro no sale”. Yo creo que ahí se equivocó porque, en realidad, como la industria está afuera, lo que hay que buscar es cuáles son los mecanismos para garantizar que a la pequeña producción le llegue el precio y no impedirle que venda si no sale industrializada. En este caso, guiarlo a que vaya a un mercado que va a la quiebra es mandarlo a que utilice una herramienta que, en verdad, no va a ser consistente en el tiempo.

Nuestra pretensión puede llegar a ser, como dijeron acá, defender a los grandes intereses de la industria de Corrientes. En realidad, sí, es así. ¿Qué quieren que les diga? Sí, emplea mucha gente en la zona de Villasoro, Colonia Liebig y demás, yo tengo que aplicarle algún condimento de sostén de la mano de obra y la inversión de la única industria integrada que tenemos en nuestra provincia.

Traté siempre...

Sr. Presidente (Pampuro).- El señor senador Viana le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ríos.- Sí, adelante.

Sr. Presidente (Pampuro).- Tiene la palabra el señor senador Viana.

Sr. Viana.- Señor presidente: le quiero aclarar al señor senador Ríos que esto no va en contra de nadie, sino a favor de los pequeños productores de mi provincia porque este mercado, si va signado a pequeños productores, como es el objetivo y el sentido de esto, para que puedan trabajar con toda la información que tiene el instituto. Esto no va en contra de nadie. Ustedes tienen resuelto un problema, pero nosotros no y debemos resolverlo. Coincido con usted en que no es sólo esta la solución, sino que es una herramienta de una serie de medidas que a lo mejor hoy el mismo INYM no las está aplicando. Pero el Instituto y la forma no tienen nada que ver con que la institución no funcione o con la ley o con las herramientas que le damos. Si no, aplicando ese mismo criterio están aquellos que dicen que el Congreso no funciona; si no funciona, será por aquellos que están al frente en ese momento.

Sr. Presidente (Pampuro).- Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Les aclaro que hay cinco oradores más...

Sr. Ríos.- Señor presidente: yo no quiero hacer un diálogo de esto, pero estoy trasladando aquí cuáles son mis argumentaciones respecto de este tema.

Este es un producto que, mal que les pese, es regional, por lo que aquí debería existir una coordinación entre las zonas de producción y no deben imponerse los intereses de una provincia sobre otra, porque de esa manera vamos a distorsionar un mercado de un producto regional que es muy complicado y que se tiene que conservar tal como está en este momento, porque está condenado a conservarse como producción regional. No puede solamente andar bien la producción de yerba mate con un buen precio en Misiones y que se mueran la industria y los productores de Corrientes. No puede funcionar así. O funcionan todos o no está por funcionar nadie.

El mercado consignatario no es la herramienta. El precio de góndola es un problema, los excedentes y la actitud de ir directamente a subsidiar en el lugar donde hay que subsidiar, en el punto de producción, donde hay que establecer el subsidio, creo que son las herramientas adecuadas.

Comparto esto. Habiendo tenido serias diferencias históricas con el INYM, me pareció que esa conformación tan desequilibrada, donde los intereses de una provincia se superponían con los intereses de otra, nos podía llevar a situaciones como ésta.

Pero habiendo superado esa etapa, habiendo conversado con las autoridades del INYM para consensuar las medidas legislativas necesarias —dado que teníamos que arrastrar a todos los legisladores de la región— defendiendo el producto y fortaleciendo el órgano regulador, creo que estamos en el camino correcto.

No creo que el camino sea que el Instituto Nacional de la Yerba Mate piense una cosa, que los legisladores de una provincia piensen otra, que los productores piensen otra, que los industriales piensen otra y que los legisladores de las otras provincias piensen algo distinto. Me parece que no es el camino y que lo que estaríamos haciendo es poner más dificultades, en una producción donde hay un eslabón de la cadena, el último, de la zona norte de Misiones, que hay que defender.

En esto estoy totalmente de acuerdo y dispuesto a hacer las cosas que haya que hacer —aun regular el precio— para poder establecer que el precio al productor se le pague de acuerdo con la norma vigente hoy, que es la Ley de Creación del INYM y que autoriza al INYM a poner el precio base.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el senador Nikisch. Antes, para una interrupción tiene la palabra la senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: en realidad, simplemente quiero pedir autorización para insertar. Pero quiero recordar y valorizar todo el proceso que nos llevó a obtener dictamen en este proyecto de ley que hoy vamos a tratar. Se plantearon entonces estas posturas tan divergentes que han expresado el senador Viana y el senador Ríos, de las dos provincias productoras de yerba mate.

Claro, fue un proceso que de pronto no se recupera o no se valora en toda su dimensión. Me refiero a este proceso de discusión del proyecto de ley en la Comisión de Agricultura, porque no es un tema nacional. Es un tema, como acá se ha dicho, absolutamente regional.

En realidad, nosotros tuvimos un debate muy amplio durante 2008, con la posibilidad de escuchar a los pequeños productores de Misiones y, además, las posiciones que acaba de explicitar el senador Ríos.

Quiero anticipar que voy a votar afirmativamente este proyecto, porque estoy convencida de que apoyamos a las pequeñas producciones regionales, aun con todos los matices y las

divergencias que han planteado y plantearán seguramente el resto de los colegas senadores y senadoras.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra, ahora sí, el senador Nikisch.

Sr. Nikisch. — Señor presidente: adelanto el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical, acompañando esta posición de al menos de una parte de los senadores de la provincia de Misiones. Fundamentalmente porque, al ser una producción regional, nos toca muy de cerca, y generalmente en las provincias del interior nuestra actividad económica y nuestra historia está enraizada o vinculada a temas de esta naturaleza.

Más allá de las divergencias que hay entre las dos provincias productoras, creo que debemos fijar una posición, independientemente de ser consumidores permanentes de yerba mate. Porque está vinculada fundamentalmente al desarrollo de la microeconomía, que en el interior profundo está directamente vinculada ya no diría con pequeños productores sino con microproductores, con una historia familiar enraizada también en las historias de una cultura del cultivo de la yerba mate, en este caso, y que se va trasladando de generación en generación. Seguramente —como planteaba el senador por Misiones—, la mayoría de las veces y de los años habrán sufrido precios bajos porque, lastimosamente, el mercado siempre le gana al pequeño y al mediano productor.

En este caso, el senador por Misiones considera que esta puede ser una herramienta que ayude. Si bien conozco la provincia, pero desconozco su realidad productiva en cuanto a la yerba mate, me sumo también a lo que planteó el senador Ríos, de evaluar la posibilidad de subsidios, sobre todo para la zona norte de Misiones.

Ahora bien, cuando se habla de dieciséis mil pequeños productores de cinco y de diez hectáreas, creo que estamos reviviendo algunas de las diferencias que tuvimos el año pasado, cuando se hablaba de los productores de “cuatro por cuatro”.

Por otra parte, la provincia del Chaco también tiene una fuerte connotación con la producción regional, en su caso del algodón. Es una provincia que, históricamente, se ha desarrollado gracias a este cultivo. Posee más del 70 por ciento de la producción nacional y el resto se reparte entre el norte de Santa Fe, parte de Corrientes, Formosa, Santiago del Estero, Salta y Catamarca. Por consiguiente, es una producción primaria, importante.

En ese sentido, y en defensa de los diez mil pequeños productores chaqueños, siempre hemos bregado por una ley de promoción industrial para toda la cadena de valor del algodón, que no perjudicaría absolutamente a nadie y así dejaríamos de ver cómo salen los equipos cargados de fibra de algodón para ser industrializados a 1000 ó 1500 kilómetros.

Entonces, en defensa de las economías regionales, y más allá de las diferencias que se han planteado, hemos decidido acompañar este proyecto, como medida tendiente a defender los intereses de los pequeños y medianos productores.

Sr. Presidente (Pampuro).— Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Señor presidente: en nombre del Interbloque Federal hablará el senador Romero. Por lo tanto, desisto de hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pampuro).— Entonces, tiene la palabra el señor senador Torres. Discúlpeme, senador Romero, pero el senador Torres estaba anotado previamente.

Sr. Torres. — Señor presidente: es un poco complicado para mí hablar de este tema. Quiero adelantar que votaré afirmativamente este proyecto de ley. Coincido con que algo hay que hacer para los pequeños productores de Misiones. Sin embargo, también tengo que ser muy honesto conmigo y coherente con lo que pienso respecto de esta norma porque lo he expresado públicamente. Sé que muchos productores se han disgustado por mis ideas. Pero creo que en la política las decisiones que se toman no se evalúan sólo en función de lo que se hace en el momento, sino también en función del futuro y de los resultados.

Desde los orígenes de la yerba mate, su exportación fue una cuestión muy conflictiva. No creo que haya existido una producción en el mundo que haya costado tantas vidas para que tan poca gente se enriquezca. Y hablo desde la colonización, cuando se explotaban los yerbaes silvestres tanto del Paraguay, del Brasil como de la provincia de Misiones.

Entre los antecedentes argentinos, fue Juan Manuel de Rosas el que empieza a considerar a la yerba, diferenciándola, colocando fuertes impuestos a las importaciones de café y de cacao, dejando sin efecto y liberando la importación de yerba por considerarla una bebida popular, lo que se ha conservado a lo largo de los tiempos.

Para favorecer las incipientes plantaciones que se realizaron desde 1913 en la Argentina, Hipólito Yrigoyen establece un fuerte impuesto.

Posteriormente, con la Ley 11281 el presidente Alvear aplica a cuatro mil productos un arancel del 25 por ciento de impuesto de importación y aumenta el 60 por ciento de los aforos aduaneros. Eso fue en el año 1923.

Posteriormente, de los cuatro mil productos, el propio gobierno nacional exceptúa a la yerba por un decreto, y rebaja a un 10 por ciento la importación del producto. Ahí se produce el primer antecedente legislativo de tratamiento de la yerba en el Senado cuando Lisandro de la Torre interpela al ministro de Finanzas y al ministro de Agricultura de esa época, que eran Molina y Le Breton respectivamente, por este decreto que violaba una ley que desfavorecía la importación de un producto que competía en desventaja con una ya extensa producción nacional.

Es importante destacar, fundamentalmente para aquellos productores que se dicen “chicos”, que la yerba misionera fue considerada por los distintos gobiernos como un elemento de negociación con Brasil para favorecer a los trigueros de la pradera pampeana. Si no bajábamos los impuestos y no le comprábamos a Brasil cierta cantidad de yerba, ellos no nos compraban harina o trigo. Y siempre la actividad yerbatera estuvo subsidiando en parte —los pequeños productores de la provincia de Misiones y de Corrientes— a los trigueros de la pradera pampeana.

Coincido con lo que dice el senador Viana respecto de que hay que buscar una solución para los pequeños productores. En este sentido, es importante que se sepa que mediante la ley de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate —INYM— es la única explotación agrícola en el país que manejan los protagonistas. Dentro de la comisión que maneja el INYM están representados los productores, los molineros, los representantes de los secaderos de yerba mate, los representantes de los obreros rurales y los representantes de los obreros de los secaderos. El gobierno de la provincia de Misiones y el gobierno de la provincia de Corrientes tienen un representante cada uno y el gobierno nacional nombra a un presidente del Directorio.

Las decisiones del INYM se toman en función de los protagonistas que lamentablemente, por intereses o falta de madurez, nunca se ponen de acuerdo para tratar y analizar la yerba como un problema en su conjunto para después, como una cuestión secundaria, ir a negociar la distribución de lo que produce esa torta. Por esta división y este choque de intereses, mal entendido, es que la yerba es el producto que menos aumento tuvo en la canasta familiar. De todos los productos, la yerba es la que menos aumentó en la canasta familiar.

Esta cuestión hace que tengamos también un problema estructural. Los costos para fijar el precio de la yerba se hacen en función de un rendimiento promedio que está en el orden de los 4.600 kilogramos por hectárea. Eso es un promedio. Imagínense que hay productores que pueden rendir 3 mil kilos por hectárea. Bien decía el senador Viana que de los 17 mil productores, aproximadamente el 70 por ciento, 13.000 productores, más o menos, tienen de cero a 10 hectáreas. Imagínense ustedes con lo que tiene que vivir un pequeño productor de 3 hectáreas, pagándose 63 centavos el kilo de la hoja verde —que no se lo pagan normalmente, pero es el precio oficial—; son 1.800 pesos al año. En este sentido, creo, señor presidente, que el proyecto en consideración no va a solucionar el problema de fondo.

En primer lugar, la Comisión Reguladora de la Yerba Mate y sus directores son funcionarios ad honorem. Dotar a la estructura del INYM con las características de un mercado consignatario que deberá manejar el depósito de la yerba, los seguros, la compra y la venta, la estructura del costo de operación y, fundamentalmente, el costo financiero de la yerba canchada que estará en depósito es algo que puede producir consecuencias negativas para el pequeño productor.

¿Por qué digo esto? Hoy, tal como está conformada, la estructura de los depósitos de yerba que existen en la región está en poder de los molineros. No existen depósitos con capacidades como para acumular una cosecha de yerba o un 10 por ciento de ella. Quizás un pequeño productor lo pueda hacer a través de los galpones de la chacra, pero debe contar con galpones perfectamente cerrados para controlar el exceso de humedad y otra serie de cuestiones.

Los secaderos no tienen esta capacidad porque en la medida que van secando van vendiendo a los molineros. Solamente estos tienen esa capacidad.

En función de que hoy hay un mercado equilibrado con pequeños excedentes de yerba, los molineros van a comprarla cuando la necesitan. Esto es así porque los molinos grandes tienen una producción integrada, es decir, producen y venden la yerba.

Hace quince o veinte años, el 70 por ciento de los productores yerbateros de cero a diez hectáreas producía el 60 por ciento de la hoja verde de la yerba. Hoy, producen apenas el 30 por ciento...

Sr. Presidente (Pampuro.)) Le solicito que termine porque nos vamos a quedar sin quórum.

Sr. Torres.) Ya termino.

Hoy existen 132 molinos, pero solamente 5 molinos muelen el 50 por ciento de la yerba.

Lamentablemente, es un tema que requiere tiempo para ser explicado con claridad. Pero votaré afirmativamente la norma en consideración porque hay una demanda de la provincia de Misiones que cree que esto va a funcionar bien. Desde luego que voy a colaborar para que esto sea así, pero quería dejar sentadas mis observaciones sobre el particular.

Sr. Presidente (Pampuro.)) Tiene la palabra el señor senador Romero.

Sr. Romero.) Señor presidente: no alargaré la consideración del tema.

Siempre he defendido las economías regionales y, en este sentido, creo que no debemos darle un trato liviano a un tema regional.

Desde el Bloque Federal pensamos en esa dirección.

Las economías regionales tienen la característica de dar trabajo a mucha mano de obra debido a las características de subsistencia. Pasa también lo mismo con el tabaco en Misiones o con pequeños productores de caña en Tucumán y con la vid en otras zonas.

En consecuencia, creo que no debemos desatender cualquier instrumento que sea beneficioso porque, de lo contrario, lo que vamos a hacer es seguir forzando a la gente a emigrar de las provincias sin que sea su voluntad hacerlo, como ya ha sucedido en otros momentos de la vida de nuestro país. Además, me gustaría ratificar que las economías regionales no son economías de segunda. La suma de las economías regionales es la gran economía nacional que debe fomentarse y alentarse.

Muchos lugares alcanzados por las economías regionales no sólo son absorbentes de mano de obra sino que, además, es lo único en qué trabajar, salvo emigrar.

El senador por Corrientes ha sido sincero. Reconoció que uno de los problemas que sucede en la cadena productiva, como pasa con la leche y con la carne, es la alteración de la cadena de precios y de la cadena comercial por el equivocado accionar del gobierno. Uno visualiza en el secretario de Comercio Interior al ogro del sistema. Pero no es así. El es un militante que, seguramente, cumple las instrucciones del ex presidente y del gobierno para alterar los mercados. No digo que los mercados solucionen todos los problemas del país, pero la alteración del mercado de esa manera lo único que hizo fue perjudicar al consumidor, porque el

consumidor sigue pagando más y el productor sigue recibiendo menos. Alguien se queda con la renta en la intermediación, lo cual es obvio en la carne y en la leche; no sé si lo es en el caso de la yerba mate.

Como dije, no vamos a creer que el equilibrio del mercado es mágico, pero tampoco podemos creer que se puede lograrlo por decreto, por presión. Sería como pretender eliminar la ley de la gravedad por el hecho de que no nos gusta caernos y golpearnos contra el piso. El gobierno alteró los mercados de tal manera que ahora descubrimos que tampoco se protege a los pequeños productores, que son a los que debieran estar protegiendo.

Este proyecto de ley es un instrumento más. Se puede implementar o administrar un mercado. Además, la consignación no necesariamente implica un gasto. Incluso se pueden hacer remates. Hay que transparentar el proceso.

Seguramente faltarán otras cosas, como la diversificación, la coordinación entre provincias y el fortalecimiento del ente.

No creemos que este instrumento sea dañino sino que puede ser útil y debe estar en la ley. Por eso vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente (Pampuro). – Tiene la palabra la señora senadora Viudes.

Sra. Viudes. – Señor presidente: solicito que quede constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente (Pampuro). – Se va a votar en general y en particular en una sola votación, dado que el proyecto tiene un solo artículo.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 37 votos por la afirmativa y 4 por la negativa. (*Aplausos en las galerías*)

Señora senadora Osuna, sírvase emitir su voto a viva voz.

Sra. Osuna. – Voto por la afirmativa.

Sr. Secretario (Estrada). – Entonces son 38 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 4](#)*¹

Sr. Presidente (Pampuro). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

20. OD-514/09: Día del Trabajador Previsional Argentino

Sr. Presidente (Pampuro). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en el proyecto de ley en revisión por el que se declara el 27 de noviembre de cada año como Día del Trabajador Previsional. (Orden del Día N° 514/09)

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: solicito que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente (Pampuro). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Pampuro). – Queda aprobada.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y particular en una sola votación.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa. Hay unanimidad.

— *El resultado de la votación surge del [Acta N° 5](#)*¹

¹ Ver el Apéndice

Sr. Presidente (Pampuro). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

21. OD-262/07: Decreto de necesidad y urgencia 527/05

Sr. Presidente (Pampuro). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión Bicameral Permanente del Trámite Legislativo – Ley 26.122 sobre aprobación de la validez del decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo 527/05.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. – Señor presidente: en la Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo creada por ley 26122, y siendo su presidente en ese entonces el senador Capitanich, se trató y dictaminó en mayoría la aprobación del decreto 527/05, consignándose en ese momento un dictamen en minoría firmado por el diputado Tonelli.

Este decreto que estamos hoy tratando fue aprobado por la Cámara de Diputados el 18 de julio de 2007 y publicado en el Boletín Oficial el 27 de julio del mismo año.

Como ya hemos discutido largamente, en la medida en que el Congreso de la Nación no había avanzado en una ley de radiodifusión de la democracia el Poder Ejecutivo dicta este decreto en el marco de una situación en la cual la crisis económica —devenida de la situación vivida en todos los órdenes: económico, social, cultural— en 2001 encontraba que también los licenciarios de medios de radiodifusión habían tenido que asumir altos costos para continuar brindando satisfactoriamente la prestación a su cargo.

En ese momento muchas empresas —estoy hablando de 2005— estaban utilizando el remedio concursal o mecanismos preventivos extrajudiciales. De allí que el decreto en cuestión lo que plantea es la suspensión de la vigencia de la licencia por diez años, no sobre su titularidad.

Si bien la Comisión Bicameral, como todos los senadores conocen, tiene que expedirse sobre los requisitos formales y los requisitos sustanciales que se cumplen plenamente es que, aprobado por la Cámara de Diputados y con dictamen de mayoría en el Senado, hoy la Comisión Bicameral considera que aprobemos este decreto de necesidad y urgencia.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Señor presidente: estamos tratando efectivamente el decreto 527 de 2005; decreto que fue previamente considerado por la Comisión Bicameral de Trámite Legislativo. En este sentido me parece importante tener presente que cuando estos decretos vienen al pleno nosotros tenemos como paso previo, la obligación de verificar, como así también en el ámbito de la Bicameral, si los decretos cumplen con los requisitos formales y sustanciales que prevén tanto la ley especial como la propia Constitución Nacional.

Desde luego que este es un decreto que ha cumplido los recaudos formales que tienen que ver con el acuerdo de ministros, con el refrendo de los mismos y del jefe de Gabinete de Ministros. Es un decreto que fue elevado en tiempo y forma por el jefe de Gabinete a la propia Bicameral, y ésta ha verificado que fue publicado en tiempo y forma en el Boletín Oficial.

Ahora bien; el aspecto central que hace a la emisión de decretos de necesidad y urgencia tiene que ver con los requisitos sustanciales que están expresados en el artículo 99, inciso 3., de la Constitución Nacional. Nuestra Constitución sienta un principio general donde expresamente se le prohíbe al Poder Ejecutivo emitir disposiciones de carácter legislativo. De hecho, las excepciones que prevé el artículo 99 están contempladas en la segunda parte y hace referencia a que solamente, cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios que prevé la Constitución para la sanción de las leyes y no se trate de algunas materias vedadas como electoral, la cuestión penal, tributaria o el régimen de partidos políticos, podrán emitirse decretos por razones de necesidad y urgencia.

¹ Ver el Apéndice

Entonces, estamos ante un criterio absolutamente restrictivo, donde se marca justamente que el presupuesto que habilita al dictado del decreto de necesidad y urgencia tiene que coincidir con esas circunstancias excepcionales. En más de una oportunidad la Corte fue muy clara y se ha expresado sobre cuáles son los recaudos que deben cumplirse para que los decretos tengan validez: es decir, para que un decreto de necesidad y urgencia se circunscriba a lo que prevé la propia Constitución: primero, es un remedio excepcional que no puede ser subsanado por otro medio; y, fundamentalmente, se debe tratar de un decreto que solamente pueda emitirse en tanto y en cuanto el Congreso esté impedido de poder discutir el tema en cuestión, el tema central.

Desde ese punto de vista este es un decreto que fue emitido en mayo de 2005, cuando el Congreso se encontraba plenamente en funciones. Al estar el Congreso plenamente en funciones este decreto, que tiene que ver con la suspensión por el plazo de diez años de los términos que transcurrieran de las licencias, como así también de las prórrogas previstas por el artículo 41, y que tiene mucha relación con lo que el Parlamento trató el 9 de octubre —la sanción de la ley de medios audiovisuales—, no nos caben dudas —y así lo expresamos en nuestro dictamen en minoría en el ámbito de la Bicameral— de que al no reunir los recaudos sustanciales amerita su rechazo.

Pero más allá de la cuestión de los aspectos formales y sustanciales quisiera detenerme, señor presidente, en algunas cuestiones o aspectos que hacen a los considerandos del decreto porque no es un decreto más, repito; y porque éste es un decreto que se inscribe en la lógica del oficialismo de considerar la ley de emergencia de 2002 —la ley 25561 y sus respectivas prórrogas— como sustento o base de emergencias posteriores o de la emisión de decretos de necesidad y urgencia.

Fíjense lo que nos dice el decreto, justamente en los considerandos. El decreto hace referencia a que en virtud de la grave crisis que atravesó nuestro país, mediante la ley 25561 se declara la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria; que en ese contexto, si bien la referida crisis afectó a la sociedad en su conjunto, no se atendió la situación particular de los licenciarios de medios de radiodifusión; y que en función de cuestiones del mercado interno y de que los sectores más afectados por la recesión y por la crisis fueron los licenciarios de radiodifusión, esto ha provocado situaciones de rentabilidad negativa.

Primera cuestión central: este DNU adolece de una falencia grave. Se sustenta, para 2005, en una emergencia de 2002 que no tiene sustento ni acreditación en el propio decreto de necesidad y urgencia. Es decir: se hace referencia a situaciones que ocurrieron en 2002 para replicar las mismas en el transcurso de 2005; y esto no tiene ningún tipo de lógica ni de sentido, más allá de la cuestión formal y sustancial.

Ahora bien; hay asuntos interesantes para analizar en el marco de los considerandos del decreto y que, a esta altura, deberíamos preguntarnos. La primera pregunta: ¿la situación económica financiera de los licenciarios de radiodifusión a mayo de 2005 era la misma que a enero de 2002? Segunda pregunta: ¿la rentabilidad negativa de los licenciarios de radiodifusión no fue morigerada, saneada por los mecanismos de concursos preventivos o de acuerdos extrajudiciales a los que los propios considerandos del decreto hacen referencia? ¿Por qué esto es importante? ¿Por qué es bueno preguntarse esto? Porque esto no surge del DNU. No surge la emergencia. Del DNU no surge la crisis económica financiera que se argumenta para los licenciarios. Tampoco surge del decreto si se dio la famosa rentabilidad negativa o no, ni a cuántos licenciarios de radiodifusión pudo afectar o no esta situación.

Lo cierto, lo que se demuestra con este decreto es que forma parte de una argumentación absolutamente dogmática y falaz. Pero ¿por qué ocurre esto? ¿Por qué ocurren estas cosas? Es decir, que hoy estemos tratando un decreto que tiene que ver con darle mucha potencia a un

DNU que convalida la posición de los medios, a partir de su emisión, pero que nada tiene que ver con la cuestión central de la ley de medios audiovisuales que sancionamos el 9 de octubre.

Sé que el tiempo apremia, pero esto es importante decirlo, porque lo tenemos que dejar sentado. Porque estas cosas hay que decir las. Acá, lo que ocurre es que se ha eludido la discusión en el ámbito del Parlamento. Entonces, es el Congreso de la Nación, donde el Poder Ejecutivo debería haber enviado un proyecto de ley y donde debería haberse discutido, en audiencias, en plenarios, la verdadera situación de los licenciarios, si correspondía o no correspondía la suspensión por el plazo de diez años de los términos de licencia; pero esto no se dio.

¿Cómo podemos verificar a través de un decreto de necesidad y urgencia la rentabilidad negativa de las empresas, si no contamos con la documentación? Esto fue una cuestión política por la que se emitió el decreto, a través de un atajo, que siempre se busca para evitar la discusión en el Congreso. En conclusión: no fue acreditada la emergencia.

Para terminar, en función del tiempo que tenemos, quiero hacer referencia por último a un párrafo de los considerandos del decreto que establece que en la actualidad, pese a haberse superado la etapa más difícil de la crisis, la situación de los medios audiovisuales necesita de un horizonte de previsibilidad. Fíjese, señor presidente, que en función del horizonte de previsibilidad justamente se emitió el decreto 527. Sin embargo, el 9 de octubre sancionamos otra cosa: es decir, una ley de medios que echa por tierra —si se quiere— lo que hoy estamos ratificando, o mejor dicho, lo que el oficialismo creo que va a ratificar. La pregunta sería qué entiende el gobierno por horizonte de previsibilidad. O, mejor dicho, qué debemos entender nosotros, desde la oposición, cuando el gobierno nos habla de horizonte de previsibilidad.

Para mí, este horizonte tiene mucho de mentira discursiva y va orientado en un sólo camino: es decir, como un mecanismo de apropiación de mayor poder y de recursos sin medir las consecuencias. ¿Por qué digo esto? Voy a dar tres ejemplos, muy cortitos.

En el año 2004, con la ley 25.983 el gobierno celebraba la importancia de establecer el cuarto domingo de octubre como fecha única para la renovación de las elecciones legislativas a fin de dar previsibilidad a la política y a los partidos políticos. Luego, en el 2009 el gobierno envió un proyecto de ley para adelantar las elecciones al 28 de junio: horizonte de previsibilidad que le dicen, ¿no?

El 27 de febrero de 2007 se sancionó la ley 26.222 y se modificó la ley 24.241 en función de lo cual se permitió a los aportantes elegir entre el sistema de reparto y el de capitalización. Un año más tarde, en 2008, se obligó a los aportantes a pasarse al sistema de reparto con un solo propósito: la caja: horizonte de previsibilidad...

Este año, el Congreso sancionó por unanimidad —Diputados y Senadores— la declaración de emergencia para muchas provincias argentinas que fueron afectadas desde el sector productivo por las inclemencias climáticas. ¿Cómo terminó el consenso alcanzado en el Congreso? En un veto del Poder Ejecutivo: horizonte de previsibilidad...

Ahora nos encontramos con este decreto cuyo tratamiento, más allá de la explicación formal, resulta incomprensible desde lo político. Porque estamos tratando un decreto de 2005 con el fundamento de dar previsibilidad a los medios de comunicación audiovisual, cosa que nada tiene que ver con la sanción de medios que sancionó este Congreso el 9 de octubre. Es decir, se habla de horizonte de previsibilidad como cambio de reglas de juego de manera permanente.

¿Por qué ocurren estas cosas? Primera cuestión: por no discutir en el Parlamento. Así nos va; así nos va. O sea, por buscar el atajo de los decretos de necesidad y urgencia.

Otro aspecto es la lógica de acumular poder y de ir por todo.

Pero lo que quiero que quede en claro —de esto el oficialismo no puede tener dudas— es que al aprobar este decreto estamos de acuerdo con el fondo: es decir, el oficialismo está de acuerdo con el fondo. El fondo es la suspensión por el plazo de 10 años de los términos que

transcurran de las licencias de los servicios de radiodifusión o sus prórrogas. Me parece que ésta no es una cuestión menor porque más allá de que se cumpla con la cuestión formal se está de acuerdo con el fondo.

De hecho, esta posición favorece considerablemente a cualquier medio que quiera interponer alguna acción judicial. Porque mucho se discutió sobre la vulnerabilidad del decreto 527 en la sesión del 9 de octubre. Bueno, no hay dudas: porque si alguna vez hemos discutido —y fue ardua la discusión— sobre si con los decretos de necesidad y urgencia estamos hablando de un acto simple o complejo lo real y concreto es que aquí se completó el trámite parlamentario y se cerraron las puertas a cualquier conflicto judicial futuro sobre la validez de este decreto.

Este decreto demuestra y desnuda inconsistencia política. Por eso, desde nuestro bloque vamos a rechazarlo, por cuestiones sustanciales, como lo hicimos en la Comisión Bicameral. Pero lo haremos porque más allá de las cuestiones formales y sustanciales estoy absolutamente convencido de que el tratamiento de este decreto, bajo estas condiciones, desnuda precariedad e improvisación del partido de gobierno, que aprueba suspensiones de licencias que contraviene la propia argumentación que dio sustento a la ley de medios audiovisuales que sancionamos hace quince días en el Parlamento.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: ¿hay una lista de oradores?

Sr. Presidente (Pampuro). — No; iba a hacer uso de la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Pichetto. — Entonces, le pido que me anote.

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda anotado

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.— Señor presidente: estamos ante el drama de la falta de calidad institucional.

La Constitución incorporó a los decretos de necesidad y urgencia, justamente, para restringir su uso y no para autorizar su utilización indiscriminada. Y hasta estableció...

Sr. Presidente (Pampuro). — Perdone que lo interrumpa, senador.

No me haga sentir mal, porque yo lo firmé. (*Risas*).

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: ¡asuma las consecuencias! (*Risas*).

El artículo 99, inciso 3) de la Constitución Nacional en uno de sus párrafos dice : “Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites ordinarios previstos...”. Esto no fue así; no es así. No había ninguna cuestión extraordinaria que impidiera que el Parlamento se pronunciara sobre este tema.

Prosigo con el párrafo: “...por esta Constitución para la sanción de las leyes, y no se trate de normas que regulen materia penal, tributaria, electoral o el régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia, los que serán decididos en acuerdo general de ministros que deberán refrendarlos conjuntamente con el jefe de gabinete de ministros.

El jefe de gabinete de ministros personalmente y dentro de los diez días someterá la medida a consideración de la Comisión Bicameral Permanente...”.

Esto se estableció para que tuviera que venir el jefe de gabinete cuando se decidiera tomar una medida extraordinaria, sentarse con la Comisión Bicameral, y explicarles a sus integrantes a qué se debió la necesidad. Por lo tanto, no sé por qué le aceptan al Poder Ejecutivo que no cumpla con este requisito constitucional. La calidad constitucional consiste en respetar la Constitución. En ese sentido, Perón nos enseñó que dentro de la ley, todo, fuera de la ley, nada. Y esto es salirse de la Constitución.

La segunda falla surge cuando advertimos nosotros que la ley de alta calidad institucional —que promovió la actual presidenta cuando era senadora— sobre el régimen legal de los decretos de necesidad y urgencia establece un requisito que ahora se pone en evidencia. En ese sentido, le pido al Parlamento que reflexione sobre el tema. Por la vía del de los decretos de

necesidad y urgencia es más fácil dictar una ley que por la vía ordinaria; a pesar de que la Constitución trata de ponerle obstáculos.

Es decir, se dispone que los decretos de necesidad y urgencia deben ser rechazados por ambas Cámaras del Congreso en estos términos: El rechazo por ambas Cámaras del Congreso del decreto de que se trate implica su derogación. Quiere decir que si una cámara lo aprueba, ya el decreto no puede ser rechazado y es ley. Por lo tanto, esa es la forma de dictar una ley mediante una cámara. Han transformado el régimen constitucional argentino en unicameral; y establecido una gran amplitud para dictar decretos de necesidad y urgencia; los motivos pueden ser los que se les antojen, por los fundamentos que se quiera y sin razón alguna que los justifiquen. Y después, con la aprobación de una cámara se hace innecesario el pronunciamiento de la otra. Eso es lo que estamos haciendo ahora.

Nuevamente, falta calidad institucional. Aunque lo rechazáramos, el decreto de necesidad y urgencia es ley porque ya lo aprobó la Cámara de Diputados, de acuerdo con la ley de poderes extraordinarios 26122.

Sra. Perceval. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Sr. Rodríguez Saá. — Sí, como no.

Sr. Presidente (Pampuro). — Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Perceval.

Sra. Perceval. — Señor presidente: cuando se conformó la Comisión Bicameral —sobre lo que usted hace referencia— justamente nos basamos en el artículo 82 de la Constitución Nacional y autores como Bidart Campos, Pérez Hualde y Cassagne acompañan esta interpretación del artículo 82.

Sr. Rodríguez Saá. — Pueden decir los autores lo que quieran, pero el régimen constitucional argentino es bicameral y una ley con la sanción de una sola Cámara no puede ser ley. Es ley por imperio de la arbitrariedad de esta otra ley sobre la que en algún momento, cuando se haga el planteo judicial, seguramente se va a declarar su inconstitucionalidad, porque esto es un absurdo, es una pésima calidad institucional y la degradación de las instituciones. Repito: es la degradación de las instituciones.

Como el artículo se basta a sí mismo no requiere mayor análisis. Lo dice claramente, y lo vuelvo a leer textualmente: “El rechazo por ambas Cámaras del Congreso del decreto de que se trate implica su derogación.” Por contrario imperio, la aprobación de una es suficiente para que sea ley.

La tercera falla de la calidad institucional es para qué estamos tratando este tema. Primero, nos dicen que era de necesidad y urgencia suspender y después, en tiempo récord, un mes y medio o dos meses, mandan un proyecto de ley de medios audiovisuales casi escandaloso. Para eso había tiempo, no había necesidad y urgencia, nada, se podía. Pero para esto no se podía: Claro: lo que pasa es que había elecciones, señor presidente, y lamento que usted sea el que lo haya firmado. Lo que pasa es que había elecciones y para ganarlas, entre otras cosas, necesitaban a los medios y usaron el Estado a favor de un partido, de un grupo, de un sector, y eso está mal, no es calidad institucional; eso es falta de calidad institucional.

Ahora estamos tratando la suspensión de artículos de una ley derogada. Ya está derogada la ley y hay una nueva ley de medios audiovisuales, por lo que estamos ante una nueva realidad, con un nuevo panorama. Entonces, uno no sabe si lo que estamos haciendo acá es tratar de salvar la responsabilidad al gobierno nacional por eventuales juicios o si están complicando las cosas para que haya juicios. No sabemos de qué se trata.

El interbloqueo federal va a solicitar autorización para abstenerse de votar. Como probablemente no haya quórum suficiente y no nos autoricen, en el caso de que así suceda, de que no nos autoricen —no obstante lo cual pedimos que se haga el trámite—, vamos a votar en forma negativa; o sea, por el rechazo.

Sr. Presidente (Pampuro). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: brevemente, lo primero que debo decir es que el artículo 82 de la Constitución establece el voto de las dos Cámaras para dar validez plena a un decreto.

Este decreto del año 2005 tiene un fundamento en la urgencia y en la situación de crisis agobiante que vivían los medios de comunicación. En ese sentido, después voy a dar lectura a una nota que enviaron a la Jefatura de Gabinete los principales representantes de los medios de comunicación de nuestro país. En realidad, venían arrastrando el peor momento histórico del país, que fue durante los años 2001 y 2002, donde se produjo la pérdida de publicidad y el endeudamiento progresivo de muchas de esas empresas; incluso, algunos de esos endeudamientos eran con acreedores externos.

La mayoría de esas empresas —repito, la mayoría— había iniciado procesos concursales que no cerraban en términos de las situaciones financieras para formular las propuestas de salida de esos concursos si no existía el plazo de prolongación de la licencia que era, indudablemente, un instrumento que estaba en cabeza del Estado nacional. Además, este decreto quedó demorado en el Senado porque vino enganchado con el 2214, que fue un famoso decreto que tenía que ver con la televisión y con Canal 7 —ustedes recordarán a la directora de aquel momento Rosario Lufrano planteando las terminales de esa emisora en el interior y las críticas que se hicieron—, por lo que eso quedó demorado.

No hubo ninguna mala voluntad de este Senado en no tratarlo. Lo que ocurre es que son tantos los temas, que el asunto de los DNU, el de la Comisión Revisora de Cuentas y el de las cuentas públicas no forman parte de nuestra agenda. Acá hubo una demora involuntaria en tratar este tema, cuando en realidad deberíamos haberle considerado y dado solidez.

Escuché otra argumentación, en el sentido de que este tema era incompatible con la ley de medios audiovisuales. No es cierto; de ninguna manera. El proceso del artículo 161, de desinversión, no colisiona con la ratificación y la validez como norma de este decreto.

Indudablemente, con la vigencia de este decreto las empresas que tengan que desinvertir tendrán la posibilidad o la fortaleza de negociar mejor. No es lo mismo desinvertir con una licencia ya caída que con una con vigencia a siete años. No cabe duda de que este es un elemento a favor de las empresas.

Este tema lo hemos conversado con el gobierno. Siempre sostuvo que no había ningún inconveniente y que no es incompatible con la ley de medios. Es un error conceptual plantear aquí la contradicción con la ley de medios o con el artículo 161.

Repito: esto fortalece la posición de las empresas privadas. Porque la ley de medios tampoco fue una norma que atacaba a las empresas privadas. Pero sí planteaba un límite a las posiciones dominantes. Este era el verdadero corazón del debate.

Voy a hacer una breve lectura de cuál fue el fundamento —quizá no debidamente documentado en el decreto—; y a lo mejor hasta puedo coincidir con el senador Petcoff Naidenoff. Pero el origen y el sustento era la situación de crisis que vivían las empresas.

Aquí tengo una copia de la nota que remitieron a la Jefatura de Gabinete de Ministros; si quieren después se la acerco al senador que la desee. La parte estructural o central de la nota dice así: Hoy ha pasado lo peor de la crisis. El país se encuentra ante una oportunidad nada desdeñable. Como el canje de la deuda soberana requiere del razonable plazo para garantizar su cumplimiento sustentable, cuidando de no hipotecar el crecimiento interno, la situación de los medios audiovisuales necesita asimismo de un horizonte de previsibilidad, que involucre los plazos mínimamente necesarios para recomponer la salud financiera de las empresas. A este fin, resulta imprescindible para nuestros servicios contar con el tiempo que les permita aprovechar el impulso de la recuperación macroeconómica para sanear los pasivos, reestructurar la operaciones y realizar las inversiones que se requieren para volver a ocupar un espacio de relevancia dentro de la industria regional de contenidos de habla hispana. La nota la firman

Carlos Fontán Balestra, presidente de ATA, Asociación de Telerradiodifusoras Argentinas; Walter Burzaco, presidente de ATVC, Asociación Argentina de Televisión por Cable; Edmundo Rébora, presidente de ARPA, Asociación de Radios Privadas Argentinas; y Jorge Rendo, presidente de CEMCI, Comisión Empresaria de Medios de Comunicación Independientes.

Esto es lo que motiva la sanción del decreto. No es que había elecciones. Sí hubo en ese momento comprensión por parte del gobierno para facilitar esta prórroga de las licencias —esta suspensión de los efectos de las licencias por diez años—, para la mayoría de las empresas.

No quiero hacer nombres, porque el otro día, erróneamente, el COMFER me acercó el de una radio de Bahía y la verdad es que ella no estaba en el proceso de concurso. Hubo una declaración muy fuerte, que después clarifiqué también a ese medio y se lo mandé como aclaración.

Pero, en realidad, el fundamento del Decreto 527 tenía como finalidad que las empresas pudieran salir adelante, reordenar los pasivos y, en la gran mayoría de los casos, organizar los concursos. Y como no es incompatible con la ley de medios, nosotros vamos a pedir que se vote la ratificación de este Decreto 527.

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Pichetto. — Señor presidente: se queda sin quórum la casa.

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: solicitamos autorización para abstenernos.

Nos tienen que decir que sí o que no. Si nos dicen que no, entonces vamos a votar en contra. Pero no nos van a obligar... Nosotros no somos ovejas mansas de un rebaño.

Sr. Presidente (Pampuro). — No autorizo la abstención...

Sr. Rodríguez Saá. — ¿Usted?

Sr. Presidente (Pampuro). — El cuerpo...

— *Murmullos en el recinto.*

Sr. Pichetto. — Póngalo a votación, señor presidente.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar las abstenciones.

— *Se practica la votación.*

Sr. Rodríguez Saá. — Negativo.

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra...

Sr. Pichetto. — En una sola votación, señor presidente.

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Pampuro). — Ahora doy la orden para votar.

Sr. Mayans. — Señor presidente: usted está actuando como ministro de Defensa. *(Risas)*

Sr. Presidente (Pampuro). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— *Se practica la votación por medios electrónicos.*

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 28 votos afirmativos y 9 votos negativos.

— *El resultado de la votación surge del Acta N° 6.*¹

Sr. Presidente (Pampuro). — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.¹

Como no hay más temas para tratar, queda levantada la sesión... Perdón, hay proyectos sobre tablas que han solicitado algunos senadores. Son sólo tres temas.

Por Secretaría se dará lectura de los números de expedientes...

Sr. Martínez (A.A.). — Señor presidente: tiene que haber quórum.

¹Ver el Apéndice

Sr. Mayans.— Señor presidente: lo que ocurre es que usted había levantado la sesión y ya no hay quórum.

Sr. Presidente.— Si no hay quórum, queda levantada la sesión.

— *Son las 19 y 46.*

JORGE A. BRAVO

Director General del Cuerpo de Taquígrafos



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS CUENTAS FISCALES
- LEY 25152 - DE RESPONSABILIDAD FISCAL

ORDEN DEL DÍA 513
(CD-56/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:1	Fecha: 28-10-09	Hora: 18:18
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	52	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	52	Abstenciones:	-
Ausentes:	20		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS CUENTAS FISCALES
- LEY 25152 - DE RESPONSABILIDAD FISCAL

ORDEN DEL DÍA 513
(CD-56/09)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°:1

Fecha: 28-10-09

Hora: 18:18

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	NEGATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	NEGATIVO	TRODELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

ORDEN DEL DÍA 410
S-1004/08

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA EL DOMINIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ORDEN DEL DÍA 412
S-683/09

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE GENERAL ALMADA, DEPARTAMENTO DE GUALEGUAYCHÚ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2	Fecha: 28-10-09	Hora: 18:24
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	48	Votos afirmativos:	48
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	-
Ausentes:	24		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA




 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

ORDEN DEL DÍA 410
S-1004/08

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA EL DOMINIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

ORDEN DEL DÍA 412
S-683/09

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL, A FAVOR DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE GENERAL ALMADA, DEPARTAMENTO DE GUALEGUAYCHÚ, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 2

Fecha: 28-10-09

Hora: 18:24

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AFIRMATIVO
MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTRUMENTO MUSICAL DENOMINADO BANDONEÓN, EN SU TIPO DIATÓNICO

ORDEN DEL DÍA 388
(CD-102/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3	Fecha: 28-10-09	Hora: 18:27
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados: 47	Votos afirmativos: 42
Presentes No Identificados: -	Votos Negativos: 5
Total Presentes: 47	Abstenciones: -
Ausentes: 25	
Votos Afirmativos Necesarios: 24	RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
TRODELLO, Mónica	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Troadello se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 28/10/09

Presentes Identificados: 47	Votos afirmativos: 43
Presentes No Identificados: 1	Votos Negativos: 5
Total Presentes: 48	Abstenciones: -
Ausentes: 24	
Votos Afirmativos Necesarios: 25	RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA



Juan José Canals
 JUAN JOSE CANALS
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
 H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 25564 – INSTITUTO DE LA YERBA MATE – RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UN MERCADO CONSIGNATARIO DE MATERIA PRIMA

ORDEN DEL DÍA 568
(CD-195/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 4	Fecha: 28-10-09	Hora: 19:12
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
OSUNA, Blanca Inés	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Osuna manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 28/10/09

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL TRABAJADOR PREVISIONAL ARGENTINO

ORDEN DEL DÍA 514 NI
(CD-126/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:5	Fecha: 28-10-09	Hora: 19:13
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	41	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	41	Abstenciones:	-
Ausentes:	31		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA DEL TRABAJADOR PREVISIONAL ARGENTINO

ORDEN DEL DÍA 514 NI (CD-126/08)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°:5

Fecha: 28-10-09

Hora: 19:13

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B.

Desempate: NO

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, VOTO, Apellido y Nombre, VOTO. Lists 48 senators and their votes on the bill.



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO EN LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA 900/97, 1062/98, 1005/99, 1214/03 Y 527/05, VINCULADOS AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

ORDEN DEL DÍA 262 Y ANEXO (S-1187/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se pone a consideración y se aprueba sólo el decreto 527/05.

Acta N°: 6	Fecha: 28-10-09	Hora: 19:45
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	37	Votos afirmativos:	28
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	37	Abstenciones:	-
Ausentes:	35		
Votos Afirmativos Necesarios:	19	RESULTADO de la VOTACIÓN	AFIRMATIVA



JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION



Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario - 11° Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE TRÁMITE LEGISLATIVO EN LOS DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA 900/97, 1062/98, 1005/99, 1214/03 Y 527/05, VINCULADOS AL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN

ORDEN DEL DÍA 262 Y ANEXO (S-1187/07)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Se pone a consideración y se aprueba sólo el decreto 527/05.

Acta Nº: 6 Fecha: 28-10-09 Hora: 19:45
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: PAMPURO, José Juan B. Desempate: NO

Table with 4 columns: Apellido y Nombre, VOTO, Apellido y Nombre, VOTO. Lists 40 senators and their votes on the bill.

PLENARIO DE LABOR PARLAMENTARIA

REUNIÓN DE PRESIDENTES DE BLOQUE DEL 27 / 10 / 09

Firma de los
Asistentes

TEMARIO CONCERTADO SESIÓN DEL 28 / 10 / 09

HORARIOS: Comienzo ...13:00 hs... (...12:30 hs..... timbre)

Carácter de la sesión -- Secreta ✓ Pública
-- Ej. de Acuerdos -- Juicio Político

Asuntos Entrados: SI

1. HOMENAJES:

HOMENAJE A LA SENADORA NACIONAL (MC) AMANDA ISIDORI

2. ORDENES DEL DÍA IMPRESOS A CONSIDERAR: ANEXO I, 513, 512, 410, 412, 388, 568, 383, Decreto 527 (Incluido en el OD 262),

3. PREFERENCIAS A TRATAR VOTADAS CON ANTERIORIDAD:

4. ASUNTOS SOBRE TABLAS:

Acordados:

A solicitar:

S-901/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL CELEBRARSE EN EL AÑO 2011, EL 100 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL COLEGIO SANTA MARTA DE LA COMUNA DE PILAR, SANTA FÉ.

S-1694/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO BENEPLÁCITO AL CUMPLIRSE EL 100 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA 26 PATRICIO CULLEN, DE LA CIUDAD DE SANTA FÉ.

S-2053/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR LA CELEBRACIÓN DEL 400 ANIVERSARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTA FE, SANTA FÉ.

S-2267/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN RINDIENDO HOMENAJE AL CELEBRARSE EL LXX ANIVERSARIO DE LA COLOCACIÓN DE LA PIEDRA FUNDAMENTAL DE LA OBRA DE DON BOSCO EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ.

S-2645/09

PROYECTO DE RESOLUCIÓN APROBANDO EL DOCUMENTO TITULADO "CONVERGENCIAS INICIALES: REFLEXIONES EN TORNO A LA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

S-2699/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL DÍA DEL TRABAJADOR RURAL.

S-2706/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO AL ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL VOTO FEMENINO EN NUESTRO PAÍS, EL 23 DE SEPTIEMBRE PASADO.

S-2708/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN ADHIRIENDO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL CÁNCER DE MAMA.

S-2967/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PARLAMENTARIO LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL 39º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO COMO PUEBLO A LA LOCALIDAD DE COLONIA EL SIMBOLAR, DEPARTAMENTO ROBLES DE LA PCIA. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

S-3008/09

PROYECTO DE DECLARACIÓN DECLARANDO DE INTERÉS CULTURAL NACIONAL EL Iº CONGRESO INTERNACIONAL DE ARQUITECTURA Y AMBIENTE A REALIZARSE LOS DÍAS 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE, EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SALTA.

<p>S-2790/09</p>	<p>PROYECTO DE DECLARACIÓN RINDIENDO HOMENAJE AL GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN, AL CUMPLIRSE EL 17 DE OCTUBRE, EL 64 ANIVERSARIO DEL HISTÓRICO 17 DE OCTUBRE DE 1945.</p>
<p>S-2789/09</p>	<p>PROYECTO DE DECLARACIÓN RINDIENDO HOMENAJE A LOS HABITANTES DE VILLA MERCEDES, SAN LUIS, AL CELEBRARSE EL 153º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN EL 1º DE DICIEMBRE.</p>
<p>S-2682/09</p>	<p>PROYECTO DE DECLARACIÓN EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA RIBEIRO DE VILLA MERCEDES, SAN LUIS, POR HABER SIDO DISTINGUIDA COMO MEJOR EMPRESA DE RETAIL DE 2008/09.</p>

5. PREFERENCIAS A SOLICITAR:

--	--

6. OBSERVACIONES Y ASUNTOS VARIOS:

PRESIDIO LA REUNIÓN: J. J. B. PAMPURO	SECRETARIO: J. ESTRADA
--	-------------------------------

PRESIDENTES DE BLOQUE: DIAZ / BASUALDO / LORES / VERANI / MARIN / NEGRE DE ALONSO / RODRIGUEZ SAA / SANZ / CABANCHIK / SALAZAR / RACHED / PICHETTO / MAYANS.

Secretario

Presidente

ÓRDENES DEL DÍA CON PROYECTOS DE COMUNICACIÓN, RESOLUCIÓN O DECLARACIÓN,
SIN OBSERVACIONES, PARA SER CONSIDERADOS EN CONJUNTO

[502](#)

[503](#)

[504](#)

[505](#)